BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.663 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 17 de Septiembre de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.80
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:
Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 16 de Septiembre de 1936

Por avisos varios	984.—
" marcas	780.—
" adicional de marcas . . .	802.—
" suscripciones	30.50
" venta de boletines	15.20
Total	2.611.70

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio . . .	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Modificando el Título II de la Reglamentación General (Tabacos)

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

90.156. — 3.983. — Dto. N.º 992. — Resultando de lo informado por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones, la conveniencia de modificar algunos preceptos del Título II (Tabacos) de la Reglamentación General, a fin de simplificar los requisitos exigidos a los productores y comerciantes de tabaco en bruto en lo que respecta a la circulación y venta de esta mercadería,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.º — Modifícanse los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 8.º, 13, 14, 17 y 18 del Título II de la Reglamentación General de Impuestos Internos, en la siguiente forma:

"Artículo 1.º — Los cosecheros de tabacos tienen la obligación de inscribirse en la Administración General de Impuestos Internos. Con ese fin, remitirán a la Seccional o Distrito de la jurisdicción donde se encuentren las plantaciones, una comunicación que contendrá las siguientes referencias y que se hará en formulario oficial gratuito:

a) Nombre y apellido del cosechero, y
b) Ubicación precisa del lugar donde efectúa las plantaciones.

Al recibir la comunicación, la Seccional o Distrito Jurisdiccional la anotará en el libro de empadronamiento de los cultivadores de la zona y enviará de inmediato a su remitente una constancia de su inscripción.

Los cosecheros empadronados tienen, asimismo, la obligación de informar anualmente a la Administración General de Impuestos Internos si plantaron o no plantaron tabaco. En caso afirmativo darán cuenta del número de plantas cultivadas, clase de semilla empleada y rendimiento probable de la cosecha. Tal información se suministrará durante los meses de diciembre y enero, en formulario oficial gratuito.

El empadronamiento de los cosecheros se hará cada tres años con carácter general en todo el país y los certificados de inscripción numerados, sólo tendrán validez por el término de duración del padrón respectivo.

El empadronamiento general de los cosecheros se iniciará de inmediato y deberá estar terminado para el 15 de diciembre próximo, y el padrón que se confeccione regirá durante los años 1937 a 1939 inclusive. A partir de 1940 y en los trienios sucesivos se procederá a confeccionar los nuevos padrones dentro de los meses de septiembre, octubre y noviembre. El padrón se mantendrá al día con las altas y bajas que se produzcan.

Están exentos de la obligación de empadronarse los cosecheros cuya producción no exceda de quinientos kilogramos de tabaco al año.

La Administración General de Impuestos Internos entregará a los comerciantes de tabaco en bruto que lo soliciten, copia de los padrones de los cosecheros, pudiendo también autorizar la impresión de los mismos por cuenta de asociaciones gremiales que así lo requieran."

"Artículo 2.º— Los tabacos de cosecheros empadronados, como así también los de los que no lo estén, por no producir más de quinientos Kgs. anuales, pueden circular libremente dentro de la zona correspondiente a la jurisdicción de la Seccional respectiva de la Administración General de Impuestos Internos, a los efectos de la venta de los mismos a comerciantes inscriptos en la Administración.

Cuando deseen vender sus tabacos a comerciantes radicados fuera de dicha zona, deben encuadrarse dentro de lo que dispone el artículo 4.º de este Título."

"Artículo 3.º—Los comerciantes de tabacos en bruto nacional podrán adquirirlo, únicamente, de otros comerciantes, de los cosecheros inscriptos en la Administración o de los que, radicados en la zona correspondiente a la jurisdicción de la Seccional de Impuestos Internos respectiva, no estén inscriptos por tener una producción anual inferior a quinientos kilos. Cada adquisición de tabaco en bruto nacional deberá anotarse de inmediato en un libro modelo oficial, haciendo constar el número de inscripción del comerciante o cosechero vendedor.

Si las compras se hacen a cosecheros con producción inferior a quinientos kilos anuales, los comerciantes anotarán en el libro oficial, el nombre, apellido y domicilio del vendedor.

Los comerciantes deberán requerir del cosechero la presentación del certificado de inscripción. Si éste no lo poseyera en tal acto, por haberlo olvidado o extraviado, el comerciante verificará si figura o no en el padrón oficial, anotando el número de inscripción en su libro oficial de compras.

En la declaración jurada mensual, a que se refiere el artículo 17 de este Título, englobarán en un solo asiento las adquisiciones que hubieren hecho a tales cosecheros menores."

"Artículo 8.º— Los tabacos en hoja, de producción nacional, no podrán salir del local en que se hayan acondicionado, ni los importados del local de la casa importadora, sin que cada bulto tenga adherida la boleta de circulación que entregará la Administración General de Impuestos Internos, siempre que tales bultos se encuentren ya identificados con la boleta originaria de intervención.

Las boletas de circulación a que se hace referencia, serán entregadas por la Administración a los comerciantes de tabaco en bruto, conforme a los pedidos que éstos le formulen y mediante la declaración de cuáles serán sus necesidades probables dentro del mes respectivo.

Los comerciantes de tabacos en bruto quedan obligados a rendir cuenta en la declaración jurada mensual, del uso que hicieren de las boletas de circulación que hubieran recibido. Y, en el caso de faltas por pérdidas, destrucción, etc., se les formulará cargo por el impuesto correspondiente a la clase de la boleta y según el valor determinado en el artículo 22 de este Título.

En las solicitudes de boletas de circulación se dejará expresa constancia de la responsabilidad que adquieren los comerciantes de tabacos en bruto, de acuerdo con lo establecido en este artículo."

"Artículo 13.— En cada caso de transferencia, venta o traspaso de tabacos en bruto de un comerciante a otro, el vendedor aplicará a cada bulto la boleta de circulación de que trata el artículo 8.º de este Título."

"Artículo 14.— Los que comercien con tabacos en bruto, deberán inscribirse como comerciantes amplios o limitados, antes de iniciar sus operaciones, en el modo y forma establecidos en el Título I de esta Reglamentación General.

Deberán presentar el plano o croquis del local o locales en que depositen sus tabacos.

Podrán solicitar la habilitación de nuevos locales, cuando las necesidades de su comercio lo exijan y que ello sea comprobado por la Administración General de Impuestos Internos, debiendo llevar, tanto en cada uno de los locales habilitados como en el principal, un libro auxiliar rubricado de modelo oficial, con la cuenta diaria de las entradas y salidas de los tabacos en bruto, con expresión de fecha, nombre del vendedor o comprador, según el caso, número del certificado o constancia de empadronamiento, cantidad de bultos, clase y kilaje de los tabacos, numeración de las boletas de control y certificado de compra-venta, cuando éstos correspondieren. La declaración jurada mensual contendrá el movimiento total del comerciante. A ella se agregarán planillas detallando el movimiento y existencia de cada uno de los depósitos habilitados, como así los certificados de compra-venta, cuando este último correspondiera, por tratarse de operaciones con otros comerciantes.

Las sociedades cooperativas de colonos productores de tabacos, serán inscriptas como comerciantes de tabacos en bruto, en la forma que corresponda a su solvencia o afianzamiento."

"Artículo 17.— Dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, los comerciantes de tabaco en bruto deberán presentar una declaración jurada que exprese: la existencia de tabacos en bruto al finalizar el mes anterior, las compras efectuadas durante el mismo, con determinación de fechas, cantidad de cada operación y peso de los bultos y número del certificado de inscripción o de empadronamiento del vendedor.

Cuando se trate de transacciones realizadas con otros comerciantes de tabacos en bruto, además de los datos determinados en el primer párrafo, se hará constar: la numeración de las boletas de control correspondiente a cada envase, el número del boleto de compra-venta, el nombre y domicilio del comprador o vendedor, según el caso, y el número y el color del certificado respectivo.

Con dicha declaración, los comerciantes de tabacos en bruto remitirán la parte respectiva de los boletos de compra-venta determinados por el artículo 18 de este Título. Deberá consignarse, también, de manera expresa, el local o los locales donde se encuentran depositados los tabacos."

"Artículo 18.— Toda transferencia de tabaco en bruto acondicionado será extendida en un boleto triplicado de compra-venta (fórmula oficial), en el que constará fecha de la operación, cantidad de bultos, clase y peso de los tabacos, número del certificado de inscripción y número y serie de las boletas de control adheridas a los mismos, nombre y domicilio del vendedor y del comprador. Las partes deberán poseer el certificado de inscripción que las habilita para poseer tabaco en bruto acondicionado.

El formulario de referencia será firmado por las partes; y, el comprador entregará una de sus secciones al vendedor, reservando la segunda para sí, y acompañando la tercera a la respectiva declaración jurada mensual.

Exceptúase de la obligación de extender dicho boleto en los casos de ventas que se efectúen a manufactureros menores o de compras que se hagan a cosecheros.

En los casos de compra-venta de tabaco por parte de comerciantes limitados, éstos deberán proveerse previamente de un permiso especial que les entregará la Administración General de Impuestos Internos. Este permiso será retenido por el vendedor y remitido con la correspondiente declaración jurada mensual".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Marina

Concediendo el relevo, a su solicitud, de la P. G. M. al Tte. de Navío (R.) Miguel J. Giudice.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1936.

—1.594. — 297.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el relevo a su solicitud, del cargo que desempeña en la Prefectura General Marítima, al Teniente de Navío (retirado) Miguel J. Giudice.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando para prestar servicios en la Prefectura General Marítima, al Teniente de Fragata (R.), Espartaco A. Gemignani.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1936.

—81.595. — 298.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase para prestar servicios en la Prefectura General Marítima al Tte. de Fragata (R) Espartaco A. Gemignani.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Orden general de pago N.º 76, año 1936

Buenos Aires, Abril 27 de 1936.

19.744. — 301. — Vistos los adjuntos Memorándums Nros. 48, 49, 52, 59, 60, 73, 74, de 1936 de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de pesos 352.56 m|n. trescientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, en concepto de reintegros por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por descuentos indebidos al personal que se menciona; debiendo imputarse la cantidad precitada a la Cta. especial "Acuerdo julio 14|931 artículo 28, Ministerio de Marina" como sigue:

		m$n.
1—Memorándum N.º 48. — Escuela de Mecánica. Septiembre 1930, Horacio B. Vieyra		3.17
2—Memorándum N.º 49. — Escuela de Mecánica. Julio 1930, Prudencio Rodríguez.		40.53
3—Memorándum N.º 52. — Prefectura General Marítima. Mayo 1929, Leopoldo Bronzuoli		49.50
4—Memorádum N.º 59. — Angel Bustamante. Expte. B-360|932)		12.66
5—Memorándum N.º 60. — Angel Bustamante. (Expte. B-407|932)		10.—
6—Memorándum N.º 73. — Primera Región Naval. Agosto 1930, Salvador		
Zazzeta	$ 61.75	
Archisio Bertolini	„ 68.87	
Raúl Manuel Diez	„ 23.75	154.37
7—Memorándum N.º 74. — Hospital Naval La Plata. Diciembre 1930, José S. González		82.33
		352.56

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Fijando el presupuesto del Ministerio de Marina (Anexo G. 1936)

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.617. — 302. — Visto que por la Ley 12.237 ha sido prorrogado para el corriente año el presupuesto del año 1935 (Ley 12.150), y

CONSIDERANDO:

Que necesidades imprescindibles del servicio de la Marina de Guerra exigen la ampliación de partidas de gastos como lo ha evidenciado el ejercicio del año 1935;

Que la incorporación de nuevas unidades a realizarse el año próximo, exigen el reclutamiento e instrucción del personal que ha de tripularlas

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase el presupuesto del Ministerio de Marina (Anexo G. 1936), a contar desde el 1.º de enero del corriente año en la suma de cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta

y seis mil novecientos veinticuatro pesos moneda nacional ($ 54.476.924) de la cual corresponde a sueldos la suma de treinta y seis millones cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y dos pesos moneda nacional ($ 36.056.882) y a gastos la de dieciocho millones cuatrocientos dieciocho mil cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 18.418.042), de conformidad con el detalle de las planillas anexas al presente decreto.

Art. 2.° — Oportunamente elévese al H. Congreso de la Nación el Presupuesto reajustado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° de la Ley 12.237.

Art 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda de la Nación.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Carlos Saavedra Lamas. — Ramón S. Castillo. — B. Pertiné.

Concediendo prórroga licencia para residir en Italia, al Idóneo en Farmacia (R.), Angel Crovetto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1936.

81.618. — 303. — Visto el presente expediente (4-C-8955|936),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Condése prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en Italia, al Idóneo en Farmacia (retirado) Angel Crovetto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. Videla

Retiro Suboficial Principal Torrero, Antonio José Freire

Buenos Aires, Mayo 4 de 1936.

81.619. — 304. — Visto el presente expediente (4-F-3247|936), y encontrándose el Suboficial Principal Torrero, Antonio José Freire, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Principal Torrero, Antonio José Freire (Cl. 1892, D. M. 24, M. I. 1.419.786) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, cinco meses y tres días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. Videla

Retiro Cabo Principal Electricista, Eduardo Alfredo Larriera

Buenos Aires, Mayo 4 de 1936.

81.620. — 305. — Visto el presente expediente (4-L-19.751|935) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Cabo Principal Electricista, Eduardo Alfredo Larriera (Cl. 1910, D. M. Complementario, M. I. 585.683) con el setenta y cinco por ciento (75 o|o del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. Videla

Pensión a la señora Brígida Rhelan de Aldorino e hija

Buenos Aires, Mayo 4 de 1936.

81.621. — 306. — Vistas las constancias del presente expediente (1-A-7381|934), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Brígida Rhelan de Aldorino, en concurrencia con su hija Martina Lidia Aldorino, viuda e hija legítima, respectivamente, del Cabo Foguista de 1ra. (retirado) Francisco Aldorino, la pensión mensual de sesenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 61.25 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 21 de junio de 1934, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. Videla

Orden general de pago N.° 79, ejercicio 1936

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

19.759. — 307. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Compañía Inmobiliaria Hipotecaria Argentina la cantidad de $ 857.81 m|n. (ochocientos cincuenta y siete pesos con ochenta y un centavos moneda nacional), en concepto de descuentos practicados sobre los haberes del personal militar superior retirado que se expresa en planilla agregada a la liquidación antes citada, por el mes de abril del año en curso; debiendo imputarse el importe de referencia al Anexo J, inciso 2, partida 3 del año 1936.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Orden general de pago N.° 81, año 1936

Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.

19.865. — 308. — Atento a lo dispuesto por Decreto N.° 79.728 de fecha marzo 26 de 1936, insistido por Decreto número 80.974 dictado en Acuerdo de Ministros de fecha abril 22 de 1936, por el cual se considera aumentada la suma afectada a la cancelación de créditos correspondientes a ejercicios vencidos, artículo 15, de la Ley N.° 12.250, prorrogada por Ley N.° 12.237 para el ejercicio de 1936, en la cantidad de (pesos 10.000.000.— m|n.) diez millones de pesos moneda nacional, para atender el pago de compromisos contraídos con anterioridad al 31 de diciembre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que los adjuntos documentos, debidamente registrados y liquidados por la Contaduría General de la Nación, están comprendidos en las antedichas disposiciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se entregue, por intermedio de la Tesorería General de la Nación, a favor de los interesados que se expresan en su gar la cantidad de ($ 23.871.08 m|n.) veintitrés mil ochocientos treintiún pesos con ocho centavos moneda nacional, en concepto de haberes, diferencias de haberes de pensión y otros derechos análogos, devengados en las fechas que se indican; debiendo imputarse el importe de referencia al artículo 15 de la Ley N.° 12.150, puesta en vigencia para el corriente año por Ley N.° 12.237, y de acuerdo al detalle que sigue:

Nómina de interesados:

m$n.

1—Portillo, Francisco. — Diferencias haberes pensión de retiro desde enero a diciembre de 1934, Expte. 3-C-28.097|935 . . . . 368.85

A ingresar a Rentas Generales, rebaja por economía . 42.39

2—Ageno, Beatriz. — Diferencia pensión enero a diciembre de 1934, Expte. 3-C-26.867|935 . . . . 216.—

3—Ageno, María Julia Bozzo de. — Diferencia de pensión desde enero, a diciembre de 1934 (El importe que se liquida a favor de la nombra pensionista deberá ingresarse a Rentas Generales para cubrir el cargo que existe contra la misma, por la suma de $ 220.94 m|n., quedando reducido en consecuencia dicho cargo a pesos 4.94 m|n.), Expte. 3-C-26.969|1935 . . . . 216.—

4—Expte. 3-C-36.873|935:

Belausteguigoitía, Consuelo González de. — Pensión desde julio 24 a diciembre 31|934 1.143.59

Francioni, Aloisia Picozzi de. — Pensión desde julio 24 de diciembre 31|934 . . . . 1.143.59

Prividera, Italia Asunción (Menor) —Pensión desde enero 1.° a diciembre 31|1934 . . . . 296.28

A ingresar a Rentas Generales, rebaja por economía . . 103.96

5—Woroniuk, Felipe. — Diferencia pensión retiro, enero a diciembre de 1934, Expte. 3-C-35.108|935 . . . . . . 215.40

A ingresar a Rentas Generales, rebaja por economía . . 17.64

6—Cavenago, Damiana Elvira. — Pensión desde enero a diciembre de 1934, Expte 3-C-34.768|935 . . . . 3.741.36

A ingresar a Rentas Generales, por rebaja economía . . 216.24

7—Hernández, María Luisa Turchetti de, en concurrencia con sus hijos Axel Antonio, Alfredo Luis, Ligia María y Ricardo Leopoldo Hernández. — Diferencia pensión desde enero a diciembre de 1934, Expte. 3-C-34.630|935 . . . . 215.40

A ingresar a Rentas Generales, rebaja por economía. . 30.44

8—Pastor, Alejandro. — Diferencia pensión de retiro desde enero a diciembre de 1934, Expte. 3-C-27.548|935. . 101.76

A ingresar a Rentas Generales, rebaja por economía . . 8.64

9—Denegri, Adolfo. — Diferencia pensión de retiro desde enero a diciembre de 1934, Expte. 3-C-15.473|935. . 748.74

A ingresar a Rentas Generales, rebaja por economía . . 73.74

10—Kulberg, Salomón. — Diferencia pensión de retiro desde enero a diciembre de 1934, Expte. 3-C-31.534|935 . 208.01

A ingresar a Rentas Generales, rebaja por economía . . 25.16

11—Expte. 3-C-35.854|935:

Cervetto, Justo. — Diferencia pensión de retiro desde enero a diciembre de 1934 . . . . 200.64

Aguilar, Juan. — Diferencia pensión de retiro desde enero a diciembre de 1934 231.72

Hermosa, Benigno Juan. — Diferencia pensión de retiro 31|934 . . . . 178.02

A ingresar a Rentas Generales, rebaja por economía. . 57.32

m$n.

12—Díaz, Ramón A. — Diferencia pensión de retiro desde enero a diciembre de 1934, Expte. 3-C-22.398|935. . 916.15

A ingresar a Rentas Generales, rebaja por economía . . 98.20

13—Ambrosio, Juana María. —Diferencia de pensión desde enero a diciembre de 1934, Expte. 3-C-37.691|935 . . . . . . 427.56

14—Domínguez, Roque. — Diferencia pensión de retiro desde enero a diciembre de 1934, Expte. 3-D-10.139|936 164.64

A ingresar a Rentas Generales, rebaja por economía . . 13.28

15—Alvarez, Vicenta Castells de. — Pensión desde enero a diciembre de 1934, Expte. 3-A-01.451|935 . . . . . . 924.12

A ingresar a Rentas Generales, rebaja por economía . . 48.12

16—Méndez, Luisa Irene. — Pensión desde enero a diciembre de 1934, Expte. 3- . . 735.—

17—Pleciti, Carlos. — Importe 50 o|o de su haberes que le hubieron correspondido durante el período comprendido entre enero 8 y noviembre 17|934, en que se encontró bajo bandera, Expte. 3-P-22.586|935 . . . . 672.40

18—Expte. 3-C-19.388|936:

Mosquera, Josefa López de y Mosquera, Bernardina. — pensión desde enero 1.° a marzo 4|934 . . . . 193.88

Mosquera, Bernardina. — Pensión desde marzo 5 a diciembre 31|934 . . . . 896.68

19—De los Santos, Enriqueta Gonzálvez de. — Pensión desde febrero 15 a diciembre 31|934, Expte. 3-C-22.399|1935 . . . . 408.17

20—Thorne, Juan E. — Diferencia pensión de retiro desde abril 5 a diciembre 31|1934, Expte. 3-C-26.864|935 123.34

A ingresar a Rentas Generales, rebaja por economía 10.83

21—Expte. 3-C-26.871|935:

Autieri, Antonio. — Diferencia pensión de retiro desde diciembre 7 al 31 del mismo mes de 1934 . . . . 104.32

Maggiolo, Carlos. — Diferencia pensión de retiro desde julio 17 a diciembre 31|934 . . . . 361.19

Escudero, Deogracias. — Diferencia pensión de retiro desde mayo 11 a diciembre 31|934 . . . . 455.68

Dagracia, Miguel. — Diferencia pensión de retiro desde mayo 15 a diciembre 31|934 . . . . 326.55

A ingresar a Rentas Generales, rebaja por economía. . 137.98

22—Aldorino, María Brígida Whelan de e hija Aldorino, Martina Lidia. — Pensión desde junio 21 a diciembre 31|934, Expt. 3-C-26.866|1935 . . . . 387.92

23—Monllor, Leocadia. — Pensión desde julio a diciembre de 1934, Exp. 3-C-26.865|1935 . . . . 129.36

24—Molina, Manuel.—Pensión de retiro desde julio a diciembre de 1934, Expte. 3-C-13.467|935 . . . . 1.294.86

A ingresar a Rentas Generales, rebaja por economía . . 52.47

25—Ballve, Cañas Horacio Juan. — Pensión desde julio a septiembre 29|934, Expte. 3-B-01.450|936 . . . . 6.41

A ingresar a Rentas Generales, rebaja por economía y cargo 179.06

26—Miranda, Rafael. — Diferencia de haberes desde enero 1.° a septiembre 28|1934, Expte. 3-M-25.574|935 827.70

m$n

27—Miranda, Rafael. — Sobresueldo como Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para clases y Tropa de la Armada, por los meses de agosto a noviembre del año 1934, Expte. 3-M-11.115|935 ... 800.—

28—Galiano, Juan. — Pensión de retiro desde agosto a diciembre de 1934, Expte. 3-C-31.532|935 .... 181.25

29—Racedo, Juan Angel. — Pensión de retiro desde agosto a diciembre de 1934, Expt. 3-C-15.465|935 .... 662.50

30—Sánz, Daniel Escolástico. — Haberes desde agosto 1.° a septiembre 9|934, Expte. 3-M-7885|935 .... 97.50

31—Megias, Bernardo (Su Sucesión). — Haberes por los meses de septiembre y octubre de 1934, Expte. 3-C-26.863|935 .... 283.50

32—Giménez, Germana Perreux de e hijos Giménez, Tomás y Julián Elías. — Pensión desde septiembre 10|934, a diciembre 31|934, Expte. 3-C-36.593|935 .... 391.04

33—Cerveto, Laura Concepción Bullich de. — Pensión desde septiembre 5 a diciembre 31|934, Expte. 3-C-22.899 de 1935 .... 189.47

34—Ballvé, Leonor Piñero de e hijos Jorge Horacio, Leonor y Héctor Horacio Ballvé. — Diferencia de pensión desde septiembre 30 a diciembre de 1934, Expte. 3-B-01.452|936 .... 122.02

A ingresar a Rentas Generales, rebaja por economía .. 80.27

35—Megias, Alejandra Mernes de e hijos Antonia Mercedes, Ramón Antonio y Horacio Dionisio Megias.—Pensión desde noviembre 7 a diciembre 31 de 1934, Expte. 3-C-26.872|935 .... 54.33

36—Azzarini, José (Su Sucesión). — Pensión de retiro por los meses de noviembre y diciembre de 1934, Expte. 3-C-28.402|935 ...... 869.—

37—Mackinlay, Cristina Elisabeth Ana. — Pensión desde noviembre 1.° a diciembre 31|934, Expt. 3-M-10.142| de 1935 .... 200.—

38—Piola, María Elsa Mignacco de e hijo menor Gustavo Alberto Piola. — Diferencia pensión desde el 22 al 30 de diciembre de 1934, Expte. 3-C-37.689 de 1935 .. 64.80

A ingresar a Rentas Generales, rebaja por economía .. 6.93

39—Lena, Elena Antonia Bruillón de e hijos Idilia Paula y Aurora Esther. — Pensión desde diciembre 2 a diciembre 31 de 1934, Expte. 3-C-15.475|935 .... 131.71

23.831.08

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Orden general de pago N.° 82|936

Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.

19.827. — 309. — Vistas las adjuntas facturas liquidadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a la Compañía Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda., la cantidad de ($ 8.053.97 m|n.) ocho mil cincuenta y tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, en concepto al pago de sumistros de agua corriente durante el mes de marzo de 1936 a la Base Naval de Puerto Belgrano, dependiente del Ministerio de Marina, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, año 1936:
Anexo "G", inciso 14, ítem 2, partida 4.—

	m$n.
1—Cía Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda.	5.570.52
2—Cía. Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda.	2.483.45
	8.053.97

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Prestando la autorización previa que se requiere de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.° de la Ley 3.305, para investir fondos en la adquisición de elementos para el servicio de la Armada.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1936.

81.642. — 310. — Atento a las disposiciones del artículo 3.° del Reglamento General de Administración de la Armada, y

Considerando la necesidad de proceder a la adquisición de elementos de toda naturaleza destinados al servicio de la Armada, cuyos costos deban imputarse a los créditos que otorgue al Departamento de Marina el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio económico del año 1937,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Préstase la autorización previa que se requiere, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.° de la Ley N.° 3305, para invertir con las debidas facultades al Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, para efectuar las compras de los víveres, uniformes, elementos de movilidad, útiles de conservación, materiales de sanidad y todo lo indispensable para el servicio de la Armada, destinados a todo el año económico de 1937.

Art. 2.° — El costo de las adquisiciones autorizadas deberá sufragarse con las partidas que el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio económico del año 1937, provea para el Departamento de Marina.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. Videla

Insistencia Decreto N.° 79.443, dado en Acuerdo de Ministros de fecha 30 de mayo 1936.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1936.

81.645. — 311. — Visto la Observación C-14|935 de la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 79.443 dado en Acuerdo de Ministros de fecha 30 de marzo próximo pasado; y

Atento a que subsisten las causales invocadas en los considerandos del citado Decreto N.° 79.443,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en las disposiciones del Decreto N.° 79.443 dado en Acuerdo de Ministros de fecha 30 de marzo de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. M. R. Alvarado.

Aprobando documentación y autorizando licitación obras de: "Instalaciones mecánicas y complementarias de la usina de vapor del Hospital de Puerto Belgrano".

Buenos Aires, Mayo 6 de 1936.

81.752. — 312. — Visto el presente expediente 2-M-2246|936, relativo a "Instalaciones mecánicas y complementarias de la usina de vapor del Hospital de Puerto Belgrano"; atento lo informado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina y la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible la ejecución de las referidas obras a fin de dotar al Hospital de la Base Naval de Puerto Belgrano de calefacción, agua caliente y demás servicios térmicos inherentes a su normal funcionamiento.

Que la realización de estos trabajos está contemplada en el inciso 14, ítem 3, partida 7, Anexo "G", del Presupuesto en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto, pliego de condiciones, planos y demás documentos que integran las actuaciones relativas a las obras mencionadas en el preámbulo del presente decreto y autorízase a la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, para que proceda a licitarlas públicamente.

Art. 2.° — Los gastos que demande la ejecución de los trabajos proyectados, los que han sido presupuestos por la Dirección General del Material del Departamento de Marina en la suma de setenta y nueve mil quinientos nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 79.509.36 m|n.) se imputarán oportunamente al inciso 14, ítem 3, partida 7, Anexo "G" del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. Videla

Aceptación renuncia y nombramiento personal civil

Buenos Aires, Mayo 8 de 1936.

81.996. — 313. — Visto la renuncia del empleo de auxiliar 6.° (9-1-4) presentada por el titular José Manuel García (Cl. 1880, D. M. 2, M. I. 174.556) por haberse acogido a los beneficios de la jubilación y atento lo informado en el expediente 4-M-281|936-Reservado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, con fecha 30 de abril del corriente año, la renuncia del empleo de auxiliar 6.° (9-1-4) Taller de Marina de Dársena Norte, presentada por el titular José Manuel García (Cl. 1880, D. M. 2, M. I. 174.556) por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2.° — Nómbrase, con fecha 1.° de mayo del corriente año, auxiliar 6.° (9-1-4) Taller de Marina de Dársena Norte, al auxiliar 7.° Manuel Olivera (Cl. 1900, D. M. 4, M. I. 158.125), auxiliar 7.° (9-1-5) Taller de Marina de Dár. Norte, al Aux. 8.° Leonidas Julio Alberto Millan (Cl. 1901, D. M. 2, M. I. 174.346), auxiliar 8.° (5-1-8) Dirección General del Material, al ayudante mayor Ernesto Domínguez (Cl. 1900, D. M. 15, M. I. 730.467), ayudante mayor (9-1-7) Taller de Marina de Dársena Norte, al ayudante 1.° José María Rivas (Cl. 1905, D. M. 3, M. I. 307.586) y ayudante 1.° (9-1-8) Taller de Marina de Dársena Norte al escribiente supernumerario Abelardo Riba Ayno (Cl. 1907, D. M. 15, M. I. 753.209).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. Videla

Acumulación pensión a favor de la pensionista doña Inés Echagüe de Howard.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1936.

82.175. — 314. — Vistas las constancias del presente expediente (4-H número 9634|936) atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista de la Armada doña Inés Echagüe de Howard, la parte de pensión que por Decreto de fecha 15 de enero de 1914 percibían Alberto, Eduardo, Horacio, Arturo, Carlos y Alfredo Howard la que ha dejado de corresponderles por haber fallecido el primero el día 12 de febrero de 1914 y haber llegado a la mayoría de edad los demás el 24 de mayo de 1926, 3 de diciembre de 1927; 10 de septiembre de 1929; 9 de noviembre de 1930 y 29 de enero de 1933 respectivamente, debiendo considerarse la presente acumulación a contar de las mencionadas fechas de conformidad con las disposiciones de los artículos 2 y 5, Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. Videla

Relevo Cap. de Fragata (R.) Adrián A. Ordóñez del cargo que desempeña en la Comisión de Recepción de la D. G. A. y nombrando en su reemplazo al Cap. de Fragata (R.), Manuel E. Ezquiaga.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1936.

—82.173. — 315.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el relevo a su solicitud, del cargo que desempeña en la Comisión de Recepción de la Dirección General Administrativa, al Capitán de Fragata (retirado), Adrián A. Ordoñez.

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo al Capitán de Fragata (retirado) Manuel E. Ezquiaga.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. Videla

Nombrando para prestar servicios en la Pref. Gral. Marítima, al Ing. Maq. de 1ra. (R.), Alfonso Nahuys.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1936.

—82.174. — 316.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Prefectura General Marítima, al Ingeniero Maquinista de 1ra. (R.), Alfonso Nahuys.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. Videla

Ministerio de Agricultura

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra los señores Rosario Tabarés, Diego Sánchez e Isidoro M. Tissera.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.745. — 814. — Visto el presente expediente (N.° 50.069|936 M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra los señores Rosario Tabarés, Diego Sánchez e Isidoro M. Tissera, componentes de la Subcomisión de Defensa contra la Langosta del Distrito Lozada (Córdoba), para obtener el pago de la suma de doscientos treinta y siete pesos ($ 237,—) moneda nacional, que adeudan en concepto de falla de materiales suministrados por la Dirección de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, según liquidación de cargo practicada a fojas 9 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro a fin de que imparta las intrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. Cárcano

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Juan Bongiovanni.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.746. — 815. — Expte. 50.406|936. — Visto el presente expediente (N.° 50.406|936 M. Agr.) y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciase la acción judicial pertinente contra el señor Juan Bongiovanni, de Río Cuarto (Córdoba), para obtener el pago de la suma de doscientos pesos ($ 200.—) moneda nacional, importe correspondiente a la multa impuesta por el Departamento de Agricultura, por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 3.708, según liquidación de cargo practicada a fojas 11 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. Cárcano

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Félix N. Aguirre y otros.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.747. — 816. — Expte. 51112|936. — Visto el presente expediente (número 51.112|936 M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciase la acción judicial pertinente contra los señores Félix N. Aguirre, Juan Aguirre, Justo T. Aguirre, Pedro Tade, José Ramón Peralta, José Casanaves (hijo), Joaquín Argente (hijo), Juan Barbiere y Ramón Castello, componentes del Consorcio N.° 5 del Distrito Villa del Rosario (Córdoba), para obtener el pago de la suma de trescientos noventa y cinco pesos con noventa y seis centavos (pesos 395,96) moneda nacional, que adeudan en concepto de falta de materiales suministrados por la Dirección de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, según liquidación de cargo practicada a fojas 11 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. Cárcano

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra la firma Francisco Mico e Hijos.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.748. — 817. — Expte. 44.404|935. — Visto el presente expediente (número 44.404|935 M. Agr.) atento las informaciones producidas, lo dictaminado al respecto por el señor Procurador del Tesoro y teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciase la acción judicial pertinente contra la firma Francisco Mico e Hijos, para obtener el pago de la suma de veinte pesos ($ 20,—) moneda nacional, importe correspondiente a la multa impuesta por el Ministerio de Agricultura por infracción a las disposiciones del Decreto N.° 36.741 de fecha 20 de febrero de 1934, relativo al tránsito de vegetales y a que se refiere la liquidación de cargo practicada a fojas 9 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. Cárcano

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Amaranto G. Pérez.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.749. — 818. — Expte. 45.842|933. — Visto el presente expediente (número 45.842|933 M. Agr.); atento las informaciones producidas, lo dictaminado al respecto por el señor Procurador del Tesoro y teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciase la acción judicial pertinente contra el señor Amaranto G. Pérez, de Corrientes, para obtener el pago de la suma de quince pesos con ochenta y un centavos ($ 15,81) moneda nacional, que adeuda en concepto de falla de materiales suministrados por la Dirección de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, según liquidación de cargo practicada a fojas 13 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. Cárcano

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra la Cooperativa Agrícola-Ganadera de Victoria.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.750. — 819. — Expte. 42.869|935. — Visto el presente expediente (número 42.869|935 M. Agr.); y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Cooperativa Agrícola-Ganadera de Victoria (Entre Ríos), para obtener el pago de la suma de quinientos noventa y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 598,50) moneda nacional, que adeuda en concepto de falla de materiales suministrados por la Dirección de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, según liquidación de cargo practicada a fojas 10 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. Cárcano

Ampliando el Decreto N.° 68.523 del 11 de octubre de 1935, en el sentido de que las funciones de Jefes de las Sec. Pat. y Marcas podrán ser ejercidas por los funcionarios indicados en el mismo.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936.

86.431. — 820. — Expte. 6.097|936. — Siendo conveniente ampliar los términos del Decreto N.° 68.523, de 11 de octubre de 1935, a fin de regularizar la firma de los asuntos que tramitan en la Dirección de Patentes y Marcas del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a contar desde el día 7 del corriente, el Decreto N.° 68.523 de fecha 11 de octubre de 1935, en el sentido de que las funciones de Jefes de las Secciones Patentes y Marcas, podrán ser ejercidas por los funcionarios indicados en el mismo, en los casos de ausencia de los jefes titulares por renuncia, abandono o cualquier otra causa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. Cárcano

Título de propiedad a favor de don Wolfgang Schuster, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.849. — 821. — Expte. 82.424|935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de septiembre de 1925 (fs. 9), se concedió en venta a don Wolfgang Schuster, el lote agrícola N.° 36, Sección 3.ª de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios y plantaciones de yerba mate que cubren la totalidad de la extensión apta para ese destino de que dispone el lote, como así también que ha establecido en él su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Wolfgang Schuster, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.° 36, Sección 3.ª de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Título de propiedad a favor de don Arturo Demaestri, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.850. — 822. — Expte. 90.063|932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de julio de 1925 y 30 de septiembre de 1935 (fs. 4 y 31), se concedió en venta a don Arturo Demaestri, la mitad Nord-Oeste del solar b, de la manzana 24, del Pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Arturo Demaestri, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Oeste del solar b, de la manzana 24, del Pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Título de propiedad a favor de don Germán Llaneza, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.851. — 823. — Expte. 111.432|931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de agosto de 1933 (fs. 23), se concedió en venta a don Germán Llaneza, la mitad Nord Este del solar c, de la manzana N.° 45, del Pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Germán Llaneza, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord Este del solar c, de la manzana N.° 45, del Pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Título de propiedad a favor de la Sucesión de don Eustaquio Canteros, en el Teritorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.852. — 824. — Expte. 99.938|932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decretos de fechas 16 de marzo de 1923 y 21 de enero de 1926 (fs. 16 y 33), se concedió en venta a la Sucesión de don Eustaquio Canteros, el solar a, de la manzana N.° 38 del Pueblo "El Zapallar", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la Sucesión de don Eustaquio Canteros, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, de la manzana N.° 38 del Pueblo "El Zapallar" en el Territorio del Chaco y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Declarando rescindidos contratos celebrados con don Rodolfo Mortensen y mandando iniciar acciones contra la sucesión del mismo por desalojo, en el Territorio de Santa Cruz, y dando intervención Procurador Fiscal Federal, para obtener nulidad título de propiedad N.° 8.737, otorgado a nombre Ramón Mignaburu.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.853. — 825. — Expte 80.694-935. — Visto este expediente y los registrados bajo los números 56.257-1927 y 53.395-1927, que se relacionan con los lotes pastoriles números 8, 7, 6, y lote fraccionario número 6.ª, todos de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre;

Que el primero de los lotes aludidos, compuesto de una superficie de 15.176 hectáreas 89 áreas, 01 centiáreas, fué adjudicado en arrendamiento de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y su Decreto Reglamentario de 8 de noviembre de 1906, al señor Rodolfo Mortensen, con derecho a comprar a la expiración del contrato que fué aprobado por Decreto de 15 de octubre de 1907, la parte Este de la extensión arrendada;

Que por haber cumplido satisfactoriamente el adjudicatario la totalidad de las obligaciones estipuladas en su contrato, por Decreto de 9 de agosto de 1913, se le concedió en venta la superficie de 7.588 hectáreas, 16 áreas, 56 centiáreas, afectada a ese derecho y el arrendamiento, sin opción a comprar, de la parte Oeste del lote citado, con superficie de 7.588 hectáreas, 72 áreas, 45 centiáreas;

Que el título de propiedad de la tierra vendida fué entregado al interesado el 21 de enero de 1927, y en cuanto al contrato de arrendamiento correspondiente a la parte Oeste del referido lote, fué oportunamente extendido pero no llegó a ser aprobado por el Poder Ejecutivo, por las causas que se expresan en la resolución ministerial de octubre 14 de 1925 dictada a fojas 23 del expediente N.° 56.257-1927;

Que por esta resolución se dispuso se extendiera un nuevo contrato a favor del señor Mortensen, una vez que éste ajustara su situación a las prescripciones del Decreto de 27 de octubre de 1924, quien llenó el formulario correspondiente que obra a fojas 28 del expediente 56.257|1927, sin que resultara de sus declaraciones alcanzarle ninguna de las restricciones de las disposiciones en vigor por lo que y en atención a su condición de poblador, se extendió a su nombre contrato de arrendamiento por el término de 10 años, a contar desde el 15 de octubre de 1927, que fué aprobado por Decreto de 5 de enero de 1928;

Que independientemente de la tierra de que se trata, el señor Mortensen, obtuvo también en arrendamiento por resolución ministerial de octubre 14 de 1927 (fojas 212), el lote fraccionaria número 6 y fracción Nord - Oeste de la mitad Este del lote número 7, cuyo último lote, como se verá más adelante, había sido antes acordado íntegramente en arrendamiento a nombre del señor Ramón Mignaburu, constando el primero de dichos lotes de una superficie de 1.822 hectáreas, 47 áreas, 78 centiáreas, y de 1.250 hectáreas aproximadamente, la segunda, formulándose por ambas extensiones un solo contrato por el término de 10 años, que fué aprobado por Decreto de junio 27 de 1928 (fojas 223);

Que en cumplimiento de lo dispuesto en este último contrato, el arrendatario mandó practicar el deslinde de la fracción Nord-Oeste del lote N.° 7, de cuya operación efectuada por el Ingeniero J. Florencio Puchulu, resultó la misma con una superficie real de 1.239 hectáreas, 39 áreas, 79 centiáreas, que agregada a la del lote fraccionario número 6.ª que tiene mensura aprobada con anterioridad a su adjudicación, forma un total de 3.071 hectáreas, 87 áreas, 57 centiáreas, que es inferior en 10 hectáreas, 60 áreas, 21 centiáreas a la que aproximadamente se estableción en el contrato;

Que el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia, dependiente de la Dirección de Tierras, que examinó los trabajos realizados por el Ingeniero operante, no tiene observación de carácter técnico que oponer a la forma en que han sido llevados a cabo por lo que corresponde disponer su aprobación;

Que en lo que respecta a los otros dos lotes de que antes se ha hecho mención, números 7 y 6, con superficies de 16.699 hectáreas, 14 áreas, 67 centiáreas y 13.469 hectáreas, 85 áreas, 26 centiáreas, respectivamente, fueron acordados en arrendamiento en las condiciones de la Ley N. 4167, y su Decreto Reglamentario de 8 de noviembre de 1906, a nombre de don Ramón Mignaburu, el primero y del señor Jens Jacob Thorup, el segundo;

Que de acuerdo con los contratos respectivos que fueron aprobados por Decretos de 7 de febrero de 1908 y mayo 4 de 1907, los señores Mignaburu y Thorup, tenían derecho a comprar al vencimiento de ellos, las partes Oeste del lote 7 y Este del lote 6;

Que al inspeccionarse el lote número 7 a fines del año 1912 (fojas 88), el señor José Zavaleta que se encontraba ocupándolo en el carácter de administrador del señor Mignaburu, le atribuyó a éste la propiedad de las mejoras y de las haciendas en él introducidas y como tanto las unas como las otras representaban un capital superior al determinado en el contrato, por Decreto de fecha 24 de junio de 1913 (fojas 92), se concedió en venta al señor Mignaburu, la superficie de 8.349 hectáreas, 52 áreas, 63 centiáreas, ubicada en la parte Oeste del lote mencionado, habiendo quedado posteriormente libre de adjudicación, la otra mitad del mismo lote en cumplimiento de lo dispuesto por resolución ministerial de mayo 23 de 1921 (fojas 179);

Que por haber optado el interesado en abonar a plazos el precio de la tierra vendida, el título de propiedad correspondiente, recién fué extendido en agosto de 1925, bajo el número 8.737, el que fué entregado con fecha 28 de abril de 1926 (fojas 199);

Que el señor Jens Jacob Thorup, obtuvo igualmente en compra por Decreto de 19 de febrero de 1913, la superficie de 6.734 hectáreas, 66áreas, 28 centiáreas, parte Este de las 13.469 hectáreas, 85 áreas, 26 centiáreas, de que era arrendatario en el lote número 6, recibiendo el título de propiedad respectivo, el 26 de septiembre de 1923 (fojas 173 del expediente 53.396|1927);

Que este último señor por escritura pública, de fecha 28 de octubre de 1927, pasada ante el Escribano Público, Vicente R. Rotta, con registro en esta Capital, vendió al señor Mortensen la parte Este del lote número 6, que se le escriturará en propiedad (fojas 249), y el señor Ramón Mignaburu vendió al mismo señor Mortensen, por escritura de fecha 27 de octubre de 1927, extendida ante el Escribano Público de esta Capital, don Juan Di Noia, las 8.349 hectáreas, 52 áreas, 63 centiáreas, que constituyen la parte Oeste del lote N.° 7 (fojas 259);

Que el vendedor al obtener en compra del Superior Gobierno la expresada superficie, hizo constar mediante escritura pública extendida en esta ciudad el 8 de septiembre de 1913, ante el Escribano Antonio R. Espinosa, bajo el número 661 (fojas 255), que en la operación de compra-venta de dicha tierra por la que suscribió cinco letras con vencimientos al 24 de junio de 1914|1918, solo había obrado como mero intermediario y que en consecuencia no le asitían derechos de propietario, los que correspondían única y exclusivamente a los señores Coronel Lorenzo Irrigaray y don José Zavaleta, para quienes solicitó y obtuvo esa tierra habiendo satisfecho todos los gastos y desembolsos con dinero de dichos señores y suministrado por ellos, obligándose a extender a favor de los señores Irigaray y Zavaleta, la escritura pública de reconocimiento del dominio de la referida tierra;

Que en el mismo acto el señor Irigaray vendió al señor Zavaleta, todos los derechos y acciones que tenía al campo en cuestión, obligándose a escriturárselo una vez que el señor Mignaburu, extendiera la respectiva escritura de reconocimiento del dominio del mismo terreno;

Que posteriormente por escritura número 220 de fecha 20 de agosto de 1926, ante el Escribano Antonio Pisano de esta Capital, el señor José Zavaleta hizo constar que en virtud de haber otorgado ya el Superior Gobierno el título de propiedad de la parte Oeste del lote N.° 7, a favor del doctor Ramón Mignaburu, venía por ese público instrumento a declarar: 1.° "Que la compra del campo del Territorio Santa Cruz, objeto de esta escritura la hizo el doctor Ramón Mignaburu, para el señor Rodolfo Mortensen, presente a este otorgamiento. 2.° Que si bien resulta de la escritura de fecha ocho de septiembre de mil novecientos trece, pasada ante el Escribano, don Antonio R. Espinosa, que el doctor Ramón Mignaburu, había verificado esa compra para los señores Zavaleta y Coronel Lorenzo M. Irigaray, figurando como simple intermediario de ellos, eso se dijo con el solo objeto de no hacer figurar en esa escritura al señor Rodolfo Mortensen. — Tercero: Que la cesión que en el mismo acto le hizo al exponente el señor Lorenzo M. Irigaray, es simplemente simulada, como también simulado era su precio pagado, pués sólo se hizo constar esa operación para desligarlo al Coronel Irigaray, de esa simulada negociación, a fin de que oportunamente el señor Zavaleta pudiera hacer por sí solo la transferencia de sus derechos al verdadero propietario señor Rodolfo Mortensen. — Cuarto: Que el exponente señor José Zavaleta, reconoce que el pago de las cinco letras firmadas por el doctor Ramón Mignaburu, a favor del Superior Gobierno de la Nación, fué hecho con dinero perteneciente exclusivamente al señor Rodolfo Mortensen. — Quinto: Que el mismo señor Rodolfo Mortensen, se ha encontrado siempre y se encuentra actualmente en posesión de la mencionada mitad del lote número siete, Zona Sud del Río Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, gozando de los derechos de verdadero propietario. — En consecuencia, el señor José Zavaleta, viene por la presente a declarar que tanto él como así también el doctor Ramón Miguaburu y el señor Lorenzo M. Irigaray, han sido meros intermediarios del señor Rodolfo Mortensen, para la obtención de esa compra", y

CONSIDERANDO:

Que las declaraciones contenidas en los documentos públicos de la referencia, constituyen la prueba incontrastable de la simulación a que recurrió el señor Mortensen, para obtener mediante medios fraudulentos tierras fiscales en venta y en arrendamiento en una extensión superior a la permitida por las disposiciones reglamentarias en vigor;

Que en concecuencia, estando debidamente probado que el señor Ramón Mignaburu, adquirió la propiedad de la superficie de 8.349 hectáreas, 52 áreas, 63 centiáreas, ubicada en la parte Oeste del lote N.° 7 ya citado, en violación con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y del contrato respectivo, ya que en momento alguno tuvo interés personal y directo en la explotación del lote que le fuera adjudicado, ni le pertenecieron las mejoras ni las haciendas que se hicieron figurar a su nombre, lo que indujo en error al Poder Ejecutivo, corresponde dejar sin efecto el Decreto de fecha 24 de junio de 1913, que concedió en venta dicha tierra al nombrado y dar intervención a la Oficina de Asuntos Fiscales para que promueva por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal en turno de la Capital, las acciones que sean del caso hasta obtener la nulidad del título de propiedad N.° 8.737, referente a la expresada superficie y que fuera inscripto en el Registro de la Propiedad de la Capital al folio 705, Tomo 7, bajo el número 2.437 de la Gobernación de Santa Cruz;

Que corresponde asimismo en virtud de los antecedentes que se han expuesto, dejar sin efecto los contratos de arrendamiento, celebrados con el señor Mortensen, por cuanto en las fechas en que ellos fueron extendidos y aprobados ya regía el Decreto de 27 de octubre de 1924, a cuyas prescripciones fueran previamente encuadradas las respectivas solicitudes y el que establece que para el otorgamiento de concesiones de tierras fiscales en arrendamiento se computarán las superficies que se posean en propiedad a cualquier título, siendo que el señor Mortensen, ya había excedido el límite permitido por la ley, habiéndose hecho pasible por lo tanto el nombrado señor, al ocultar su verdadera situación de propietario, arrendatario e interesado en otras tierras linderas, de la sanción de caducidad prevista en el artículo 13 de los contratos que obran a fojas 220 y fojas 43 del expediente 56257-1927; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero don J. Florencio Puchulu, para deslindar la fracción Nord-Oeste de la mitad Este del lote N.° 7 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, la que ha resultado con una superficie de un mil doscientas treinta y nueve hectáreas, treinta y nueve áreas, setenta y nueve metros cuadrados.

Art. 2.° — Declaránse rescindidos con pérdida de las sumas abonadas y mejoras, adheridas al suelo, los contratos celebrados con el señor Rodolfo Mortensen, para el arrendamiento de las superficies de siete mil quinientas ochenta y ocho hectáreas, setenta y dos áreas, cuarenta y cinco centiáreas, ubicadas en la mitad Oeste del lote N.° 8, de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y la de tres mil ochenta y dos hectáreas, cuarenta y siete áreas, setenta y ocho centiáreas, aproximadamente, situada en la parte Nord-Oeste de la mitad Este del lote N.° 7 y lote fraccionario 6.ª ambos lotes de la zona y territorio citados anteriormente, debiendo adoptar las medidas del caso a fin de obtener el desalojo de los ocupantes de dicha tierra y exigir el pago de las sumas que se adeuden por la ocupación ejercida.

Art. 3.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 24 de junio de 1913, que concedió en venta al señor Ramón Mignaburu, la superficie de ocho mil trescientas cuarenta y nueve hectáreas, cincuenta y dos áreas, sesenta y tres centiáreas, que constituyen la parte Oeste del lote N.° 7 aludido, y disponía extender el título de propiedad respectivo.

Art. 4.° — Dése intervensión a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, encomiende al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, deduzca las acciones que sean del caso tendientes a obtener el desalojo del señor Rodolfo Mortensen, hoy su Sucesión, o de quien o quienes resulten ocupar en la actualidad las tierras a que se refiere el artículo 2.° de este decreto, y el señor Procurador Fiscal Federal en turno de la Capital, para que promueva las acciones del caso tendientes a obtener la nulidad del título de propiedad N.° 8.737, que le otorgó el P. E. al señor Ramón Mignaburu y que fuera inscripto en el Registro de la Propiedad al folio N.° 705, Tomo 7, bajo el N.° 2.437 de la Gobernación de Santa Cruz.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Declarando terminado contrato celebrado con don Santos Esparza, y autorizando a celebrar por la misma tierra con don Leoncio Gonzalo.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.854. — 826. — Expte. 100.395-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 2 de febrero de 1933 (fojas 22), se aprobó el contrato celebrado a título precario, entre la Dirección de Tierras y el señor Santos Esparza, para el arrendamiento de la superficie de 1.250 hectáreas, constituída por los lotes números 155 y 162 de la Colonia General San Martín, en el Territorio del Chubut;

Que como se comprueba por el testimonio de la escritura pública corriente a fojas 36 - 37, extendida ante el Juez de Paz de la jurisdicción de la Colonia mencionada, el arrendatario nombrado, con fecha 3 de mayo de 1935, vendió al señor Leoncio Gonzalo, las poblaciones y demás mejoras de su propiedad radicadas en la tierra de que se trata, haciendo formal renuncia en el mismo acto a las acciones y derechos que a la misma pudieran corresponderle;

Que en virtud de esta cesión de derechos, el señor Santos Esparza, se ha hecho pasible de la sanción de caducidad prevista en su contrato, con pérdida de las mejoras incorporadas en la tierra, de conformidad con lo estipulado en los artículos 14 y 15 del mismo, pero por razones de equidad y en atención a que el arrendatario tiene su cuenta regularizada hasta el año 1935, inclusive y a que el comprador se encuentra establecido en la actualidad en la superficie de que se trata, no se hará efectiva la misma, declarándose terminado el contrato;

Que en cuanto al pedido de arrendamiento que por esta superficie formula a fojas 34 el Sr. Leoncio Gonzalo, puede ser considerado favorablemente ya que de las informaciones agregadas a este expediente, se desprende que no le alcanza ninguna de las restricciones de las disposiciones vigentes, y según los datos aportados por la inspección realizada a la misma en el mes de septiembre de 1935 (fojas 39 - 40), el aludido señor realiza su explotación desde abril de 1935, en forma personal e independiente, en la que posee capitales propios en mejoras y haciendas, por lo que puede autorizarse a la Dirección de Tierras, para que celebre el respectivo contrato a título precario en las condiciones vigentes; atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado el contrato celebrado a título precario entre la Dirección de Tierras y el señor Santos Esparza, para el arrendamiento de la superficie de un mil doscientos cincuenta hectáreas, constituída por los lotes números 155 y 162 de la Colonia General San Martín, en el Territorio del Chubut, y aprobado por Decreto número 16.664, de fecha 2 de febrero de 1933 (fojas 22).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Tierras a celebrar contrato a título precario en las condiciones vigentes con el señor Leoncio Gonzalo, para el arrendamiento de la superficie a que se alude en el artículo anterior, el que elevará para resolver sobre su aprobación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Modificando Decreto N.° 62.687 en concesión de arrendamiento a favor de Antonio Francisco Stigliano, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936

86.855. — 827. — Expte. N.° 83.567-1935. — Resultando de este expediente:

Que por Decreto N.° 62.687 de fecha 28 de junio de 1935 se adjudicó en arrendamiento al señor Antonio Francisco Stigliano el lote N.° 60 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, compuesto de una superficie de 20.000 hectáreas;

Que el adjudicatario nombrado se presenta en estas actuaciones solicitando se limite la concesión a la parte Este del lote N.° 60 por estar formada la parte Oeste del mismo lote por una meseta alta, casi inaccesible;

Que la inspección practicada al lote aludido, cuyos datos obran a fojas 3, informa que por estar constituída la parte Oeste de dicho lote por un campo muy alto y sumamente frío resulta dificultoso su aprovechamiento para el pastoreo de las haciendas, por lo que puede modificarse el recordado Decreto de 28 de junio de 1935 en la parte que concede al recurrente la totalidad del lote de que se trata; atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 62.687 de fecha 28 de junio de 1935 en la parte que acuerda en arrendamiento al señor Antonio Francisco Stigliano la superficie de veinte mil hectáreas constituída por el lote N.° 60 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, debiendo entenderse que la extensión que se le adjudica en ese carácter es la de diez mil hectáreas ubicada en la parte Este del mencionado lote.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Prorrogando contrato celebrado con don Juan Yvovich en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936

86.856. — 828. — Expte. N.° 77.060-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 20 de noviembre de 1925 (fs. 147), se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Juan Yvovich, para el arrendamiento de la superficie de 4.300 hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote N.° 28 de la Zona Sud del Río Cruz, en el Territorio del mismo nombre;

Que el contrato aludido fué extendido por el término de 5 años a contar desde la fecha de su aprobación por el P. E. y ampliado posteriormente a 10 años en virtud de haberse acogido en tiempo el interesado a los beneficios del Decreto de 15 de marzo de 1926, que fijó en 10 años la duración de los contratos de arrendamiento, habiendo vencido por lo tanto el de que se trata el 20 de noviembre de 1935;

Que el artículo 1.° del aludido contrato (fs. 144), acuerda al arrendatario preferencia para una renovación del mismo, siempre que a inicio del P. E. hubiera dado satisfactorio cumplimiento a las obligaciones en él estipuladas y se resolviera arrendar nuevamente la tierra;

Que el señor Juan Yvovich, ajustándose a las prescripciones del Decreto de fecha 27 de octubre de 1924, solicita a fs. 155 se le acuerde la renovación de su contrato de arrendamiento de conformidad a lo prescripto en el artículo 1.° de dicho instrumento y en razón de haber cumplido las obligaciones contraídas:

Que de las constancias agregadas a este expediente se comprueba que el arrendatario canceló su deuda por concepto de arrendamiento y la explotación de la tierra adjudicada la realiza en forma personal e independiente, en la que ha introducido un capital propio en alambrados y haciendas de su propiedad (fs. 162), que excede del estipulado en su contrato, teniendo su casa habitación donde vive con su familia y demás instalaciones que requiere la explotación pastoril del campo, en tierras adyacentes de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de un arrendatario que prosigue la explotación del campo con haciendas de su propiedad, puede accederse a la renovación solicitada por un período de 5 años a contar desde el 20 de noviembre de 1935, fecha del vencimiento del anterior contrato, debiendo eximírsele del requisito de construir la población a que se refiere el artículo 4.° del contrato, por las razones expresadas en el anterior resultando; atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase el contrato N.° 270 celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Juan Yvovich, para el arrendamiento de la superficie de cuatro mil trescientas hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote N.° 28 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, por un período de cinco años a contar desde el 20 de noviembre de 1935, fecha del anterior vencimiento, quedando eximido el señor Yvovich de construir la población a que se refiere el artículo 4.° de su contrato, en razón de lo expresado en el 5.° resultando de este decreto, y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Declarando terminados los derechos emergentes del contrato celebrado con don Walter Reeve, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936

86.857. — 829. — Expte. N.° 82.835-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 3 de julio de 1916, se aprobó el contrato corriente a fs. 137 celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Walter Reeve, en las condiciones del Decreto de 8 de mayo de 1915, para el arrendamiento de la superficie de 10.000 hectáreas ubicada en la mitad Oeste del lote N.° 52 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre;

Que la duración del referido contrato era de diez años a contar desde la fecha de su aprobación por el P. E. y renovable por otros dos períodos consecutivos de 10 y 5 años, siempre que se comprobare que el arrendatario hubiera continuado en la explotación del campo hasta el día de su solicitud;

Que el contrato de la referencia venció el 3 de julio de 1926, habiéndose presentado en tiempo el arrendatario por intermedio de su apoderado (fs. 170), solicitando su renovación;

Que de las constancias agregadas a este expediente y de los datos aportados por la inspección realizada a la tierra en cuestión en el mes de marzo de 1935 (fs. 202 a 204), se desprende que su explotación la viene realizando el establecimiento ganadero denominado "Lago Tar", siendo abonados los gastos y sueldos del establecimiento por la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, por intermedio de su sucursal en Santa Cruz, a nombre de la cual son consignados para su negociación los frutos de esa explotación, agregando las mismas informaciones que el señor Reeve tiene su residencia efectiva fuera del país desde el año 1918, y

CONSIDERANDO:

Que estando debidamente comprobado en estas actuaciones que el señor Walter Reeve se ha desentendido en absoluto de la tierra concedida, sin que en los 18 años que se encuentra ausente del país la haya visitado una sola vez, evidenciando con ello su falta de todo interés personal en la explotación del campo de que se trata, procede no hacer lugar al pedido de renovación del contrato interpuesto y declarar terminados los derechos emergentes del mismo, quedando en consecuencia libre de adjudicación la tierra aludida, debiendo la Dirección de Tierras exigir el pago que se adeuda por la ocupación ejercida e intimar el desalojo de sus ocupantes; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse terminados los derechos emergentes del contrato celebrado en las condiciones del Decreto de 8 de mayo de 1915, entre la Dirección de Tierras y el señor Walter Reeve, para el arrendamiento de la superficie de diez mil hectáreas ubicada en la mitad Oeste del lote N.° 52 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, en cuanto acuerdan su renovación por dos períodos consecutivos de diez y cinco años más, quedando en consecuencia libre de adjudicación la tierra de que se trata.

Art. 2.° — La Dirección de Tierras dispondrá se practiquen las liquidaciones correspondientes por las sumas que se adeudan por la ocupación ejercida en la tierra aludida anteriormente e intimará su pago y el desalojo de los actuales ocupantes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto arrendamiento acordado a don Juan Joaquín Müller, en el Territorio de Santa Cruz

Buenos Aires, Julio 24 de 1936

86.858. — 830. — Expte. N.° 80.717-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que al procederse por Decreto número 62.688 de fecha 28 de junio de 1935, a las adjudicaciones en arrendamiento de las tierras fiscales del Territorio de Santa Cruz que en cumplimiento del Decreto de 31 de diciembre de 1934, fueron motivo de ofrecimiento público se acordó en ese concepto al señor Juan Joaquín Müller la superficie de 10.000 hectáreas ubicada en el lote N.° 25, Fracción C de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, en el aludido Territorio;

Que por el citado Decreto de 28 de junio de 1935 se dejó expresamente establecido, que la Dirección de Tierras suspendería la extensión de los contratos de arrendamiento de aquellos adjudicatarios a quienes los nuevos informes de la inspección no les fuera favorables;

Que según lo hace constar la Repartición mencionada a fs. 373|373 vta. los datos aportados por la inspección practicada a las tierras de que se trata con posterioridad a su adjudicación al señor Juan Joaquín Müller, y demás antecedentes agregados a este expediente y al registrado bajo el N.° 613-1927, demuestran en forma concluyente que su explotación se realiza en violación a las disposiciones reglamentarias en vigor, por lo cual, y no habiendo sido extendido el respectivo contrato de arrendamiento, corresponde dejar sin efecto el Decreto de 28 de junio de 1935 en su parte pertinente;

Que en cuanto a las reclamaciones y pedido de arrendamiento que por esta misma tierra ha formulado en distintas oportunidades el señor Marcelo Schupbach, la Dirección de Tierras considerará su situación, siempre que a su juicio resulte conveniente esa adjudicación, para lo cual tomará en cuenta las nuevas informaciones producidas al respecto y documentación ahora presentada; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, sobre el fondo de este asunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 62.688 de fecha 28 de junio de 1935, en la parte que acuerda en arrendamiento la superficie de diez mil hectáreas ubicada en el lote N.° 25, Fracción C de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, en el Territorio de Santa Cruz, acordado a nombre de don Juan Joaquín Müller y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que proceda de acuerdo con el 4.° resultando de este decreto, con respecto a la petición formulada por el señor Marcelo Schupbach.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Dejando sin efecto devolución de suma abonada por don Pedro Eterovic, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.859. — 831. — Expte. 100.402-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto N.° 34.422 de fecha 12 de enero de 1934 (fs. 147), no se hizo lugar al pedido de devolución de la suma de $ 3.800 m|n. depositados por don Pedro Eterovic, el 22 de agosto de 1916, en concepto de primera anualidad de arrendamiento del lote N.° 72 de la Zona Norte del Río Santa Cruz en el Territorio del mismo nombre y gastos de mensura correspondientes, resolviéndose en cambio que la Dirección de Tierras, cancelara con dicho importe la liquidación de fojas 130, que por la suma de $ 3.397,79 m|n. adeudaba el mismo, autorizando la devolución de $ 402,21 m|n. que se hizo efectiva el 12 de noviembre de 1934 (fs. 148 vta.);

Que en las nuevas actuaciones producidas a raíz de un pedido de reconsideración formulado por don Pedro Eterovic, se aconseja acceder a la devolución de la suma de $ 1.797,79 m|n., que unida a la de $ 402.21 m|n. ya devuelta, forman la suma de $ 2.200 m|n. pagada por gastos de mensura, en virtud de haber sido abonado el mismo importe y en igual concepto por el nuevo arrendatario del lote 72, señor José Jordana, y no hacer lugar en lo que se refiere a la devolución de $ 1.600 m|n. depositados para pago de la misma anualidad de arrendamiento, por haber seguido ocupando el señor Eterovic esa tierra con posterioridad a la fecha en que lo realizó;

Que como el señor Eterovic tiene en trámite gestiones de arrendamiento de otras tierras fiscales y en su pedido solicita se le acredite el importe a devolver a futuros pagos por ese concepto, corresponde así disponerlo; atento lo informado por la Dirección de Tierras y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo primero del Decreto N.° 34.422 de fecha 12 de enero de 1934 (fs. 147), y no ha lugar al pedido de reconsideración formulado por el señor Pedro Eterovic, en lo que repecta a la devolución de la suma de un mil seiscientos pesos moneda nacional depositados en concepto de prime a anualidad de arrendamiento por el lote N.° 72 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, debiendo la Dirección de Tierras dar por cancelada con dicho importe la liquidación de fojas 130.

Art. 2.° — Reconócese a favor de don Pedro Eterovic un crédito por la suma de un mil setecientos noventa y siete pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 1.797,79 m|n.), quedando la Dirección de Tierras autorizada para aplicarlo al pago de futuros arrendamientos u ocupaciones de tierras fiscales.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Mandando iniciar acciones contra don Francisco Ciganda, por cobro de pesos, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.860. — 832. — Expte. N.° 99.957-1930. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Francisco Ciganda, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 1.158,40 m|n., que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie de 5.000 hectáreas, constituída por la mitad Norte del lote N.° 8, Fracción A, Sección AI del Territorio de Chubut de la cual es arrendatario;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio del Chubut para que inicie contra don Francisco Ciganda, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil ciento cincuenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1.158,40 m|n.) que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 32.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Mandando iniciar acciones contra don Eliseo Cárdenas, por cobro de pesos, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.861. — 833. — Expte. N.° 84.257-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Eliseo Cárdenas, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 2.393,71 m|n. que adeuda el nombrado por extracción clandestina de productos forestales del lote N.° 4, Fracción A, Sección J''', paraje denominado "Las Golondrinas", en el Territorio del Chubut;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Chubut, para que inicie contra don Eliseo Cárdenas, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de dos mil trescientos noventa y tres pesos con setenta y un centavos moneda nacional, que adeuda por el concepto que se determina en la liquidación de fojas 10.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Mandando iniciar acciones contra don Avelino Cáceres, por cobro de pesos, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.862. — 834. — Expte. 112.575-1931. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Avelino Cáceres, tendiente a obtener el cobro de la suma de pesos 62.45 moneda nacional, que adeuda por haber extraído clandestinamente productos forestales del lote número 90, de la Sección XX., de la Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio del Chaco, para que inicie contra don Avelino Cáceres, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda por el importe expresado en la liquidación de fojas 21.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Declarando libres de adjudicación superficies adjudicadas en arrendamiento a los señores Carlos B. Naón y a los señores Manuel A. Portela y Federico C. Champalanne, en condominio, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.863. — 835. — Expte. 93.128-1933. — Visto este expediente que se relaciona con los lotes pastoriles números 58 y 59 y 47 y 57, todos de la Sección 1.ª de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz, con superficie de 10.000 hectáreas cada una;

Que los dos primeros lotes formaban el antiguo lote número 16, y los dos últimos el lote número 17, ambos de la Zona del Río Deseado, de la primitiva subdivisión del territorio mencionado, los que fueron adjudicados en arrendamiento en las condiciones de la Ley número 4167 y decreto reglamentario de 10 de enero de 1905, a nombre del señor Carlos B. Naón, el primero y de los señores Manuel A. Portela y Federico C. Champalanne, en condominio, el último;

Que de acuerdo con lo estipulado en los contratos respectivos que fueron aprobados por Dtos. de septiembre 25 de 1905 (fojas 8), y 14 de septiembre de 1905, (fojas 50) los adjudicatarios tenían derecho a comprar a los cinco años y siempre que hubieran dado cumplimiento a las obligaciones contraídas, una cuarta parte de los lotes respectivamente arrendados y otra cuarta parte a los diez años;

Que por Decreto de 3 de julio de 1913 (fojas 123) se concedieron en venta a los expresados arrendatarios las superficies de 5.000 hectáreas en cada uno de los lotes aludidos ubicadas en la parte Sud de la mitad Este del lote número 16 y parte Sud de la mitad Oeste del lote número 17 habiendo recibido el señor Naón, el correspondiente título de propiedad el 7 de mayo de 1926, (fojas 241), no habiéndose entregado aún el relativo a la superficie escriturada a los señores Portela y Champalanne que obra a fojas 322;

Que por el Decreto recordado de 3 de julio de 1913, se acordaron en arrendamiento a los mismos señores las 15.000 hectáreas restantes de cada uno de dichos lotes con opción a comprar al vencimiento de los nuevos contratos, otra superficie de 5.000 hectáreas;

Que el contrato correspondiente a las 15.000 hectáreas del lote número 16, no ha sido extendido y de las informaciones agregadas se desprende que el adjudicatario señor Naón se ha desentendido por completo desde hace varios años, de las referidas tierras, evidenciando así su falta de todo interés por las mismas, por lo que corresponde declararlas libres de adjudicación, debiendo la Dirección de Tierras practicar una inspección a dichas tierras que permita conocer por quién o quiénes y en qué forma se explotan en la actualidad;

Que en lo que respecta a las 15.000 hectáreas adjudicadas en arrendamiento a los señores Manuel A. Portela y Federico C. Champalanne en condominio, tampoco ha sido extendido el contrato correspondiente a la expresada superficie, la que según la inspección practicada en marzo de 1935, y demás constancias agregadas, viene siendo ocupada y explotada desde el año 1922, en forma personal e independiente, por el señor Francisco Esoin;

Que e te último señor entró a ejercer la ocupación del campo de que se trata por compra efectuada en enero de 1922 a su hermano Asensio Esoin, de las haciendas que en él pastaban las que fueron de pertenencia de la sociedad integrada por los señores Manuel A. Portela, Federico C. Champalanne, Francisco Esoin, padre y Juan S. Gogorza, que se había constituído en los años 1906-1907 para la explotación pastoril de las tierras en cuestión;

Que en consecuencia y habiéndose desentendido por completo los señores Portela y Champalanne de la explotación de las 15.000 hectáreas que se le adjudicaron en arrendamiento por el Decreto citado de 3 de julio de 1913, ya que las poblaciones y demás mejoras en el os int oducidas así como las haciendas pertenecen al actual ocupante, corresponde declararlas libre de adjudicación;

Que en cuanto al pedido de arrendamiento que por esta última tierra formula a fojas 3?5, el señor Francisco Esoin (hijo), puede ser considerado favorablemente, ya que de las constancias agregadas resulta que no figura como arrendatario ni adquirente de tierras fiscales y no le alcanza ninguna de las restricciones del Decreto de 27 de octubre de 1924, y en razón además a las comprobaciones hechas por la citada inspección de marzo de 1935 (fojas 358 a 362), y siempre que abone la deuda pendiente por la ocupación ejercida; atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse libres de adjudicación las superficies de quince mil hectáreas ubicadas en los lotes pastoriles números 58 y mitad Norte del 59, y 47 y mitad Este del lote 57, de la Sección 1.ª de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz, y que fueron adjudicadas en arrendamiento por Decreto de 3 de julio de 1913, a nombre de don Carlos B. Naón y señores Manuel A. Portela y Federico C. Champalanne, en condominio, respectivamente, debiendo la Dirección de Tierras practicar una inspección a las quince mil hectáreas que componen los dos primeros lotes citados, a fin de conocer por quién o quiénes y en qué forma se realiza su explotación, exigiendo al propio tiempo de quiénes corresponda el pago pendiente por la ocupación ejercida en los lotes.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Tierras a celebrar contrato en las condiciones vigentes para el arrendamiento de la superficie de quince mil hectáreas ubicada en el lote número 47, y mitad Este del lote número 57, anteriormente mencionados una vez oblada la deuda pendiente a nombre de don Francisco Esoin (hijo), el que elevará para resolver sobre su aprobación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Reservando con destino al Consejo Nacional de Educación, superficie de tierra en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.864. — 836. — Expte. 106.429-1936. — Visto este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de la superficie de una hectárea, ubicada en el ángulo S. E. del lote N.° 556 de la Colonia La Florida, en el Territorio del Chaco, donde se halla emplazado el local de la Escuela N.° 76, de su dependencia;

Que de las constancias agregadas se desprende que la superficie solicitada es fiscal y figura libre de adjudicación, por lo cual y teniendo en cuenta los fines perseguidos, corresponde disponer su reserva; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, la superficie de una hectárea, ubicada en el ángulo S. E. del lote N.° 556 de la Colonia La Florida, en el Territorio del Chaco, donde se encuentra emplazado el edifi-

cio de la Escuela N.° 76, dependiente de aquella Institución y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Dejando sin efecto concesión en venta acordada a don Domingo Zanel, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936

86.865. — 837. — Expte. 91.403-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de febrero de 1916, se adjudicó en venta a don Domingo Zanel el lote agrícola N.° 41, Sección D. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4.167 y su decreto reglamentario de 8 de noviembre de 1906;

Que de las constancias agregadas se desprende que el adjudicatario del expresado lote abonó únicamente el valor de la mensura e importe de la primera letra, adeudando el de las 5 subsiguientes, vencidas en febrero 21 de 1917|22, fojas 6 vuelta) y las inspecciones practicadas a la tierra de que se trata han comprobado que en ningún momento dió cumplimiento a las obligaciones contraídas, en la que sólo introdujo mejoras de escaso valor y que por fallecimiento del concesionario el que se había producido en agosto de 1918 (fojas 20), la viuda del causante, con fecha 19 de junio de 1919, vendió los derechos y acciones que podían corresponderle al referido lote al señor Juan Pardo (fojas 31), quien con fecha 29 de marzo de 1923, vendió a su vez esos mismos derechos al señor Lorenzo Reche, quien desde entonces ocupa y explota personalmente el lote, en el que ha radicado mejoras de importancia y efectuado cultivos propios y plantaciones;

Que en consecuencia y habiéndose desentendido por completo de la tierra la sucesión del concesionario, corresponde dejar sin efecto la adjudicación hecha a nombre del señor Domingo Zanel, con pérdida de las mejoras introducidas hasta el momento de la transferencia, debiendo la Dirección de Tierras contemplar la situación del actual ocupante; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la concesión en venta del lote N.° 41, Sección D. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, acordada a don Domingo Zanel el 21 de febrero de 1916, con pérdida de las mejoras por él introducidas, debiendo la Dirección de Tierras contemplar la situación del actual ocupante del lote, don Lorenzo Reche Martínez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Dejando sin efecto títulos de propiedad a favor de los señores Ralph Duglas Hall y Pedro Constantin, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.866. — 838. — Expte. 89.113-1932. — Visto este expediente del que resulta::

Que la Dirección de Tierras por resolución de junio 6 de 1930 (fojas 9), ratificada por la de 22 de enero de 1931 (fojas 14), adjudicó en venta a los señores Ralph Duglas Hall y Pedro Constantin, los solares c y d, respectivamente, de la manzana N.° 65 del pueblo Bonpland, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios;

Que los solares de la referencia fueron inspeccionados en el mes de mayo de 1932 (fojas 22 y 25), resultando de esa inspección que en cada uno de ellos se había construído la población con sus accesorios y el cerco que satisfacían las exigencias de la venta y la cual atribuyó la propiedad de las mejoras a los respectivos concesionarios, por lo cual y en virtud de haberse oblado el valor íntegro de ambos solares, por Decreto número 17.947, de fecha 7 de marzo de 1933, se declararon cumplidas las obligaciones de población requeridas por la ley citada, extendiéndose como consecuencia los respectivos títulos de propiedad, que corren a fojas 31 y 33, que aunque firmados no se han practicado en ellos las anotaciones correspondientes;

Que en este estado del asunto, la Repartición mencionada comprueba que los solares aludidos, se encuentran ahora baldíos y que las mejoras que en ellos se introdujeron habían sido retiradas por su propietaria, una compañía de tabacos establecida en el mismo pueblo, que por ser poseedores del máximum de solares autorizado por la ley, se valió de los señores Duglas Hall y Pedro Constantin, que en esa época eran empleados de aquella empresa, para obtener mayor número de solares que el permitido;

Que en conocimiento los nombrados señores de los nuevos hechos producidos, se presentan a fojas 65 y 66, manifestando que habiendo resuelto ausentarse definitivamente del Territorio de Misiones y no teniendo ya ningún interés en los solares de que se trata, hacen formal renuncia a ellos y a las sumas abonadas, por lo cual corresponde dejar sin efecto las concesiones que afectan a ambos solares y el decreto recordado de marzo 7 de 1933, que declaró cumplidas las obligaciones impuestas a los compradores, con pérdida de las sumas abonadas; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 17.947, de fecha 7 de marzo de 1933, que declaró cumplidas por los señores Ralph Duglas Hall y Pedro Constantin, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios, en los solares c y d, de la manzana N.° 65 del pueblo Bonpland, en el Territorio de Misiones, respectivamente, dejándose igualmente sin efecto, con pérdida de las sumas abonadas, la resolución de enero 22 de 1931, por la que se adjudicaron en venta a los expresados señores, los solares referidos y anulados los títulos de propiedad corrientes de fojas 31 a 34, quedando como consecuencia fiscales y libres de adjudicación dichos terrenos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tieras a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Dejando sin efecto concesión acordada a don Pablo Welizko, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.867. — 839. — Expte. 96.594-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de carácter general, de fecha 27 de enero de 1923, se concedió en venta al señor Pablo Welizko, el lote N.° 23, Sección 1.ª de la Colonia "Picada de Bonpland a Yerbal Viejo", en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4.167 y su decreto reglamentario de 8 de noviembre de 1906;

Que de las constancias agregadas se desprende que el adjudicatario no ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas ni ha abonado el valor de la tierra, y notificado para que llenase esos requisitos se presenta a fojas 52 haciendo renuncia de su concesión; por lo cual,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto, con pérdida de las mejoras introducidas, la concesión del lote N.° 23, Sección 1.ª de la Colonia "Picada de Bonpland a Yerbal Viejo", en el Territorio de Misiones, acordada al señor Pablo Welizko, por Decreto de carácter general de fecha 27 de enero de 1923, y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Concesión en venta a favor de don Juan F. Vichich, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.868. — 840. — Expte. 100.295-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que el señor Juan F. Vichich se presenta a fojas 1 solicitando se le reconozcan los derechos a una fracción de terreno que la última mensura del Ejido Rural del pueblo Viedma, practicada por el Ingeniero Ernesto Mestre, del personal de la Dirección de Tierras y aprobada por Resolución Ministerial de 9 de junio de 1931, le atribuye una superficie de 14 hectáreas, 68 áreas, 84 mts.², ubicándola en la parte Norte de la chacra N.° 14 del mismo, denominándola fracción 50, habiendo comprobado la inspección realizada en el año 1930 (fojas 5|6), que el recurrente ha introducido mejoras consistentes en poblaciones y otras dependencias de material, cercos, etc., estimados en $ 9.220.— m|n.;

Que la fracción referida, es parte de mayor extensión que la Municipalidad de Viedma, escrituró en propiedad a don Domingo Pita, con fecha 19 de diciembre de 1883, invocando las prescripciones de la Ley de 11 de octubre de 1882, habiendo pasado luego de sucesivas transferencias a poder del recurrente los derechos a la misma, y

Considerando:

Que la gestión iniciada por el señor Vichich encuadra en las disposiciones del artículo 5.° del Decreto de 4 de octubre de 1916, por lo que corresponde concederle en venta al nombrado la fracción solicitada, en las condiciones determinadas por la Ley 4.167 y al precio mínimo que la misma establece, declarando simultáneamente cumplidas las obligaciones con las mejoras incorporadas; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en venta, a don Juan F. Vichich la fracción N.° 50 de la chacra N.° 14 del Ejido Rural de Viedma, en el Territorio de Río Negro, con una superficie de catorce hectáreas, sesenta y ocho áreas y ochenta y cuatro metros cuadrados, en las condiciones vigentes y por el precio mínimo fijado por la Ley 4.167.

Art. 2.° — Declárase cumplidas por el señor Vichich las obligaciones de población exigidas en la fracción de que se trata y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que previo pago del precio de venta, extienda a favor del nombrado el correspondiente título definitivo de propiedad en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando a Y. P. F. para adquirir un terreno en Puerto San Lorenzo, Departamento del mismo nombre, P. de Santa Fe.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936.

85.433. — 841. — Vistas las presentes actuaciones (155.136-1936), por las que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita se le autorice a comprar en el Puerto de San Lorenzo, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, un terreno de una superficie aproximada de 33 hectáreas, cuyos linderos, forma y dimensiones, pueden apreciarse en el croquis que se acompaña (D. G. N.° 844), con el propósito de construir en él una destilería para elaborar los petróleos que obtiene de sus yacimientos, y

Considerando:

Que la necesidad de contar con una destilería propia en la zona del litoral ha sido encarada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales al resolver en principio su construcción, con la finalidad de poder distribuir en la zona indicada y con la mayor economía de costos los productos que en ella elabore;

Que entre los terrenos inspeccionados, el que ha sido elegido reúne las condiciones requeridas, pues tiene fácil acceso ferroviario y caminero y cuenta con la provisión de agua en cantidad suficiente para las necesidades de la instalación industrial a ejecutarse;

Que por otra parte, ofrece la ventaja de estar ubicado a inmediaciones de la Planta de Almacenaje y Despacho que la Repartición recurrente posee en la misma localidad, lo que permitirá utilizar los tanques de dicha Planta para la recepción y almacenaje, no solamente del petróleo crudo que será tratado en la Destilería proyectada, sino también los productos que ella elabore, lo que importa una medida de seguridad para esta última;

Que la inversión a efectuarse de pesos 70.000.— m|n. es reducida y resultará beneficiosa para los intereses de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, máxime si se tiene en cuenta las razones especiales ya enumeradas, que han aconsejado la adquisición de dicho terreno;

Que el gasto que por tal concepto se origine será imputado al Presupuesto vigente de dicho Repartición (partida 1, ítem 1, inciso 5); y

Que de acuerdo al artículo 9.° de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ley 11.668, se requiere la aprobación previa del Poder Ejecutivo para efectuar operaciones de esta índole,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a adquirir en Puerto San Lorenzo, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, un terreno de una superficie aproximada de treinta y tres (33) hectáreas, cuyos linderos, forma y dimensiones, son las indicadas en el croquis acompañado (D. G. N.° 844) y que será destinado para construir en él una destilería de petróleo.

Art. 2.° — La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales podrá invertir en la adquisición a que se refiere el artículo precedente hasta la suma de setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 70.000.—), que se imputará a la partida 1, ítem 1, inciso 5 del Presupuesto general de la misma para el año en curso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Fijando en 0,5 % la comisión del Banco de la Nación Argentina por su intervención en las compras de granos que realiza la Junta Reguladora de Granos.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.305. — 842. — Vista la comunicación de la Junta Reguladora de Granos, solicitando la reducción al ½ % de la comisión de 1 % que percibe el Banco de la Nación Argentina por su intervención en las compras de granos que efectúa la primera, y

Considerando:

Que la elevación de los precios básicos de los granos, al aumentar el monto de las compras a casi el doble de su valor anterior, permitirá al Banco percibir, con una comisión de 0,5 %, casi la misma cantidad que producía la comisión de 1 % en el momento en que fué autorizada, en que regían los precios anteriores; sin que ello demande ningún excedente de gastos ni de trabajo;

Que corresponde tener en cuenta, además, que los anticipos de dinero que realizaba el Banco a los vendedores, con su propio dinero, se realiza desde el mes de septiembre de 1935 con los recursos de la Junta, y por cuenta de ésta; con lo cual, a la vez, que se evita todo riesgo posible para el Banco desaparece una causa importante que influyó al fijar el monto de la comisión;

Que las circunstancias expresadas hacen justa y procedente la solicitación de la Junta Reguladora de Granos y debe por consiguiente accederse a ella,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La comisión del Banco de la Nación Argentina por su intervención en las compras de granos que realiza la Junta Reguladora de Granos queda fijada en el 0,5 % a partir del 1.° de enero del corriente año, modificándose en esta forma y en esta parte, el Decreto de 20 de noviembre de 1934.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. M. Ortiz.

Creando una Comisión Honoraria de Funcionarios e Industriales, para que estudie en todos sus aspectos la posibilidad de desarrollar un plan general de fomento de las industrias siderúrgica y metalúrgica argentinas.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.404. — 843. — Siendo necesario estudiar en todos sus aspectos el estado actual de las industrias siderúrgica y metalúrgica argentinas, y proyectar las medidas que reclame su futuro desarrollo, y

CONSIDERANDO:

Que la evolución de carácter industrial que se realiza en el país exige un desenvolvimiento adecuado de las industrias siderúrgica y metalúrgica en todas sus faces;

Que para ello no es indispensable que el país posea yacimientos de mineral de hierro económicamente explotables, porque son muchos los países en donde existen industrias transformadoras que adquieren del exterior la materia prima necesaria;

Que, por otra parte, no está demostrada la ausencia en nuestro país de yacimientos de hierro que permitan una explotación racional, por cuyo motivo el Poder Ejecutivo proseguirá los estudios geológicos tendientes a investigar su existencia;

Que existen en Argentina grandes cantidades de desechos de hierro dulce, acerado y acero, que no tienen actualmente aplicación, salvo pequeñas cantidades, y que puede constituir una valiosa materia prima para iniciar la instalación de hornos y laminadores;

Que la Tarifa de Avalúos confeccionada hace 30 años, cuando no existía industria metalúrgica doméstica, se limita a establecer derechos fiscales que no consideran la posibilidad de arraigar estas industrias; y en muchos casos resulta, que mientras ciertos implementos y maquinarias entran al país libres de derechos aduaneros, los fabricantes nacionales de artículos análogos deben abonar derechos de importación por los materiales que emplean para hacerlos; y, en otros casos, sucede que artículos totalmente elaborados del extranjero pagan derechos de introducción menores que los que deben sufragar el conjunto de materiales que entran en su fabricación;

Que todo esto debe ser objeto de un estudio serio y racional para decidir una política y coordinar dentro de nuestras posibilidades un plan general de fomento de las industrias siderúrgica y metalúrgica del país; por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase una Comisión Honoraria de Funcionarios e Industriales, presidida por el Ministro de Agricultura o funcionario que designe, para que estudie en todos sus aspectos la posibilidad de desarrollar un plan general de fomento de las industrias siderúrgica y metalúrgica argentinas.

Art. 2.° — La Comisión se compondrá de un representante de cada uno de los organismos siguientes:

Facultad de Ciencias Económicas, Centro Nacional de Ingenieros y Unión Industrial Argentina y será integrada por los representantes que designen los Ministerios de Agricultura, Guerra y Marina.

Art. 3.° — La Comisión presentará su dictamen dentro de los seis meses de su constitución.

Art. 4.° — Este decreto será refrendado por los señores Secretarios en los Departamentos de Agricultura, Hacienda, Guerra y Marina.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. M. Ortiz. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla.

Designando Delegado del Gobierno Argentino a la Exposición Anual de Ganados y Derivados, a realizarse en Río de Janeiro.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.425. — 844. — Debiendo realizarse el día 18 del corriente, en la ciudad de Río de Janeiro, la Exposición Anual de Ganados y Derivados, como un exponente del grado de adelanto a que ha llegado la industria ganadera en aquel país y teniendo en cuenta la importancia que el Brasil tiene como mercado para la colocación de reproductores, hecho al que el Gobierno de aquel país asigna particular interés, como lo ha demostrado por la visita que hiciera a la Exposición Ganadera de Palermo S. E. el señor Ministro de Agricultura, doctor Odilión Braga, cuya cortesía corresponde retribuir como demostración del significado amistoso que el Gobierno Argentino asigna a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor don Vicente R. Casares para concurrir, en el carácter de Delegado del Gobierno Argentino al referido certamen.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Carlos Saavedra Lamas.

Aplicando multas a infractores a la Ley 12.104

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

86.640. — 845. — Expte. 5.739-1936. — Vista la nota precedente, en la cual el señor Presidente de la Comisión Nacional del Censo Industrial comunica que las firmas expresadas en la misma no han dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley N.° 12.104, en cuanto dispone el levantamiento de un censo industrial en toda la República, y

CONSIDERANDO:

Que, como resulta de la comunicación del señor Presidente de la Comisión Nacional nombrada, las firmas referidas han sido requeridas en diversas oportunidades para que dieran cumplimiento a las disposiciones legales del caso llenando al efecto el cuestionario que en su oportunidad les fuera entregado por la Dirección del Censo;

Que, finalmente, a las expresadas firmas les fué dirigida una comunicación por carta certificada con acuse de recibo con fechas 24, 25 y 26 de junio ppdo.; intimándoles el suministro de las informaciones necesarias para la labor censal, bajo apercibimiento de aplicarles las penalidades previstas por la Ley número 12.104;

Que se hace indispensable la obtención de tales informaciones a fin de que las compilaciones resultantes del relevamiento censal sean la expresión más acercada posible a la realidad y se pueda contar de tal modo con datos indispensables sobre la situación de las industrias establecidas en el país;

Que no puede admitirse en manera alguna la existencia de industriales que resistan el cumplimiento de la Ley número 12.104, ya que los datos que en su virtud faciliten revisten carácter estrictamente confidencial y sólo han de ser usados en compilaciones de conjunto que permitan apreciar las generalidades cuyo conocimiento es indispensable en todo estado organizado, sin por eso poner de manifiesto la situación individual de ningún establecimiento;

Que la Ley N.° 12.104, en su artículo 7.°, establece que las personas o entidades que se negasen a suministrar las informaciones solicitadas o las falseasen o tergiversasen o incurriesen maliciosamente en falta u omisión, serán castigadas con multas de cien pesos a quinientos pesos moneda nacional o arresto de treinta a sesenta días;

Que la misma ley, en el artículo 9.°, fija que todas las penas a que se refieren los artículos anteriores se aplicarán por la Justicia Federal, en juicio sumario y a pedido de los Agentes Fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Con la correspondiente intervención de la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, pasen estas actuaciones al señor Agente Fiscal que corresponda para que inicie las acciones previstas y se aplique las sanciones correspondientes a las firmas:

De la Capital Federal: Salvador Marino, fábrica de mosaicos, Albarracín 1940; Averza y Cía., carpintería, Alvarez Thomas 1067; A. y S. Wiater, fábrica de muebles, Añasco 2431; Juan Rossi y Hno., fábrica de muebles, Aráoz 455; Pablo Valle, imprenta, A. del Valle 431; Francisco R. Manago, fábrica de muebles, Asamblea 285; Paccagnella y Maula, fábrica de muebles metálicos, Avda. América 2970; Saracco Hnos., carpintería, Avda. América 3075; Antonio Sposato, fábrica de baúles, Avda. Castañares 1606; Pierucci y Roberti, fábrica de mosaicos, Esperanza 3626; Oscar Bellotto y Cía., herrería artística, Avilés 3156; Basterretche y García, panadería, Bacacay 4057; González Hnos., panadería, Báez 222; Vicente Chini, herrería, Balbastro 1137; Humberto Cella, constructor, Bahía Blanca 1077; J. Lencov y E. Castoner, taller de calderería, Bahía Blanca 1138; Oscar Manitto, talabartería, Blandengues 1956; Mareque y Caina, panadería, Boedo 1480; Antonio Vilardo, sastrería, Bolívar 1453; E. Carballo y Cía., panadería, Bolivia 2526; Ernesto Ferioli, panadería, Bravard 1166; Crigna Hnos., constructores, Caballito 972; Semisa y Cía., fábrica de muebles, Camarones 4647; Francisco Foti, constructor, Campana 1284; Genaro Paolill, constructor, Carlos Calvo 883; F. Russomanno, fábrica de camisas, Carlos Calvo 4001|05; Onaindia y Cía., fábrica de cartón, Centenera 3455; Natalio Giofre, alfarería, Chorroarín 1063; Juan Aparo, constructor, Concordia 105; Staggi y Cía., fábrica de muñecas, Congreso 3634; Justino Saumell e Hijos, fábrica de vidrios, Constitución 2825; Pedro Mareque, panadería, Córdoba 3755; "Prisma", taller de fotograbados, Corrientes 551; "Giornale d'Italia", diario, Corrientes 787; "La Canción Moderna", revista, Corrientes 980; Eduardo Favaron, constructor, Corrientes 980; Enrique Kleiman, sastrería, Corrientes 3612; Salomón Zuker y Cía., curtiembre, Corvalán 1860; Santiago de Lío, fábrica de muebles, Doblas 340; Pedro A. Roldán, sastrería, Donado 1785; Nicolás Bottone, aserradero, Tte. Gral. D. Alvarez 2261; Ernesto J. Manzella, constructor, Ecuador 572; Adolfo Pérez, imprenta, El Cano 4067; Santiago Torchia, empresa constructora, Erezcano 3360; José Fernández Vergara, carpintería, Escalada 787; Septimio Nocelli, taller mecánico, Espinosa 2540; Antonio Petriz, panadería, Estomba 2946-50; Elías Missaglia, fábrica de muebles, Figueroa 16; Vda. de Cáncer e Hijos, fábrica de correas, Aconquija 3121; Est. Industrial "Naileo", fábrica de clavos, Avda. R. Sáenz Peña 567; Suc. de Luis Dellasta, fábrica de mosaicos, Cabildo 96; Inst. Bio-Quím. "Argos", S. A., fábrica esp. medicinales, Cangallo 2027; Inst. Quím. Americano, fábrica especif. y prod. químicos, San José 811; Emilio F. Cogorno, constructor, San Juan 1563; Agote Roberston y Echagüe, empresa constructora, San Martín 66; Salvador Gaviña, fábrica de jabón, San Martín 113; Dintea y Mesa, imprenta, Sarmiento 493; "La Voix de France", revista, Sarmiento 643; Erasmo Testa, carpintería, Segurola 735; Antonio y Pedro Coll, panadería Solís 1174; José Saritzky, carpintería, Somellera 925; Francisco Agustín Cozzi, marmolería, Thames 2237|41; José Durante, sastrería, Timbó 2500; Carlos Zeifer, fábrica de muebles, Trelles 1365|67; Giordano y Morillo, fábrica de ataúdes y urnas, Trolé 156; Otto Uebelin, carpintería, Tronador 4579; León Manebich, fábrica de muebles, Uriarte 1059; Solari Hnos. y Cía., marmolería, Uriarte 1334; Guzmán y Crucci, fábrica de cartón, Sarmiento 4149; Natalio Calandria, fábrica de camas, Sarmiento 4265; Hagop Naldjián, fábrica de calzado, Velazco 1502; "La Argentina", fábrica de dulces, Viel 436; Víctor Gabbay, fábrica de bonetería, Warnes 285; Pompilio Busilacchio, carpintería, Zapiola 969; Boris Suyman, carpintería mecánica, Alcaraz 5737; Sciorilli y Hnos., sastrería, Belgrano 2849; Champagne Precy y Cía., aparatos para sacar copias, Cangallo 559; Galdo y Nogueira, panadería, Cangallo 3885; Manuel Crespo, molienda de drogas, Colombres 330; Israel Starosta, fábrica bombones y galletitas, Díaz Vélez 3972; Néstor Salotti, constructor, Maipú 71; J. V. González y Cía., fábrica de sellos, Moreno 816; Bertoldo Zarategui, fábrica de ataúdes, Pedro Goyena 1460; J. Martínez y Cohendoz, construcciones, San Martín 333; Alfio Gangelmi, fábrica de muebles, San Salvador 3870; Juan A. Carnovale, fábrica de calzado, Vírgenes 1743; J. F. Castagnino e Hijo, constructores, Zamudio 857; Estudio Cinematográfico Buenos Aires Film, talleres de filmación, Avda. de Mayo 1370; Henri Beautemps, fábrica productos químicos, Bmé. Mitre 2010; Suc. de Cavecchi, fábrica de carrocerías fúnebres, Camacuá 777; "El Monitor de la Salud", revista, Cangallo 511; "Criolla", revista, Chacabuco 422; Juan Silva, carpintería, Figueroa 16; "Davis", sastrería, Florida 229; Francisco Ayerza, empresa pavimentadora, Florida 470; Henry Frank, empresa pavimentadora, Florida 524; Corsuzán, Mileni y Cía., fábrica de acolchados, Fournier 2335|43; Abad y Villar, fábrica tanques cemento armado, Fournier 3084; Fraga y Marazzi, fábrica de carros, F. Acuña de Figueroa 586|94; Antonio Acconia, constructor, Gallo 1341; José Paz, productos químicos, Gaona 2626; Antonio Baccarelli, taller de marmolería, Garay 2402; Mesquida Hnos., fábrica de carrocerías, Gral. Urquiza 1231; José Casal, "Lab. Brillasol", fábrica de jabón, Gual 2472|80; Enrique Cervino, panadería, Gurruchaga 1385; "La Voz Argentina", periódico, Gurruchaga 2490; José Faveiro, panadería, Habana 4651; Federico de Lellis, fábrica de pastas alimenticias, Hidalgo 913; Nicolás Cichini, fábrica de elásticos, Humahuaca 4217; Vicente Rossi y Cía., fábrica de camas, Humberto 1.° 1629; Galvagno y Ziggino, sastrería, Humberto 1.° 2278; Félix Rossi, carpintería, Independencia 1169; José Bertomeu, fábrica de turrones y caramelos, Independencia 3070; Epifanio Aire, fábrica de carros, José M. Moreno 373; José Aires, fábrica de carros, Juan B. Alberdi 643; Roberto Frangi, fábrica de cocinas, Juan B. Alberdi 1771|81; Suárez y González, fáb. de mesas, Jujuy 1271; Produc. Solmar S. A., fáb. de ja-

bón, Jujuy 1647; Lava y DAngelo, fáb. de muebles, Juancal 1355; Rosalía Méndez Lores, imprenta, Junín 1134; Policarpo Salgado, sastrería, Laprida 2126; Osvaldo Alfredo Shanon, constructor, Lerma 122; José Pichetto e Hijos, fábrica de cocinas, Libertad 1154; Fortunato y Lategana, fábrica de calzado, Luca 1378; Abraham Faiferan, fábrica de calzado, Martínez Rosas 1073; Wolf Zimansky, fábrica de muebles, Maturín 2892; Perilli Hnos., fábrica de cajones, Méndez de Andés 282; Juan Basso Aguirre, empresa de afirmados, Moreno 970; Pugliese y Tacci, fundición, Muñiz 1262, Cayetano Laurenzi e Hijos, herrería artística, Murguiondo 142; Angel Onorati, sastrería, Nazca 2072; Francisco Rappetti (hijo), constructor, O'Higgins 2653; Víctor Potenza, fábrica de baúles, Orán 1590; A. Pascolini, constructor, Pareja 3451; Raineri Hnos., fábrica de mosaicos, Patagones 2653; Palmer Hermanos, fábrica de calzado, Pedro Goyena 655; Antonio García, imprenta, Perú 856|58; Medusa Cement Co., fábrica de cemento, Reconquista 46; "Le Courrier de la Plata", diario, Reconquista 163; Nicolás R. Bonelli, cartonería e imprenta, Rioja 1180|82; Antonio y Pedro Coll, panadería, Rioja 1850; Aparo Roca y Calvo, construcciones, Rivadavia 659; "The Standart", diario, Rivadavia 831; Baden S. A., Com. e Ind., fáb. especif. medicinales, Rivera Indarte 1072; Asociación Dom Polzky, imprenta, San José 1451; Asociación Dom Polzky, imprenta, San José 1451; Asociación Dom Polzky, diario, San José 1451.

Partido de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires): Señores Chelotti Hnos., curtiembre, Brandsen 2356; P. Rivolta (hijo), constructor, Brasil 70; M. Ripoll, constructor, Curupaytí 273; J. Ayer, panadería, Curupaytí 2279; Lanz Hnos., panadería, Giuffra 266; Polak Hnos., curtiembre, M. Acosta 1150; G. Bartaline, fábrica de mosaicos, Paso de la Patria 2104; M. Villar e Hijos, R. de Escalada 1909; Francisco López, fábrica de colchones, R. de Escalada 3460; Vda. de Fedeli, fábrica de piletas, Santa Fe 2689; Eusebio de la Torre, panadería, Pte. Uriburu 4248.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir cañerías y accesorios requeridos para trabajos de perforación.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

86.641. — 846. — Visto este Exp. 155.158 en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita autorización para apartarse de las exigencias de la licitación pública al adquirir en plazas europeas las cañerías y otros elementos accesorios requeridos para los trabajos de perforación que deben llevarse a cabo durante el año 1937 e invertir a tal efecto hasta la suma de $ 4.000.000.— m|n., y

CONSIDERANDO:

Que dichos materiales deben hallarse en el país en los primeros meses del año entrante para que no sufran demora los trabajos a que están destinados;

Que su adquisición está prevista en el plan de perforaciones a ejecutarse en el próximo año de 1937, plan aprobado por el Directorio de la Repartición recurrente;

Que median razones de urgencia y especialmente ventajas de orden económico que aconsejan la colocación de las órdenes de compra correspondientes a la mayor brevedad posible;

Que análogo procedimiento se ha seguido anteriormente y ha sido autorizado por Decretos del P. E. de fechas 14 de marzo y 14 de diciembre de 1935;

Que para operaciones de esta índole se requiere de acuerdo a lo establecido en el artículo 9.° de la Ley 11.668, autorización previa del P. E.;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para adquirir en fábricas europeas hasta 11.000 toneladas de cañerías y otros elementos accesorios para los trabajos de perforación, material requerido para el cumplimiento de los planes de labor minera a desarrollarse en el año 1937, e invertir a tal efecto hasta la suma de $ 4.000.000 m|n. (cuatro millones de pesos moneda nacional), gasto que deberá ser imputado provisoriamente a las Partidas respectivas previstas en el Presupuesto de la citada Repartición, para el corriente año, y transferido en oportunidad al Presupuesto del año entrante, en el que se establecerá la provisión correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Insistiendo en el cumplimiento del Decreto N.° 76.972 de 19 de febrero último.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.731. — 847. — Expte. 4.310-1936 — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto N.° 76.972, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 19 de febrero ppdo., por el cual se autoriza a la Junta Nacional del Algodón a prescindir del requisito del remate público en determinadas circunstancias, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que dieron origen al decreto de referencia, a fin de que la Junta pueda continuar la obra de fomento del cultivo del algodonero y selección de semilla, para lo cual necesita adquirir directamente el producto de los agricultores que hayan sembrado la simiente seleccionada que se les entregó para esos fines,

Por tales circunstancias:

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento del Decreto N.° 76.972 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 19 de febrero ppdo.

Artículo 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc.

JUSTO. — M. A. Cárcano. Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla.

Autorizando a Y. P. F. para adquirir 7 Vástagos cuadrados (Grief Stem), destinados al Y. P. F. de C. Rivadavia.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.733. — 848. — Visto que la Direción General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 155.145), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para licitar en forma privada la adquisición de 7 Vástagos cuadrados (Grief Stem) de diversas medidas y según especificaciones del A. P. I., destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia;

CONSIDERANDO:

Que por licitación pública N.° 3.565, ítems 1 al 3, se llamó a concurso de precios para la provisión del referido material habiéndose anulado los citados ítems por razones de orden técnico;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondería llamar nuevamente a licitación pública procedimiento éste, que en el caso presente significaría una demora perjudicial, dado la urgencia con que es requerido el mencionado material;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para licitar en forma privada la adquisición de 7 Vástagos cuadrados (Grief Stem) de diversas medidas y según especificaciones del A. P. I., destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. para adquirir 2 frenos hidráulicos "Parkersburg" completos, destinados al Y. P. F. de Salta.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.734. — 849. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 155.146) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente 2 frenos hidráulicos "Parkersburg" de 812, 8 mm de diámetro, completos, y con sus accesorios, destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta;

CONSIDERANDO:

Que se trata de elementos de marca determinada, que no se fabrican en el país, y que son requeridos con urgencia en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para adquirir directamente 2 frenos hidráulicos "Parkersburg" de 812,8 mm. de diámetro, completos, y con sus accesorios, destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. para adquirir diversos materiales, destinados al tendido de líneas eléctricas de la nueva Usina en el Y. P. F. de Plaza Huincul.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.735. — 850. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 155.147), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para licitar en forma privada la adquisición de 1.370 mts. cables subterráneos de diferentes medidas y características; 30 mts. conductores de cobre; 110 terminales de bronce estañado 22 terminales de hierro fundido y 50 kgs. masa aisladora Chatterton Compaund, destinados al tendido de líneas eléctricas de la nueva Usina en el Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul.

CONSIDERANDO:

Que se trata de materiales que se requieren con suma urgencia en el citado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimiento Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, pra adquirir por licitación privada, 1.370 mts. cables subterráneos de diferentes medidas y características; 30 mts. conductores de cobre; 110 terminales de bronce estañado; 22 terminales de hierro fundido y 50 kgs. masa aisladora Chatterton Compaund, destinados al tendido de líneas eléctricas de la nueva Usina en el Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul..

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir cubiertas de diversas características y dimensiones, destinadas a los Y. y demás dependencias de dicha Repartición.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.736. — 851. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 155.148), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para licitar en forma privada entre la Industria Nacional, la adquisición de 1.007 cubiertas y 619 cámaras de diversas características y dimensiones, con excepción de aquellos tipos que por no poder ser fabricados en el país, serán licitados en condición CIF; destinadas a los Yacimientos y demás dependencias de dicha Repartición;

CONSIDERANDO:

Que llamándose a licitación pública, se provocaría la concurrencia de ofertas que podrían o no ser de Industria Nacional;

Que las referidas cubiertas y cámaras son requeridas con suma urgencia;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para licitar en forma privada entre la Industria Nacional, la adquisición de 1.007 cubiertas y 619 cámaras de diversas características y dimensiones, con excepción de aquellos tipos que por no poder ser fabricados en el país, serán licitados en condición CIF; destinadas a los Yacimientos y demás Dependencias de dicha Repartición.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir diversas herramientas destinadas al Y. P. F. de Plaza Huincul.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.737. — 852. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 155.149), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente a la firma The Armco International Corporation diversas herramientas de pesca para equipos perforadores a cable, con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul,

CONSIDERANDO:

Que se trata de herramientas de exclusiva fabricación provistas por determinada firma, y que son requeridas con urgencia en el citado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo;

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para adquirir directamente a la firma The Armco International Corporation las siguientes herramientas de pesca para equipos perforadores a cable; 2 cortacable "Eclipse" Spang, completos, para correr dentro de cañerías de diversos diámetros, con los siguientes repuestos, 2 tijeras, 2 portacables giratorios a munición y 5 cuchillas; 1 rajacaños reversible "Spang" para correr dentro de cañerías de 273 mm. de diámetro API, con 4 cuchillas (Extra-Cutter) de repuesto; 1 pescador combinación "Spang" tipo especial, boca de 142,8 mm. de diámetro para correr dentro de cañería de 219,1 mm. de diámetro API, con los siguientes repuestos; 4 resortes espirales y 13 juegos mordazas para agarrar cuellos de diversos diámetros; 1 pescador combinación "Spang", tipo especial,, boca de 77,7 mm. de diámetro, para correr dentro de cañería de 120,6 mm. de diámetro API, con los siguientes repuestos, 10 juegos mordazas y 2 resortes espirales; 2 pescadores Spang "Full Circle Three Slip-Bit Collars Lenght", especiales de diferentes diámetros, con 16 juegos pinzas para agarrar cuellos de varios diámetros; con 5 tijeras para pesca "Spang" de diversos diámetros; con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir directamente un motor para ser aplicado a un equipo perforador.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.739. — 854. — Visto que la Dirección G. de Yacimientos Petrolíf. Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 155.152), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente a la firma The Armco International Corporation, un motor a nafta con dispositivos para usar gas de los pozos y con carburador para usar Agricol Y. P. F., para ser aplicado a un equipo perforador "Star" N.° 26; completo, con todas las piezas necesarias para su montaje sobre el bastidor del mencionado equipo, y además con las poleas correspondientes; destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul,

CONSIDERANDO:

Que se trata de un motor que debe adaptarse a las características del equipo perforador "Star" N.° 26, del cual, la referida firma tiene la representación exclusiva;

Que dicho motor es requerido con suma urgencia en el citado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para adquirir directamente a la firma The Armco International Corporation, un motor a nafta con dispositivos para usar gas de los pozos y con carburador para usar Agricol Y. P. F., para ser aplicado a un equipo perforador "Star" N.° 26; completo, con todas las piezas necesarias para su montaje sobre el bastidor del mencionado equipo, y además con las poleas correspondientes; destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir directamente un equipo moto-compresor portátil.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.741. — 856. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 155.155). que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para adquirir directamente 1 equipo moto-compresor portátil, montado sobre bastidor común, destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia,

CONSIDERANDO:

Que por Licitación Pública N.° 3537, se llamó a concurso de precios para la provisión de 1 equipo moto-compresor portátil, habiéndose anulado la misma por razones de orden técnico;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondería llamar nuevamente a licitación pública, procedimiento este que en el caso presente significaría una demora perjudicial, dado la urgencia con que se requiere el referido equipo;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para adquirir directamente 1 equipo moto-compresor portátil, montado sobre bastidor común, destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a licitar en forma privada la adquisición de varillas High Carbon Welding Rod.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.742. — 857. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. 155.156) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para licitar en forma privada la adquisición de 2.500 kgs varillas Hig Carbon Welding Rod, de diferentes diámetros, para soldaduras de trépanos y aletas, destinadas al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un material de especialidad, que solamente pueden suministrarlo determinadas firmas, y que es requerido con suma urgencia en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para licitar en forma privada la adquisición de 2.500 kgs. varillas High Carbon Welding Rod, de diferentes diámetros, para soldaduras de trépanos y aletas, destinadas al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Navional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Designando Ayudante Primero Ing. Pablo Link, para que se traslade al Brasil a estudiar la condición y situación de la Industria Lanera de aquél país.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.743. — 858. — Visto el presente expediente (34.044|936), en el que la Dirección de Ganadería, sugiere la conveniencia de comisionar a un funcionario especializado para que trasladándose a los Estados Unidos del Brasil, se aboque al estudio de su industria lanera, en relación con nuestra condición de criadores de la especie ovina y posibles abastecedores de reproductores adaptables a las condiciones de explotación del referido país, al mismo tiempo que determinar las perspectivas de concurrir con nuestra producción de lanas al abastecimiento de su industria textil,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Ayudante Primero de la Dirección de Ganadería Ing. Pablo Link, para que, trasladándose a los Estados Unidos del Brasil, estudie la condición y situación de la industria lanera de aquél país.

Art. 2.° — El Departamento de Relaciones Exteriores y Culto a efectos del mejor éxito de la misión encomendada dispondrá lo pertinente a fin de que el señor Embajador Argentino en Río de Janeiro, facilite las gestiones encomendadas al Ing. Link.

Art. 3.° — Asígnase al citado funcionario la cantidad de doscientos pesos ($ 200,— m|n)., como única remuneración para gastos, sin cargo de rendir cuenta.

Art. 4.° — La Dirección de Administración del Departamento de Agricultura entregará al Ing. Link, un pasaje de ida y vuelta, por avión, desde Buenos Aires, a Porto Alegre.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OFICINAS QUIMICAS NACIONALES

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

Expediente 579 -C- 1936. — Visto lo manifestado precedentemente por la Oficios de la misma, acerca de la determisobre las comprobaciones efectuadas en el Laboratorio de productos alimenticios de la misma, acerca de al determinación cuantitativa del anhídrido sulfuroso contenido en los descarozados y productos similares;

Considerando que existe conveniencia en actuar partiendo de una cantidad fija de muestra previamente homogeneizada, antes de tomar la que debe someterse a los ensayos,

La Dirección General de las Oficinas Químicas Nacionales, de acuerdo con la autorización que le confiere el artículo 4.° del S. D. de Agosto 28 de 1915—

RESUELVE:

1.° — Para la determinación del anhídrido sulfuroso en los descarozados y productos similares se procederá en la forma que se indica a continuación:

2.° — **Preparación de la muestra.** — 200 gr. del producto se cortan y pican rápidamente para evitar la volatilización del anhídrido sulfuroso; del total así homogeneizado se toma la cantidad requerida para los ensayos a efectuarse.

3.° — **Investigación cualitativa.** — a) Se aplicará el método de Folck y Farreras, empleando papel de iodato de potasio (K. I. O. 3) almidonado, para cuya preparación se impregnan tiras de papel de filtro en la mezcla de las soluciones siguientes:

A— Almidón soluble, 2,5 g.
Agua destilada, 95 cm.³

B— Iodato de potasio, 1 g.
Acido cítrico, 2,4 g.
Agua destilada, 5 cm.³

Se dejan luego secar al aire, fuera de la acción directa de la luz y sin contacto con metal alguno.

Se guardan en frasco de color caramelo.

No deben aparecer coloreadas.

b) Aproximadamente 20 g. de la muestra homogeneizada como se indica en el Art. 2.° se colocan en un frasco de Erlenmeyer, se cubren con agua destilada y se acidifica con ácido fosfórico (H³ PO4) al 20 o|o. — En la boca del frasco se dispone el papel reactivo recientemente humedecido sosteniéndolo con un corcho que no cierre herméticamente, el frasco se calienta suavemente sobre tela metálica. — En presencia del anhídrido sulfuroso se observa un color azul violado que comienza por los bordes del papel y se extiende posteriormente si la cantidad supera a los débiles vestigios. — Cuando existe anhídrido sulfuroso en exceso terminará por desaparecer toda coloración.

4.° — **Determinación cuantitativa.** — Se aplicará el método adoptado por ta Association of Official Agricultural Chemists, de acuerdo a la siguiente técnica:

a) En un balón de destilación de 500 cm³. de capacidad, se colocan 20 g. de la muestra homogeneizada, como se indica en el Art. 2.°; se añade agua destilada y recién hervida hasta obtener un volúmen de 200 cm.³, luego 10 cm.³ de ácido fosfórico (H3 PO4) al 20 o|o y en seguida un trozo de un gramo de bicarbonato sódico (Na HCO3).

b) Se destila inmediatamente hasta recoger 150 cm.³ de líquido en un vaso en el cual se han colocado previamente 100 cm.³ de agua de bromo exenta de sulfatos. — La extremidad del tubo aductor debe pescar en el agua de bromo.

c) Terminada la destilación se elimina el exceso de bromo por ebullición, se diluye hasta 250 cm.³ agrega 1 cm³ de ácido clorhídrico concentrado, se hace hervir nuevamente y se precipita el ácido sulfúrico formado mediante solución caliente de cloruro bárico al 10 o|o. — Se mantiene la ebullición unos minutos, se deja hasta el día siguiente, en que se filtra y pesa el sulfato bárico formado.

d) Se calcula la proporción de SO2 en la muestra aplicando la siguiente fórmula:

$$SO2\ o|oo = \frac{p\ 0.2745\ X\ 1000}{20} = 1{,}3725\ p.$$

en la que p. representa la cantidad de SO4 Ba obtenida a partir de 20 g. de muestra.

e) Si el producto ensayado contuviera sulfuros se utilizará agua oxigenada en substitución del bromo.

Art. 5.° — Regístrese en el Libro de Resoluciones, dése conocimiento al Ministerio de Hacienda, comuníquese a las Oficinas Químicas Nacionales, publíquese y archívese.

Tomás J. Rumi, Director General.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Boletín Informativo correspondiente al mes de Agosto de 1936

SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES AUTORIZADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1936

Cía. Comercial y Financiera "La Lipsia", S. A. — Fecha de autorización: 3|8|936. —Objeto: Operaciones inmobiliarias e inversiones. — Duración: 50 años. — Capital autorizado: $ 5.000.000.— Suscripto: $ 1.000.000.— Realizado $ 10.000.—

La Mercantil Sud Americana, S. A. — Fecha de autorización: 3|8|936. — Objeto: Industria de productos agropecuarios. — Duración: 99 años. — Capital autorizado: $ 100.000.— Suscripto. $ 25.000.— Realizado pesos 2.500.—

Tres Mojones, Explotaciones Forestales y Colonización, S. A. — Fecha de autorización: 6|8|936. — Objeto: Negocios relativos a explotaciones forestales y colonización. — Duración: 40 años. — Capital autorizado: $ 1.500.000.— Suscripto: $ 375.000.— Realizado: $ 37.500.—

Danubio, Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría. — Fecha de autorización: 8|8|936. — Objeto: Industria de la tejeduría en general. — Duración: 50 años. — Capital autorizado. $ 500.000.— Suscripto: $ 100.000.— Realizado: $ 10.000.—

Dutarco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Fecha de autorización: 14|8|936. — Objeto. Dedicarse a las industrias químicas, mineras, etc. — Duración: 99 años. — Capital autorizado: $ 100.000.— Suscripto: $ 100.000.— Realizado $ 10.000.—

Cristalerías Piccardo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Fecha de autorización: 27|8|936. — Objeto: Industria de vidrios y cristales. — Duración: 99 años. — Capital autorizado: $ 2.000.000.— Suscripto. $ 400.000.— Realizado: $ 40.000.—

Buenos Aires Tugboats Limitada Sociedad Anónima (Remolcadores Buenos Aires, S. A.).— Fecha de autorización: 27|8|936. — Objeto: Negocios relativos al transporte fluvial o marítimo. — Duración: 99 años. — Capital autorizado: $ 750.000.— Suscripto: $ 150.000.— Realizado: $ 15.000.—

Ezra Teubal y Hermanos S. A., Fábrica Argentina de Tejidos La Unión. — Fecha de autorización. 27|8|936. — Objeto: Industria de hilados y tejidos. — Duración: 50 años. — Capital autorizado: $ 2.000.000.— Suscripto: $ 500.000.— Realizado: $ 50.000.—

Camuati, Materiales para construcción e Industria, Sociedad Anónima. — Fecha de autorización: 27|8|936. — Objeto: Venta y fabricación de materiales para la construcción e industrias diversas. — Duración: hasta 30|6|985. — Capital autorizado: $ 150.000.— Suscripto: $ 30.000.— Realizado. $ 3.000.—

REFORMAS DE ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1936

Compañía de Navegación Shell Mex, Sociedad Anónima. — Fecha de aprobación: 1|8|936. — Clase de reforma: Eleva capital suscripto y realizado, a $ 1.200.000.—

Cervecería Bella Vista, Sociedad Anónima. — Fecha de aprobación: 3|8|936.. — Clase de reforma: Cambio su nombre por el de Maltería y Cervecería Bella Vista, S. A. — También reforma los artículos 1, 5, 6, 9, 11, 13, 14, 17, 20, 28 y 30.

S. A. Industrial y Comercial Sud América. — Fecha de aprobación: 5|8|936. — Clase de reforma: Se determina el capital suscripto y realizado en pesos 827.100.—

Gran Destilería de Buenos Aires, para la Explotación de los Productos Cusenier. — Fecha de aprobación: 3|8|936. — Clase de reforma: Convierte el capital de oro $ sellado 400.000 a $ m|n. 909.080.— y reforma los artículos 4, 9, 10, 11, 12, 17, 21, 23, 27, 30 y 31.

Sociedad Anónima Industrial Radiotelefónica Argentina (S. A. I. R. A.). — Fecha de aprobación: 3|8|936. — Clase de reforma. Modifica los artículos 9, 11, 15, 16, 17, 22 y 30.

Grandes Almacenes del Alto Valle Graava, Soc. Anónima. — Fecha de aprobación: 3|8|936. — Clase de reforma: Se fija el capital social en $ 500.000.— y se modifican los artículos 3, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 22 y 23.

Lutz Ferrando y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Fecha de aprobación: 6|8|936. — Clase de reforma: Se modifican los artículos 6, 7, 10, 16, 19, 20, 21, 24, 25, 34, 39, 45, 47, 48, 50 y 52.

Compañía Argentina de Comercio Internacional Coarico. — Fecha de aprobación: 6|8|936. — Clase de reforma: Modifica el artículo 1.°, adoptando como denominación "Cadecin", Compañía Argentina de Comercio, S. A.

Industrias Químicas Argentinas Duperial, S. A. Industrial y Comercial. — Clase de reforma: Se eleva el capital social de pesos 30.000.000.— a pesos 45.000.000.—

Creodema, Sociedad Anónima Industrial Argentina. — Fecha de aprobación: 8|8|936. — Clase de reforma. Reforma el artículo 17, incisos a) y e).

Caras y Caretas, Sociedad Anónima. — Fecha de aprobación: 8|8|936. — Clase de reforma: Modifica el artículo 11, inciso g).

Compañía Industrial y Comercial de Petróleos. — Fecha de aprobación: 8|8|936. — Clase de reforma: Modifica el artículo 39.

Galena Signal Oil Company. — Fecha de aprobación: 8|8|936. — Clase de reforma: Convierte su capital de o$s. 500.000.— a m$n. 1.136.300.— y reforma los artículos 3, 4 y 12.

Mc Hardy Brown Cía. Ltda. S. A. de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería. — Fecha de aprobación: 14|8|936. — Clase de reforma: Reduce capital de $ 2.000.000.—; $ 2.000.000.—; $ 1.772.120.— a $ 1.000.000.—; $ 1.000.000.— y $ 772.120.—, el autorizado, suscripto y realizado respectivamente. — Al mismo tiempo adopta nuevos estatutos.

Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata. — Fecha de aprobación: 21|8|936. — Clase de reforma: Modifica el artículo 30.

Banco Edificador del Plata. — Fecha de aprobación: 27|8|936. — Clase de reforma: Cambia su denominación por Banco Hipotecario Edificador del Plata.

Clínica Marini, S. A. — Clase de reforma: Se emite la novena y décima Serie de acciones por $ 100.000.— cada Serie.

Ducilo, S. A. Productora de Rayon. — Fecha de aprobación: 27|8|936. — Clase de reforma: Modifica los artículos 27, 33 y 35.

Compañía Inmobiliaria Industrial Argentina Sol, S. A. — Fecha de aprobación: 28|8|936. — Clase de reforma: Modifica el artículo 3 y eleva el capital autorizado de $ 1.800.000.— a $ 2.800.000.—

S. A. Inmobiliaria Agrícola Ganadera Miguel Mugueta. — Clase de reforma: Aumenta capital social a $ 5.000.000.— emitiendo la 5a. Serie.

SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES DEROGADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1936

Compañía Colonizadora del Norte, Sociedad Anónima.— Fecha del Decreto: 3|8|936. — Causa: Incumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio.

Industrial y Comercial de Petróleo, S. A. Cía. — Fecha del Decreto: 8|8|936. — Causa: Haber resuelto su disolución anticipada.

Sociedad Argentina de Colonización y Fomento Rural. — Fecha del Decreto: 21|8|936. — Causa: Haber resuelto su disolución anticipada.

Azucarera Villa Quinteros, S. A. — Fecha del Decreto: 21|8|936. — Causa: Pérdida de la totalidad del capital.

Organización Farmacológica e Industrial, S. A. — Fecha del Decreto: 27|8|936. — Causa: Haber resuelto su disolución anticipada.

APROBACION DE POLIZAS DE SEGUROS Y PLANES DE CAPITALIZACION DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1936

La Metropolitana, Compañía de Seguros. — Fecha de la resolución: 26|8|936. — Se aprueba modelo de contrato de préstamo.

Capitalizadora Argentina, S. A. de Previsión y Ahorro. — Fecha de la resolución: 26|8|936. — Se la autoriza a operar en varios planes de capitalización y se le aprueba los modelos de títulos.

Coarfire Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, S. A. — Fecha de la resolución: 26|8|936. — Se le autoriza a operar en los ramos de seguro de Vida, Incendio, Marítimo y Transporte, Agrícola, Ganadero, Accidentes personales y Accidentes Materiales.

REFORMAS DE ESTATUTOS DE SOCIEDADES EXTRANJERAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1936

The First National Bank of Boston. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 14|4|936. — Reduce el capital de la Casa Matriz de Dlls. 44.500.000 a Dlls. 27.812.500.

SOCIEDADES ANONIMAS EXTRANJERAS DEROGADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1936

Naamlooze Vennootschap Philiesps Export Maatschapij Voor Zuid America (Phieips South American Export). — Fecha del Decreto: 8|8|936. — Causa: Disolución y se hace cargo del Activo y Pasivo La Philips Argentina, S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio.

Les Succeseurs D'Albert Godde Bedin Mondon et Cie. — Fecha de In. R. C.: 8|2|934. — Causa: Retiro de la sucursal.

Pan American Transportation Company. — Fecha de la resolución: 25|8|936. — Causa: Cese de las operaciones en el país.

NOMINA DE SOCIEDADES CIVILES QUE HAN CONVOCADO ASAMBLEAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1936

Día	Nombre de la Sociedad	Carácter — Asunto tratado
10.	—Anunciata, La	Ord. Memoria y Balance.
24.	—Aero Club Argentino	Ext. Memoria, Balance, Elecc.
27.	—Ayuda Mutua Caja de Socorros para el Personal de la Casa de Monedas	Ext. Reforma de estatutos.
20.	—Aero Club de Posadas	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
12.	—Buenos Aires Rowing Club	” ” ” ”
29.	—Buenos Aires Lawn Tennis Club	” ” ” ”
23.	—Beneficencia de Intendente Alvear	” ” ” ”
8.	—Club Italiano	” ” ” ”
14.	—Colegio de la Capital Federal, Federación Regional	” ” ” ”
2.	—Canaria de S. Mutuos de la R. Argentina	” ” ” ”
16.	—Consignatarios de Aves y Huevos	Ext. Elecciones.
19.	—Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
6.	—Cosmopolita de S. M. y Recreativa Sol de Mayo	Ext. Reforma de estatutos.
12.	—Comité Paraguayo	Ord. Memoria y Balance.
11.	—Centro de Tiendas, Sastrerías y Anexos	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
14.	—Club Náutico Gaviota	” ” ” ”
17.	—Club Social J. B. Alberti	” ” ” ”
26.	—Club Inglés	” ” ” ”
14.	—Club Sportivo Barracas	Ext. Asuntos varios.
25.	—Centro Mutualista El Hogar Naval	Ord. Elecciones.
14.	—Club de Regatas Almirante Brown	Ord. Memoria y Balance.
12.	—Casa de Galicia	” ” ”
21.	—Club de Remeros Escandinavos	” ” ”
19.	—Club de Canto Germania	” ” ”
23.	—Cooperadora Escolar F. D. Herrera	” ” ”
22.	—Calpense de Socorros Mutuos	” ” ”
28.	—Club de Regatas L'Aviron	” ” ”
27.	—Centro de Importadores de Tejidos y Ramos Anexos	” ” ”
31.	—Corredores de Seguros	” ” ”
30.	—Círculo Salvavidas	” ” ”
21.	—Club de Polo Los Indios	” ” ”
30.	—Centro Recreativo Alvearense	” ” ”
27.	—Caja Dotal Para Obreros	Ord. Memoria, Balance, Elecc
3.	—Centro de Cabotaje Argentino	” ” ” ”
28.	—Club de Residentes Extranjeros	” ” ” ”
28.	—Club Náutico Olivos	” ” ” ”
22.	—Cosmopolita de S. M. e Instrucción	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
29.	—Club Vasco Argentino Gure Echea	” ” ” ”
30.	—Congregación Israelita Latina	” ” ” ”
29.	—Club Buenos Aires	” ” ” ”
31.	—Centro Cultural Pro Niños Desamparados	” ” ” ”
13.	—Damas Protectoras del Obrero	” ” ” ”
17.	—Empleados del Banco Hipotecario Nacional	” ” ” ”
6.	—Ex Alumnos de la Catedral del Norte	” ” ” ”
10.	—Femenina Siria Ortodoxa de Beneficencia	” ” ” ”
15.	—Francesa de Socorros Mutuos de Buenos Aires	” ” ” ”
16.	—Fomento de Villa Real	” ” ” ”
31.	—Federación Hípica Argentina	” ” ” ”
25.	—Federación Argentina de Tiro	” ” ” ”
27.	—Filantrópica Suiza	” ” ” ”
31.	—Federación Argentina de Natación y Water Poló	” ” ” ”
31.	—Grabadores Sobre Metales	” ” ” ”
17.	—Instituto Cultural Argentino Germano	” ” ” ”
16.	—Italiana de Socorros Mutuos de Trelew	” ” ” ”
16.	—Israelita Sefaradi de Villa Urquiza	” ” ” ”
25.	—Italiana de S. M. XX de Sept[illegible]e	” ” ” ”
28.	—Italiana Bomberos de la Boca	” ” ” ”
28.	—Iglesia Presbisteriana Escocesa	” ” ” ”
14.	—Misión Evangélica Bautista	” ” ” ”
31.	—Mutualidad de la Dirección General de Tierras	” ” ” ”
28.	—Mutualista del Colegio Nacional de Buenos Aires	” ” ” ”
16.	—Navía de Suarna	” ” ” ”
16.	—Operai Italiana de S. M.	” ” ” ”
10.	—Protectora de la Infancia de la Parroquia de Flores	” ” ” ”
15.	—Protectora Empleados Escuela de la Nación	Ext. Asuntos varios.
28.	—Protector Infantil de Nueva Pompeya	Ord. Memoria y Balance.
7.	—Sueca Asociación	Ord. Memoria, Balance, Elecc
2.	—Savellese Italiana	” ” ” ”
30.	—Superiora de Protección Mutua, La	” ” ” ”
26.	—Turf Club Argentino	” ” ” ”
28.	—Tiro y Gimnasia del Personal de los FF. CC. del Estado	” ” ” ”
10.	—Unione Italiana	Ext. Asuntos varios.
17.	—Unión Hispana Americana Valle Miñol	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
26.	—Unión Repartidores de Hiello de Ayuda Mutua	Ext. Asuntos varios.
30.	—Unión Hebrea Rumana	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
30.	—Unione Gregoriana	Ext. Elecciones.
3.	—Financiera del Plata, S. A.	Ord. Memoria y Balance.
3.	—Ducilo, S. A.	Ext. Reforma de Estatutos.
3.	—Colautti, S. A.	” Nombramiento de Síndico.

SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES QUE HAN CONVOCADO ASAMBLEAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1936

Día	Nombre de la Sociedad	Carácter — Asunto tratado
4.	—Hibernia, S. A.	Ord. Memoria y Balance.
5.	—Cervecería del Chaco	” ” ”
5.	—Los Ucles	” ” ”
5.	—Crush, S. A.	” ” ”
6.	—Unión Comercial, Cía. de Seguros	” ” ”
7.	—Sadel, S. A.	” ” ”
7.	—Nueva Cervecería Argentina	Ext. Emisión Debentures.
8.	—Banco Español del Río de la Plata	Ord. Memoria, Balance y reforma de estatutos.
8.	—Tranvías Eléctricos y Balneario de Quilmes	Ord. Memoria y Balance.
8.	—Argentina de Tierras	” ” ”
10.	—Fomento Urbano Rural	” ” ”
10.	—Prudencia, Cía. de Seguros	” ” ”
10.	—Galicia y Río de la Plata, Cía. de Seguros	” ” ”
10.	—Estancia Pulmari Ltd.	” ” ”
10.	—Caja de Seguridad y Depósitos de Valores, Cía.	Ext. Reducción de capital.
11.	—Caja Mutual de Créditos	Ord. Memoria y Balance.
11.	—Fundición y Talleres La Unión	” ” ”
11.	—International Art.	Ext. Nombramiento de Síndico.
12.	—Fevre y Basset Ltd.	Ord. Memoria y Balance.
12.	—Lelac Materiales de Construcción	Ext. Reforma de Estatutos.
12.	—Lines Hnos., Cía. Industrial	Ord. Memoria y Balance.
12.	—Lines Hnos., Cía. Industrial	Ext. Disolución social.
13	—Hispano Argentina de Seguros	Ord. Memoria y Balance.
14.	—Nueva Cervecería Argentina	Ext. Debentures.
14.	—La Chingola, S. A.	Ord. Memoria y Balance.
15.	—Sendra y Montagne, S. A.	” ” ”
17.	—Consumo del Ferro Carril Sud, Sociedad	Ext. Elección Directorio.
17.	—Cervecería Palermo	” Reforma Estatutos y prórroga Sociedad.
17.	—Crédito Inmobiliario Argentino	Ord. Memoria y Balance.
18.	—Argentina de Lijas y Esmeriles	” ” ”
18.	—Tierras de Guarumbá	” ” ”
18.	—Caico	” ” ”
18.	—Estancia Yhigles	” ” ”
18.	—Podestarelli y Cía.	” ” ”
19.	—La Cantábrica, S. A.	” ” ”
19.	—Yunque, S. A. Ganadera	” ” ”
19.	—Yunque, S. A. Ganadera	Ext. Aumento de capital.
20.	—Fides	Ord. Memoria y Balance.
20.	—Casas Lagarde	” ” ”
20.	—Mercado Central de Frutos	” ” ”
20.	—El Roble, Agrícola Ganadera	” ” ”
20.	—Argentina de Edificación	” ” ”
20.	—Agrícola, Cía. de Seguros	Ord. Memoria y Balance.
20.	—Senda Agrícola Ganadera	” ” ”
20.	—Rural de Buenos Aires, Cía. de Seguros	” ” ”
20.	—Agrícola y Ganadera, Acción	” ” ”
20.	—Agrícola y Ganadera, La Misión	” ” ”
20.	—Benvenuto, Cía. Comercial e Industrial	” ” ”
21.	—Alemanny, Cía. Ltd.	” ” ”
21.	—Publicidad Subte	” ” ”
21.	—Publicidad Subte	Ext. Reforma de Estatutos.
24.	—General de Fósforos Sud Americana	Ord. Memoria y Balance.
24.	—Radio Prieto, S. A.	” ” ”
24.	—Tejeduría de Flores	” ” ”
25.	—Laboratorios Suarry	” ” ”
25.	—Establecimientos Ortopédicos Argentinos	” ” ”
26.	—Sadepo, S. A. de Estancias y Propiedades	” ” ”
26.	—La Inmobiliaria, Cía. Argentina de Seguros	” ” ”
26.	—Estancia La Pelada	” ” ”
26.	—Petróleos La Celina	” ” ”
26.	—Bodegas y Viñedos Las Dos Hermanas	” ” ”
26.	—Williams Chemical	” ” ”
26.	—Tranvías Eléctricos del Sud	” ” ”
26.	—Centro de Consignatarios de Productos del País	” ” ”
27.	—L. D. Meyer y Cía.	” ” ”
27.	—Mercado de Títulos y Cambio de la Bolsa de Comercio	” ” ”
27.	—Puerto San Nicolás	” ” ”
28.	—Agrícola Ganadera y Forestal	” ” ”
28.	—Banco de Galicia y Buenos Aires	” ” ”
28.	—Instituto Frenopático	” ” ”
28.	—R. A. Lister y Cía. Ltd.	” ” ”
28.	—Transportadores sobre el Riachuelo	” ” ”
28.	—Storm Pedro	” ” ”
28.	—Cía. de Grandes Hoteles	” ” ”
28.	—Cía. de Grandes Hoteles	Ext. Reforma de Estatutos.
28.	—La Marieta	Ord. Memoria y Balance.
28.	—Argentina de Bosques y Colonias	Ext. Fija ejercicio.
28.	—Will L. Smith	Ord. Memoria y Balance.
28.	—Depósitos y Frigoríficos del Puerto de Buenos Aires	” ” ”
28.	—Refinería Argentina	” ” ”
28.	—Bolsa de Ganados	” ” ”
28.	—Haras San Ignacio	Ext. Reforma de Estatutos.
29.	—Traverso e Hijos Ltd.	Ord. Memoria y Balance.
29.	—Vda. de Juan Spreafico	” ” ”
29.	—Los Mil Colores Tintorería	” ” ”

Día	Nombre de la Sociedad	Carácter — Asunto tratado
29.	—Crédito Metropolitano	Ord. Memoria y Balance.
29.	—Comercio Español Argentino	" " "
29.	—Agencia Marítima Basal	" " "
30.	—Liaudt Hnos. Ltd.	" " "
31.	—Suplemento Semanal	" " "
31.	—Phillips Argentine	" " "
31.	—Yerbales Paraguayos La Trinidad	" " "
31.	—Quebrachales Paraguayos	" " "
31.	—Materiales Refractarios Green	" " "
31.	—Omnibus Ciudad de Buenos Aires	" " "

Nómina de las Sociedades cuyos balances han sido publicados en el Boletín Oficial, durante el mes de Agosto

(Con exclusión de Bancos, Créditos, Capitalización, Debentures, Ahorros y Seguros)

SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Agrícola del Norte S. A. - Cía.	General	31|8|935	18
Argentina Yerbatera Liebigg	"	31|3|935	24
Armadora Naranjera	"	31|1|936	29
Bianchi y Cía. Ltda., Empresa de Litografía e Imprenta	"	30|9|935	18
Blanca - La	"	31|10|935	19
Bodegas y Viñedos Valdivia, S. A.	"	30|9|935	29
Bonzo Hnos. Ltda., Industrial, Comercial y Forestal	"	31|8|935	20
Brown Estancias - Mauricio	"	30|6|935	30
Cabañas Tandil, S. A.	"	30|6|935	18
Cadet, Cía Argentina de Comercio	"	31|12|934	20
Calise, S. A. Establecimientos Vitivinícolas F. P.	"	31|10|935	3
Casado Ltda., Cía. de Tierras - Carlos	"	31|7|935	27
Cereal Machine General Company Ltd.	"	30|9|935	28
Cyties Servici Oil Company of Argentina	"	30|9|935	11
Comercial e Industrial La Internacional, S. A.	"	31|12|934	11
Comero y Cía., S. A. Industrial y Comercial	"	31|12|935	27
Continental de Exportación, S. A.	"	30|11|925	5
Crédito Mercantil Argentino, Cía. de Finanzas	"	31|12|934	20
Criolla, S. A. Industrial y Rural - La	"	30|9|925	24
Dell'Acqua, S. A. Comercial e Industrial - Enrico	"	30|9|935	24
Ditlevsen y Cía. Ltda., Comercial, Importadora y Exportadora	"	30|9|935	12
Ducilo, S. A. Productora de Rayon	"	30|9|935	2
Duperial, S. A. Industrial y Comercial, Industrias Químicas en la Argentina	"	39|9|935	24
Escoda Ltda., S. A. Agrícola y Ganadera	"	30|8|935	31
Estancias y Tierras del Pilagá	"	30|9|935	18
Eukara, Productos de Lechería, La	"	30|9|935	8
Finaco, S. A. Industrial y Comercial	"	31|8|935	13
Financiera de Gestiones y Garantías	"	31|8|935	28
Fosforera Argentina, Cía.	"	31|8|935	17
Franco Argentina Comercial y Financiera	"	21|12|934	3
Francione Ltd., Antes Duni Carrocerías Automóviles	"	30|9|935	28
Frigorífico Chaqueño Argentino, S. A. Comercial e Industrial	"	30|8|935	18
Fuumann Ltd., Financiera y Comercial	"	30|9|935	7
Galia, S. A. Agrícola Ganadera, La	"	30|9|935	25
Ganadera de Puerto Coyle, Sociedad	"	31|12|935	29
Ganadera Entrerriana	"	31|8|935	13
Garabaglio y Zorraquín Ltd., S. A. Comercial y Financiera	"	30|9|935	24
General de Envases, Cía.	"	30|6|935	27
General Electric Applianses, S. A. de Aparatos Eléctricos de Hogar	"	31|12|934	13
Hotel Cataratas del Iguazú, S. A.	General	31|12|935	14
Ibero Americana de Neumáticos, S. A. - Cía.	Trimestral	30|9|935	6-7-8
Inmobiliaria del Río de la Plata	General	30|9|935	28
Inmobiliaria Italo Argentina, La	"	30|9|935	13
Internacional de Teléfonos, S. A. - Cía.	"	30|6|935	13
Italia América, Sociedad Argentina de Empresas Marítimas	"	30|9|935	6
Iturrat. S. A. Comercial - Casa	"	31|10|935	8
Justo Hnos. y Cía. Ltda.	"	30|11|935	28
Little Fison Ratcliff Ltd., S. A. Importación de Artículos Rurales	"	30|9|935	8
Mercado General del Oeste, S. A. - Gran	"	30|6|935	7
Mulak Aike	"	30|9|935	8
Nación, La (Diario)	"	31|8|935	18
Nordiska Kompaniet, S. A. Comercio en General	"	30|9|935	28
Novalba, S. A. Inmobiliaria	"	31|12|935	31
Orden, S. A. - Editorial El	"	30|4|935	27
Pastoril (S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera) La	"	28|2|936	18
Peters Hnos., Cía. Industrial y Comercial	"	30|9|933	1
Piedrarena, S. A.	"	30|6|935	18
Pirelli, S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos	"	30|9|935	7
Primera Maltería Argentina, S. A.	"	30|9|935	31
Quebrachales Asociados del Norte, S. A.	"	31|12|935	25
Raffo Rosso, S. A. Comercial e Inmobiliaria de	"	31|10|935	27
Ridder Ltda., S. A. Comercial Luis D.	"	30|11|935	28
Salinera Anglo Argentina, S. A. - Cía.	"	30|9|935	12
Samuhi - Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Indus. Algodón	"	31|12|935	31
Suárez Ladouch Ltd. - S. A. Ganadera	"	30|9|935	31
Terrabusi, S. A. de Industrias y Comercio, Establecimiento Modelo	"	31|12|935	18
Torrigiani y Bagliani, S. A. Productos Alimenticios	"	30|2|935	19
Tubos Mannesmann Ltd.	"	30|9|935	1.º
Tuner y Cía., S. A. Marítima y Comercial - J. E.	"	30|9|935	14
Vigia, S. A. Comercial y Financiera, La	"	30|9|935	27
Warner y Cía., Productos Farmacéuticos R. A. Williams R.	"	31|12|935	24
Wolff y Schorr, Casa Importadora	"	31|8|935	8

BANCOS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Banco Comercial Argentino	Mensual	31|12|935	20
Banco Comercial Argentino	"	31|1|936	20
Banco de Galicia y Buenos Aires	"	31|12|935	8
Banco de Galicia y Buenos Aires	"	30|6|936	17
Banco de Italia y Río de la Plata	"	29|2|936	14
Banco de Italia y Río de la Plata	"	30|6|936	14

MENSUALES

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Constructora Americana, La	Mensual	31|1|936	4

CAPITALIZADORAS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Capitalizadora Argentina (S. A. de Previsión y Ahorro)	Trimestral	31|12|935	6-7-8
Metropolitana, Cía. de Seguros	"	31|12|935	6-7-8

SEGUROS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Andes, Los	Trimestral	31|1|936	6-7-8
Anglo Argentina, La	"	31|12|935	6-7-8
Argentina, Cía. de Seguros	"	31|12|935	6-7-8
Argentina de Seguros La Agraria	"	31|12|935	6-7-8
Argentina de Seguros Victoria, Cía.	"	31|12|935	6-7-8
Aseguradora Argentina, Cía.	"	31|12|935	6-7-8
Boston, Cía. Argentina de Seguros	"	31|12|935	1|3|4
Boston, Cía. Argentina de Seguros	General	31|12|935	26

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Buenos Aires, Cía. Argentina de Seguros - La ..	Trimestral	31|12|935	6-7-8
Caledonia Argentina, Cía. Anglo Argentina de Seguros	General	30|9|935	8
Caledonia Argentina, Cía. Anglo Argentina de Seguros	Trimestral	31|12|935	6-7-8
Coarfire, Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros	General	30|9|935	18
Coarfire, Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros	Trimestral	31|12|935	6-7-8
Comercio Español y Argentino, Cía. de Seguros .	„	31|12|935	22-24-25
Cóndor, Cía. Anglo Argentina de Seguros	„	31|12|935	6-7-8
Continental, Cía. de Seguros Generales, La	„	31|12|935	1-3-4
Economía Comercial, Cía. de Seguros Generales, La	„	31|12|935	27-28-29
Equitativa del Plata, S. A. de Seguros, La	„	31|12|935	6-7-8
Fénix Sud América, Cía. de Seguros	General	30|9|935	10
Fénix Sud Americana, Cía. de Seguros	Trimestral	31|12|935	1-3-4
Financiera, La	„	31|12|935	6-7-8
Franco Argentina, Cía. de Seguros, La	„	31|12|935	6-7-8
Galicia y Río de la Plata, Cía. de Seguros	„	31|12|935	6-7-8
Germano Argentina, Cía. de Seguros, La	General	31|12|935	27
Inmobiliaria, Cía. Argentina de Seguros Generales	Trimestral	31|12|935	6-7-8
Instituto Italo Argentino de Seguros Generales, S. A.	„	31|12|935	6-7-8
Banco de Río Negro y Neuquén	„	31|10|935	18
Banco de Río Negro y Neuquén	„	30|11|935	18
Banco de Río Negro y Neuquén	„	31|12|935	18
Banco de Río Negro y Neuquén	„	31|1|936	18
Banco Escolar Argentino	„	29|2|936	21
Banco Ferroviario Argentino	„	31|1|936	13
Banco Francés del Río de la Plata	„	31|12|935	24
Banco Israelita de Crédito	„	31|12|935	25
Banco Israelita de Crédito	„	31|1|936	25
Banco Polaco	General	31|12|935	19
Banco Polaco Polska Kasa Opieke	Mensual	31|12|935	24
Banco Polaco Polska Kasa Opieke	„	31|1|936	24
Banco Protector Argentino	General	30|6|934	20
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	Mensual	31|12|935	18
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	General	31|12|935	18
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	Mensual	29|2|936	18
Banco Hogar Propio	„	29|2|936	21
Banco Nuevo Banco Italiano	„	31|12|935	6-7-8
Internacional, Cía. de Seguros, La	„	31|12|935	6-7-8
Italia, Cía. de Seguros Generales, La	„	31|12|935	5-6-7
Numancia, Cía. de Seguros en General	„	31|1|936	8-10-11
Patria, Cía. de Seguros Generales	„	31|12|935	6-7-8
Previsión Popular, S. A. Argentina de Créditos, Seguros y Ahorros	„	31|12|935	6-7-8
Protectora, Cía. de Seguros, La	Trimestral	31|12|935	6-7-8
Providencia, Cía. Argentina de Seguros	„	31|12|935	25-26-27
Prudencia, Cía. de Seguros	„	31|12|935	6-7-8
República, Cía. de Seguros Generales, La Argentina	„	31|12|935	6-7-8
Roma, Cía. Italo Argentina de Seguros Generales	„	31|12|935	1-3-4
Rural, La	„	31|12|935	6-7-8
Sol Argentino, Cía. de Seguros Generales, El	„	31|12|935	6-7-8
Sud América, Cía. de Seguros de Vida	„	31|12|935	6-7-8
Sud América Terrestre y Marítima, Cía. de Seguros Generales	„	31|12|935	6-7-8
Unión Comerciantes, Cía. de Seguros	„	31|12|935	6-7-8

TRIMESTRALES

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Alvear Palace Hotel, S. A. Inmobiliaria	General	31|10|935	25
Anglo Argentine Iron Company Limited, The ...	Trimestral	31|12|935	28-2-9-30
Argentina de Inmuebles, Cía.	„	31|12|935	28-29-30
Argentina de Teléfonos, Cía.	„	31|10|935	6-7-8
Azucarera Argentina, S. A.	Trimestral	31|12|935	6-7-8
Azucarera Tucumana, S. A. - Cía.	„	31|12|935	6-7-8
Boston, Cía. Argentina de Bienes y Raíces	„	30|11|935	6-7-8
Boston, Cía. Argentina de Bienes y Raíces	„	29|2|936	6-7-8
Caja Mutual de Créditos	„	15|1|936	6-7-8
Corporación Americana de Créditos y Previsión, S. A.	General	31|12|935	18
Cooper y Nephews (South América) Importadora Comercial, W.	„	30-9-935	18
Cooper y Nephews (South América) Importadora Comercial, W.	Trimestral	31|12|935	6-7-8
Crédito Hipotecario Edificador Argentino Uruguayo	„	31|12|935	5-6-7
Eléctrica de Santa Cruz, S. A.	„	30|9|935	6-7-8
Electricidad de Dolores, Cía. de	„	31|12|935	6-7-8
Escorihuela, S. A. Establecimientos Vitivinícola	„	31|12|935	6-7-8
Ferrocarril Central de Buenos Aires	„	31|12|935	6-7-8
Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires ..	General	30|6|935	18
Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires ..	Trimestral	31|12|935	6-7-8
Forestal Argentina, S. A. de Tierras, Maderas, Explotaciones Comerciales e Industriales, La	„	31|12|935	3-4-5
Forestal de Puerto Guarany	„	30|9|935	6-7-8
Forestal de Puerto Guarany	„	31|12|935	6-7-8
Fundición y Talleres La Unión	„	31|1|936	3-4-5
Ganadera La Constancia, ...	„	31|12|935	6-7-8
García Fernández Ltd., Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel	„	31|12|935	6-7-8
General de Electricidad de Córdoba, Cía.	„	31|12|935	25-26-27
General de Saneamiento, S. A. - Cía.	General	30|6|936	16
Guth y Cía., S. A. Indust. y Comercial Ernesto C.	Trimestral	31|12|935	6-7-8
Hidro Eléctrica de Tucumán, Cía.	„	31|12|935	27-28-29
Lacroze de Buenos Aires Ltda., Cía. de Luz y Fuerza	„	31|12|935	5-6-7
Lacroze de Buenos Aires Ltda., Cía. de Tranway .	„	31|12|935	5-6-7
Mercado de Abasto y Frigorífico de Avellaneda ..	„	31|12|935	6-7-8
Muhlenkamp Ltda., S. A. Comercial y Financiera Francisco	„	31|12|935	6-7-8
Nueva Cervecería Argentina	„	31|12|935	3-4-5
Olivos Golf Club, S. A.	„	31|12|935	6-7-8
River Plate Dayri Company Ltd., The	„	31|12|935	6-7-8
S. A. B. I. A., Sociedad Argentino Británica de Inmuebles	„	31|12|935	6-7-8
S. E. M., S. A. Sociedad Electro Metalúrgica, S. A.	„	31|12|935	1-3-4
St. George'College (Colegio de San Jorge)	„	31|12|935	5-6-7
Transradio Internacional, Cía. Radio Telegráfica Argentina	„	30|12|935	13
Victoria, Cía. de Colonización, S. A.	„	31|12|935	6-7-8
Unitas, Cía. Financiera Argentina	„	31|12|935	29-31
Villalonga, Cía. de Transportes, Expreso	„	31|12|935	6-7-8

EXTRANJERAS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Algemeene Financieele en Industrieele Maatschappij Alfina	General	31|12|935	25
Anglo Argentine General Electric Company Ltd., The	„	31|10|935	25
Argentine Estates of Brovil Limited	„	30|9|935	8
Armco International Corporation, The	„	31|10|935	20
Balfour Beatty and Company Limited	„	28|2|936	27
Case J. I. Company	„	30|9|935	25
Comtoir Metallurgique Luxembouegeois Columeta	„	31|12|935	5
Córdoba Land Company Limited	„	31|12|935	21
Deutsche Waren Treuhand Aktiengesellschaft ...	„	31|12|935	18
Dunlop Pneumatic Tyre Company (South América) Limited The	„	31|12|935	18
Espasa Calpe, S. A.	„	30|11|935	2.
Fonciere de la Argentina Society	„	31|12|935	25
Ford Motors Company	„	31|12|935	18
Fruit & Forest Ltd., The	„	31|3|936	21
General Belge Argentine, S. A.	„	31|12|935	28
General Electric X. Ray Corp.	„	30|11|935	14

General Motors Aceptance Corp.	General	31|12|935	17
Hamilton and Sanders Ltd.	„	30|9|935	14
Havero Hander Maatschappij	„	31|12|935	25
Industrial Paraguaya, S. A. - La	„	31|12|935	26
International Water Corporation South America	„	31|12|935	27
Johson & Johson de Argentina	„	31|11|935	7
Kistler Trading Company	„	31|12|935	12
Lamport and Holt Ltd.	„	31|12|935	26
Linificio e Canapificio Nazionale	„	31|9|935	11
Maple & Company South America Ltd.	„	30|9|935	25
Marítima Belga, Compañi	„	31|12|935	8
Massei Harry, Co. Ltd.	„	30|11|935	31
Morgan Crucible Co.	„	30|11|935	5
Northern Camps Ltd.	„	30|9|935	28
Otis Elevator Co.	„	31|12|935	18
Paquin Ltd.	„	31|8|935	21
Parque Davis & Cía.	„	31|10|935	28
Patagonia Sheerp (1908)	„	31|12|935	19
Primitiva de Gas de Buenos Aires	„	31|12|935	25
Province of Buenos Aires Gas Co. Ltd.	„	31|12|935	12
RCA. Víctor Argentina	„	30|11|935	6
San Juan South America Land Co. Ltd.	„	31|12|935	28
Territorial Belga Argentina	„	31|12|935	24
Ingenieros y Constructores de la Argentina	„	31|12|935	10
Wilson Sons Co.	„	31|12|935	28

BANCOS

Banco Alemán Transatlántico	General	31|12|935	18
Banco Alemán Transatlántico	Mensual	31|1|936	18
Banco Alemán Transatlántico	„	29|2|936	18
Banco di Nápoli	„	29|2|936	27
Banco Francés e Italiano para la América del Sud	„	29|2|936	27
Banco Holandés Unido	„	31|1|936	7
Banco Italo Belga	„	31|12|935	6
Banco First National Bank of Boston	„	31|1|936	11
National City Bank of New York	General	31|12|935	26
Royal Bank of Canadá	Mensual	31|1|936	18

MENSUALES

River Plate Trust	General	31|12|935	11

SEGUROS

Aurora, Cía. Anónima de Seguros	General	31|12|935	6-7-8
Comercial Unión Assurance Co.	„	31|12|935	4-5-6
D'Assurances Generale Accident Vols Marítimes Risques Rivers Reassurances	„	31|12|935	6-7-8
D'Assurances Generales contra L'Incendie et les Explossions Co.	„	31|12|935	6-7-8
Economic Insurance Co. Ltd., The	„	31|12|935	6-7-8
Fidelity Phoenix Fire Insurance Co. of New York	„	31|12|935	6-7-8
General Accident Fire and Life Assurance Corp.	„	31|12|935	6-7-8
General de Vida	„	31|12|935	6-7-8
Gresham Life Assurance Society Ltd., The	„	31|12|935	3-4-5
Guardian Assurance Co., Ltd.	„	31|12|935	6-7-8
Home Insurance Co., The	„	31|12|935	29-31
Liverpool and London & Globe Insurance, The	„	31|12|935	6-7-8
London & Lancashire Seguros contra Incendio ...	„	31|12|935	6-7-8
London Scottish Assurance Corp.	„	31|12|935	6-7-8
London Assurance, The	„	31|12|935	6-7-8
L'Union Compañía Francesa de Seguros contra Incendios	„	31|12|935	3
Northern Assurance Co. Ltd.	„	31|12|935	6-7-8
Norwich Unión Fire	„	31|12|935	6-7-8
Norwich Unión Fire	Trimestral	31|3|936	6-7-8
Phoenix Assurance Co. Limited	General	31|12|935	6-7-8
Royal Exchange Assurance, The	„	31|12|935	6-7-8
Scottish Unión National Insurance Co. Ltd.	„	31|12|935	6-7-8
Sun Insurance Office	„	31|12|935	6-7-8
Sol de Canadá	Trimestral	31|10|935	5-6-7
Union Assurance Society Ltd.	„	31|12|935	6-7-8
World Auxiliary	General	31|12|935	18

ASOCIACIONES RECONOCIDAS COMO PERSONA JURIDICA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1936

Cámara de Peritos Liquidadores de Incendio. — Fecha del Decreto: 7|8|936. — Objeto: Velar por el prestigio y prosperidad de los profesionales asociados.

Asociación Argentina de Pesca. — Fecha del Decreto: 7|8|936. — Objeto: Fomentar la pesca como deporte.

REFORMA DE ESTATUTOS DE ASOCIACIONES DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1936

Sociedad de Socorros Mutuos Ejército y Armada. — Fecha del Decreto: 6|8|936. — Se reforma en general el articulado del estatuto social.

Sociedad Filarmónica Dramática Italiana Lago Di Como. — Fecha del Decreto: 8|8|936. — Se modifican los artículos 5, 6, 19, 46 y 63.

Asociación Obstétrica Argentina. — Fecha del Decreto: 14|8|936. — Se suprime: Inc. C, artículo 1; Inc. N, artículo 28 y artículo 107.

Unione Meridionale. — Fecha del Decreto. 14|8|936. — Se modifican los artículos 15, 17, 20, 30, 32, 34, 37, 38, 41, 42, 80 y 81.

Asociación Unión Tranviarios. — Fecha del Decreto: 14|8|936. — Se modifican los artículos 4, 6, 9, 18, 19, 21, 22, 27, 35, 36, 38, 49 y 52.

Operai Italiani La Mutuo Soccorso. — Fecha del Decreto: 14|8|936. — Se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, y se suprime el artículo 24.

RETIRO DE PERSONERIA A ASOCIACIONES DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1936

Centro Guerrero del Paraguay. — Fecha del Decreto: 6|8|936. — Causas: Sus asociados han resuelto su disolución.

APROBACION DE REGLAMENTOS Y REFORMAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1936

Aero Club Los Patos.
Asociación Nuestra Señora de Luján de San José de Flores.
Centro de Jubilados Municipales.
La Floresta, Società Italiana di Cultura e Mutualità.
Círculo Militar.
Colonia Agrícola e Industrial Para Ciegos.
Sindicato Católico de Maestras.

DESISTIMIENTOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1936

Ayuda a la Madre y al Niño. — Por resolución del 26|8|936, se la tiene por desistida del pedido de Personería.

SECCION JUSTICIA DE PAZ Y OFICINAS DE REGISTRO CIVIL DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Casos traídos en consulta a esta Inspección General, por los señores Jueces de Paz y Encargados de Registro Civil de los Territorios Nacionales, cuya difusión será útil a los mismos en el desempeño de sus funciones.

I

El señor Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, consulta sobre el procedimiento a seguir en el caso de no encontrarse inscripto un nacimiento en el libro respectivo y presentarse el padre pidiendo su inscripción, practicando la prueba supletoria correspondiente.

El Juez de Paz, en su carácter de tal aprueba, la inscripción producida y pregunta si debe extenderse dicha acta en el libro respectivo del Registro Civil, con transcripción de la prueba producida y dando por aprobadas y ordenando la inscripción pedida.

El procedimiento que adopta el Juez de Paz, no es el que corresponde. En primer lugar reúne este funcionario en la misma persona el cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, lo cual impide que en el primer caso produzca y apruebe una inscripción, y en el segundo disponga y ordene la inscripción.

En el caso ocurrente, el señor Juez de Paz debe a lo sumo producir la inscripción testimonial pertinente, la pericial consistente en el informe médico o dictamen de peritos sobre la mayor o menor edad del sujeto a inscribirse, que sea compatible con su aspecto y desarrollo físico, la prueba instrumental que pudiera aportarse, etc. — Toda esta actuación debe remitirse al señor Juez Letrado de la Jurisdicción, quien con intervención de los Ministerios Públicos o en su caso del Ministerio Fiscal, exclusivamente dictará la resolución aprobatoria a la información producida y esa resolución se inscribirá por el señor Juez de Paz en el libro respectivo, archivando el oficio del señor Juez Letrado y la copia o testimonio original de la resolución.

II

Si rectificada una partida de matrimonio debe asentarse la sentencia del Juez en los Libros de Matrimonios o en los Libros de Nacimientos del corriente año.

Tratándose de una partida de matrimonio, la sentencia judicial debe ser asentada en el Libro de Matrimonio en uso. — En la partida asentada en el Libro de Matrimonio que guarde en el archivo en que se asentó la partida originaria de Matrimonio, deberá poner nota marginal remitiéndose a la sentencia judicial asentada en el Libro de Matrimonio de uso actual y a ésta, ponerle a su vez nota marginal remitiéndose a la partida originaria.

OFICINA DE INSPECCION Y CONTRALOR DE SOCIEDADES DE CAPITALIZACION

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.

CONSIDERANDO:

Que esta Oficina tiene a su cargo, por intermedio de la Sección Capitalización, el contralor de esta clase de Sociedades, y que con el fin de velar por el cumplimiento de las disposiciones vigentes debe arbitrar los medios necesarios, sin perjuicio de las normas que se dispongan en el Reglamento para las Sociedades de Capitalización a estudio, a efectos de lograr una mayor eficacia en la fiscalización de las Comisiones Descontadas y Reserva Matemática,

**El Inspector General de Justicia—
Resuelve:**

Artículo 1.° — Las Sociedades de Capitalización, deberán remitir dentro de los tres (3) meses de finalizado cada ejercicio, la producción realizada en el mismo y el estudio de toda la cartera de la Sociedad, expresados por meses de vigencia y en capitales nominales.

Art. 2.° — En lo que respecta a los ejercicios transcurridos, deberá procederse en forma idéntica a lo dispuesto en el artículo anterior y su presentación deberá hacerse antes del 30 de Septiembre de 1936.

Art. 3.° — Tómese nota en la Oficina de Inspección y Contralor de Sociedades de Capitalización, remítase al Ministerio copia de la presente, notifíquese a las Sociedades de Capitalización, publíquese en el Boletín Informativo de la Inspección General y archívese.

Eduardo Guerrico.

INSPECCION Y CONTRALOR DE SOCIEDADES DE CAPITALIZACION

MOVIMIENTO DE TITULOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 1936

Cuadro de Porcentajes

COMPAÑIA "CAPITALIZADORA ARGENTINA"

Plan	Títulos vigentes al empezar trimestre	Títulos colocados en el trimestre		Títulos premiados		Títulos vencidos		Títulos caducados sin valor de cesión o rescate		Títulos rescatados		Títulos saldados		Títulos prorrogados		Títulos vigentes al finalizar el trimestre	
	Valor nominal	Valor nominal	Porcentaje (3)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (5)/(½(2)+(17)) x100	Valor nominal	Porcentaje (7)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (9)/((2)+(3)) x100	Valor nominal	Porcentaje (11)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (13)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (15)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (17)/(2) x100
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
"A"	10.892.000.—	1.780.000.—	16,478	15.000.—	0,138	—	—	1.328.000.—	10,555	329.000.—	3,046	—	—	—	—	10.910.000.—	101,
"B"	15.000.500.—	2.463.000.—	16,322	27.500.—	0,173	—	—	600.000.—	3,418	272.000.—	1,802	—	—	—	—	16.654.000.—	110,361
Total	25.892.500.—	4.243.000.—	16,387	42.500.—	0,159	—	—	1.928.000.—	6,398	601.000.—	2,321	—	—	—	—	27.564.000.—	106,456

Plan "A": Duración 20 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 20 años. — Valores de rescate a los 2 años. Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:1800.—
Plan "B": Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate a los 2 años. Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500.—

GENERAL DE CAPITALIZACION «LA ESMERALDA»

Plan	Títulos vigentes al empezar trimestre	Títulos colocados en el trimestre		Títulos premiados		Títulos vencidos		Títulos caducados sin valor de cesión o rescate		Títulos rescatados		Títulos saldados		Títulos prorrogados		Títulos vigentes al finalizar el trimestre	
	Valor nominal	Valor nominal	Porcentaje (3)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (5)/(½(2)+(17)) x100	Valor nominal	Porcentaje (7)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (9)/((2)+(3)) x100	Valor nominal	Porcentaje (11)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (13)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (15)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (17)/(2) x100
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
N.º 1	179.030.000.—	25.275.000.—	14,118	190.000.—	0,102	—	—	9.520.000.—	4,660	2.117.500.—	1,183	—	—	—	—	192.477.500.—	107,511
N.º 2	2.521.000.—	162.500.—	6,446	2.500.—	0,096	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.681.000.—	106,347
Total	181.551.000.—	25.437.500.—	14,011	192.500.—	0,102	—	—	9.520.000.—	4,599	2.117.500.—	1,166	—	—	—	—	195.158.500.—	107,495

Plan N.º 1: Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate a los 2 años. Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2604.—
Plan N.º 2: Duración 30 años. — Cuota única. — Valores de rescate a los 4 años. Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2604.—

"LA CONTINENTAL CAPITALIZACION"

Plan	Títulos vigentes al empezar trimestre	Títulos colocados en el trimestre		Títulos premiados		Títulos vencidos		Títulos caducados sin valor de cesión o rescate		Títulos rescatados		Títulos saldados		Títulos prorrogados		Títulos vigentes al finalizar el trimestre	
	Valor nominal	Valor nominal	Porcentaje (3)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (5)/(½(2)+(17)) x100	Valor nominal	Porcentaje (7)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (9)/((2)+(3)) x100	Valor nominal	Porcentaje (11)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (13)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (15)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (17)/(2) x100
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
"A"	86.606.500.—	14.505.000.—	16,748	115.000.—	0,129	—	—	7.687.500.—	7,603	1.112.500.—	1,285	—	—	—	—	92.196.500.—	106,454
"B"	3.144.000.—	40.000.—	1,272	4.000.—	0,130	—	—	97.000.—	3,046	82.000.—	2,608	—	—	—	—	3.001.000.—	95,452
"C"	4.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.000.—	100,
Total	89.754.500.—	14.545.000.—	16,205	119.000.—	0,129	—	—	7.784.500.—	7,464	1.194.500.—	1,331	—	—	—	—	95.201.500.—	106,069

Plan "A": Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate a los 2 años. Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500.—
Plan "B": Duración 20 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 20 años. — Valores de rescate a los 2 años. Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500.—
Plan "C": Duración 30 años. — Cuota única. — Valores de rescate a los 4 años. Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1: 2500.

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

Plan	Títulos vigentes al empezar trimestre	Títulos colocados en el trimestre		Títulos premiados		Títulos vencidos		Títulos caducados sin valor de cesión o rescate		Títulos rescatados		Títulos saldados		Títulos prorrogados		Títulos vigentes al finalizar el trimestre	
	Valor nominal	Valor nominal	Porcentaje (3)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (5)/(½(2)+(17)) x100	Valor nominal	Porcentaje (7)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (9)/((2)+(3)) x100	Valor nominal	Porcentaje (11)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (13)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (15)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (17)/(2) x100
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
N.° 1	70.157.500.—	7.025.000.—	10,013	65.000.—	0,092	—	—	4.127.500.—	5,348	1.192.500.—	1,700	—	—	—	—	71.797.500.—	102,338

Plan N.° 1: Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 30 años. — Valores de rescate a los 2 años. Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500 —

"LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION"

Plan	Títulos vigentes al empezar trimestre	Títulos colocados en el trimestre		Títulos premiados		Títulos vencidos		Títulos caducados sin valor de cesión o rescate		Títulos rescatados		Títulos saldados		Títulos prorrogados		Títulos vigentes al finalizar el trimestre	
	Valor nominal	Valor nominal	Porcentaje (3)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (5)/(½(2)+(17)) x100	Valor nominal	Porcentaje (7)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (9)/((2)+(3)) x100	Valor nominal	Porcentaje (11)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (13)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (15)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (17)/(2) x100
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
N.° 1	4.983.000.—	447.000.—	8,970	4.000.—	0,079	—	—	240.000.—	4,420	68.000.—	1,365	11.000.—	0,221	—	—	5.107.000.—	102,488
N.° 2	1.138.000.—	—	—	1.000.—	0,090	—	—	3.000.—	0,264	33.000.—	2,900	14.000.—	1,230	—	—	1.087.000.—	95,518
N.° 3	66.260.000.—	14.472.500.—	21,842	82.500.—	0,119	—	—	7.177.500.—	8,890	1.157.500.—	1,747	192.500.—	0,291	—	—	72.122.500.—	108,848
N.° 4	10.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.000.—	10,000	—	—	—	—	9.000.—	90,
N.° 5	6.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6.000.—	100,
N.° 6	15.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15.000.—	100,
N.° 7	14.078.71	2.321.42	16,489	—	—	—	—	—	—	97.61	0,693	—	—	—	—	16.302.52	115,796
N.° 8	8.570.36	2.020.38	23,574	—	—	—	—	—	—	111.70	1,303	—	—	—	—	10.479.04	122,271
N.° 9	14.268.40	14.766.35	103,490	—	—	—	—	—	—	1.253.25	8,783	—	—	—	—	27.781.50	194,706
Total	72.448.917.47	14.938.608.15	20,620	87.500.—	0,116	—	—	7.420.500.—	8,491	1.260.962.56	1,740	217.500.—	0,300	—	—	78.401.063.06	108,216

Plan N.° 1 Duración 15 años. — Cuotas Mensuales. — Se abona durante 15 años. — Valores de rescate y títulos saldados a los 2 años.
Plan N.° 2 Duración 30 años. — Cuotas trimestrales. — Se abona durante 20 años. Valores de rescate y títulos saldados a los 2 años.
Plan N.° 3 Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. Valores de rescate y títulos saldados a los 2 años.
Plan N.° 4 Duración 15 años. — Cuota única. — Se abona por 180 meses. — Valores de rescate a los 2 años.
Plan N.° 5 Duración 30 años. — Cuota única. — Se abona por 80 trimestres. —Valores de rescate a los 2 años.
Plan N.° 6 Duración 30 años. — Cuota única. — Se abona por 276 meses. — Valores de rescate a los 2 años.
Plan N.° 7 Títulos saldados del Plan N.° 1.
Plan N.° 8 Títulos saldados del Plan N. 2.
Plan N.° 9 Títulos saldados del Plan N.° 3.

Los títulos de todos los planes gozan de sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500.—

"LA METROPOLITANA"

Plan	Títulos vigentes al empezar trimestre	Títulos colocados en el trimestre		Títulos premiados		Títulos vencidos		Títulos caducados sin valor de cesión o rescate		Títulos rescatados		Títulos saldados		Títulos prorrogados		Títulos vigentes al finalizar el trimestre	
	Valor nominal	Valor nominal	Porcentaje (3)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (5)/(½(2)+(17)) x100	Valor nominal	Porcentaje (7)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (9)/((2)+(3)) x100	Valor nominal	Porcentaje (11)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (13)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (15)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (2)/(17) x100
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
"A"	1.273.272.73	—	—	2.000.—	0,159	—	—	12.000.—	0,942	6.000.—	0,471	—	—	7.000.—	0,550	1.248.272.73	98,037
"B"	6.411.545.45	—	—	6.000.—	0,094	—	—	71.000.—	1,107	18.000.—	0,281	—	—	25.000.—	0,390	6.297.515.45	98,222
"C"	1.813.000.—	—	—	1.000.—	0,056	—	—	66.000.—	3,640	3.000.—	0,165	—	—	5.000.—	0,276	1.739.000.—	95,918
(A')	255.000.—	109.000.—	42,745	—	—	—	—	16.000.—	4,396	—	—	—	—	—	—	348.000.—	136,471
(B')	8.616.000.—	2.627.000.—	30,490	18.000.—	0,187	—	—	631.000.—	5,612	—	—	—	—	—	—	10.612.000.—	123,166
(C')	2.160.000.—	1.951.000.—	90,324	5.000.—	0,163	—	—	148.000.—	3,600	—	—	—	—	—	—	3.963.000.—	183,472
(1)	6.000.—	7.000.—	116,667	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13.000.—	216,667
(2)	84.818.18	25.000.—	29,475	—	—	—	—	—	—	5.000.—	5,895	—	—	—	—	104.818.18	123,580
(3)	27.000.—	5.000.—	18,519	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	32.000.—	118,519
Total	20.646.636.36	4.724.000.—	22,880	32.000.—	0,142	—	—	944.000.—	3,721	32.000.—	0,155	—	—	37.000.—	0,179	24.357.636.36	117,974

Plan "A": Duración 15 años. — Cuotas anuales. — Se abona durante 15 años. — Valores de rescate y títulos prorrogados a los 3 años.
Plan "B": Duración 20 años. — Cuotas anuales. — Se abona durantes 20 años. — Valores de rescate y títulos prorrogados a los 3 años.
Plan "C": Duración 30 años. — Cuotas anuales. — Se abona durante 25 años — Valores de rescate y títulos prorrogados a los 3 años.
Plan (A'): Duración 15 años. — Cuotas anuales. — Se abona durante 15 años. Valores de rescate y títulos prorrogados a los 2 años.
Plan (B'): Duración 20 años. — Cuotas anuales. — Se abona durante 20 años. Valores de rescate y títulos prorrogados a los 2 años.
Plan (C'): Duración 30 años. — Cuotas anuales. — Se abona durante 25 años. Valores de rescate y títulos prorrogados a los 2 años.
Plan (1): Títulos prorrogados plan "A".
Plan (2): Títulos prorrogados plan "B".
Plan (3): Títulos prorrogados plan "C".
Los títulos de todos los planes, gozan de sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500.—

"LA PRIVILEGIADA"

Plan	Títulos vigentes al empezar trimestre	Títulos colocados en el trimestre		Títulos premiados		Títulos vencidos		Títulos caducados sin valor de cesión o rescate		Títulos rescatados		Títulos saldados		Títulos prorrogados		Títulos vigentes al finalizar el trimestre	
	Valor nominal	Valor nominal	Porcentaje (3)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (5)/(½(2)+(17)) x100	Valor nominal	Porcentaje (7)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (9)/((2)+(3)) x100	Valor nominal	Porcentaje (11)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (13)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (15)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (2)/(17) x100
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
"A"	16.982.500.—	4.492.500.—	26,454	15.000.—	0,087	—	—	4.007.500.—	18,661	—	—	—	—	—	—	17.452.500.—	102,768
"B"	2.035.000.—	482.500.—	23,710	(x) 1.250.—	0,064	—	—	670.000.—	26,614	—	—	—	—	—	—	1.847.500.—	90,786
"C"	1.976.250.—	558.750.—	28,273	1.250.—	0,057	—	—	98.750.—	3,895	—	—	—	—	—	—	2.435.000.—	123,213
Total	20.993.750.—	5.533.750.—	26,359	17.500.—	0,082	—	—	4.776.250.—	18,005	—	—	—	—	—	—	21.735.000.—	103,531

Plan "A": Duración 28 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 28 años. — Valores de rescate a los 2 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500.—
Plan "B": Duración 28 años y 4 meses. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 28 años y 4 meses. — Valores de rescate a los 2 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:333.—
Plan "C": Duración 28 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 28 años. — Valores de rescate a los 2 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500.—
(x) Importe efectivamente abonado.

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11·723

AGOSTO 13

25.314—Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza. Tomo 3.° N.° 9 y 10. 216 páginas. Junta de Est. Hist. de Mendoza. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.315—Inédito.
25.316—Inédito.
25.317—Inédito.
25.318—Boletín Oficial de la Asociación Comercial Argentina. 12|VIII|936. Humedes Julián E. Buenos Aires, 1936.
25.319—Campera al estilo popular. Folleto de 6 pag. 1.ª edic. 1|II|936. López Buchardo Carlos. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.320—Nuevo método de guitarra por cifra. 32 páginas. Casuscelli Nicodemo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.321—Allá en el corral. Ranchera. Música. Ortiz Ciriaco. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.322—Allá en el corral. Ranchera Letra. Sarcione Juan. G. Ricordi y Cía Buenos Aires, 1936.
25.323—Olvidé tu querer. Vals americano. Fernández Blanco Jesús. G. Ricord y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.324—Olvidé tu querer. Vals americano. Baüer Roberto. G. Ricordi y Cía Buenos Aires, 1936.
25.325—5 Canciones argentinas. López Buchardo Carlos. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.326—5 Canciones argentinas. Camino Miguel Angel. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.327—Inédito.
25.328—Plástica. 10|VIII|1936. Pécora Oscar Carlo. Buenos Aires, 1936.
25.329—Dos novelas regionales. Echagüe Pedro. Pedro García. Buenos Aires, 1931
25.330—Discursos selectos. Estrada José Manuel. Pedro García. Buenos Aires. 1932.
25.331—Poesías escogidas. Guido Spano Carlos. Pedro García. Buenos Aires 1936.
25.332—Tiempo perdido. Wilde Eduardo. Pedro García. Buenos Aires, 1936.
25.333—Selección de escritos y discursos. Zuviría Facundo. Pedro García. Buenos Aires, 1936.
25.334—Escritos históricos y literarios. Gutiérrez Juan María. Pedro García Buenos Aires, 1936.
25.335—Discursos y escritos políticos. Justo Juan B. Pedro García. Buenos Aires, 1936.
25.336—Flor del Carmelo. Altinier Francisco. Lanús, 1936.
25.337—Pájaros estilizados. Acuarela orig. Haessler Max. Buenos Aires, 1936.
25.338—Cartas de un médico rural. Bosio, Dr. Bartolomé. Claridad. Buenos Aires, 1936.
25.339—Versos para niños. Catalá Encarnación. Claridad. Buenos Aires, 1936.
25.340—En marcha. Novela social. Newton Jorge. Claridad. Buenos Aires, 1936.
25.341—Camarada. Novela social. Salvador Humberto. Claridad. Buenos Aires, 1936.
25.342—La mentira mayor. (Extranjera). Música. Guerrero Torres Francisco. Claridad. Madrid, 1934.
25.343—Me llaman la presumida. Zarzuela. Extranjeras. Alonso Francisco. Sociedad Española de Autores Líricos. Madrid, 1935.
25.344—Las de los ojos en blanco. Extranjeras. Alonso Francisco. Sociedad Española de Autores Líricos. Madrid, 1935.
25.345—Fanfare. Comp. Musical. Extranjera. Falla, Manuel de. Cádiz, 1935.
25.346—Himno del ahorrar. Comp. Musical. Extranjera. Alonso Francisco. Madrid, 1935.
25.347—Palmas flamencas. Borrás Tomás. Fernando Fe. Madrid, 1935.
25.348—Papeles, Comedia en 3 actos. Muñoz Seca-Pérez Fernández. Los autores. Madrid, 1936.
25.349—Comunista? 32 páginas. González Verdú Arturo. Samarán. Madrid, 1936.
25.350—Nuestra Natacha. 171 páginas. Casona Alejandro. Poveda. Madrid, 1936.
25.351—Vaya usted con Dios, amigo. Fernández de Sevilla, Luis. Sucesores Rivadeneira, S. A. Madrid, 1935.
25.352—Sola. Comedia en 3 actos. Muñoz Seca. Sucesores Rivadeneira, S. A. Madrid, 1935.
25.353—La Comiquilla. Comedia en 3 actos. Alvarez Quintero, Serafín y Joaquín. Sociedad General de Autores de España. Madrid, 1935.
25.354—Manola, Manolo, 70 páginas. Fernández de Sevilla, Luis. Suc. de Rivadeneira, S. A. Madrid, 1935.
25.355—El gran ciudadano. Comedia en 3 actos. Muñoz Seca Pedro. Soc. General de Autores de España. Madrid, 1935.
25.356—La inglesa sevillana. Comedia en 3 actos. Alvarez Quintero, Serafín N. y Joaquín. Sociedad General de Autores de España. Madrid, 1935.
25.357—Para mal el mío. Comedia en 3 actos. Alvarez Quintero, Serafín N. y Joaquín. Los autores. Madrid, 1935.
25.358—Luna de Mayo. Opereta en 3 actos. Pérez Rosillo Ernesto. Los autores. Madrid, 1935.

AGOSTO 14

25.359—Obra inédita.
25.360—Obra inédita.
25.361—Obra inédita.
25.362—Obra inédita.
25.363—Obra inédita.
25.364—Obra inédita.
25.365—Obra inédita.
25.366—Obra inédita.
25.367—Obra inédita.
25.368—Obra inédita.
25.369—Obra inédita.
25.370—Obra inédita.
25.371—Obra inédita.
25.372—Obra inédita.
25.373—Obra inédita.
25.374—Obra inédita.
25.375—Obra inédita.
25.376—Obra inédita.
25.377—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. 1.°|VIII|1936. Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1936.
25.378—El Diario. VII. El Diario. Buenos Aires, 1936.
25.379—Semanario Tribuna. V|VI|VII. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
25.380—Demócrata. V|VI|VII. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
25.381—Los Deportes. V|VI|VII. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
25.382—Avellaneda Social. V|VI|VII. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
25.383—Cinegraf. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.384—Atlántida. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.385—El Golfer Argentino. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.386—El Gráfico. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.387—Para Ti. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.388—Billiken. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.389—Marilú. V. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.390—La Chacra. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.391—Tipperay. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.392—Porteñita mía. Canción bolero. Música. 7|VIII. Vargas Pedro. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.393—Porteñita mía. Canción bolero. Letra. 7|VIII. Vargas Pedro. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.394—Obra inédita.
25.395—Obra inédita.
25.396—Obra inédita.
25.397—Obra inédita.
25.398—Obra inédita.
25.399—Arbiter. 15|VIII. Germignani Tomás. Buenos Aires, 1936.
25.400—Trámite administrativo. Solicitud.
25.401—Clínica sumaria. 14|VIII. Nijensohn, Dr. Amb. Buenos Aires, 1936.
25.402—Por y para la Sociedad Ornitológica Argentina. El Hornero. 10|VIII. Serie, Pedro. Buenos Aires, 1936.
25.403—Inédito.
25.404—Crédito del Comercio. 31|VII. Crivelli, Nelio Francisco. Buenos Aires, 1936.
25.405—Heróica. 15|VII. Latanzi. Direct. Buenos Aires, 1936.
25.406—Polinchinela. Tango. 21|III. Gorrindo Francisco F. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.407—Polinchinela. Tango. 21|III. Gorrindo Francisco. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.408—Jardines de ayer. Vals criollo. García Giménez Francisco. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.409—Jardines de ayer. Vals criollo. Clemente José Di. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.410—Porteñita. Canción. 12|II. Regas Velazco María Luz. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.411—Porteñita. Canción. 12|II. López Buchardo Carlos. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.412—Inédito.
25.413—Inédito.
25.414—Publicaciones Médicas. 28|VII. Codolosa, Dr. José. Buenos Aires, 1936.
25.415—Producción. 8|VIII. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1936.
25.416—Dibujo Artístico. 8|XI|1935. Haessler Max. Buenos Aires, 1936.
25.417—El arribo. Poesías y poemas. Descotte Mario Luis. Corbetta y Castro. Buenos Aires, 1936.
25.418—Artística. Certificado de depósito. Haessler Max. Buenos Aires, 1936.
25.419—El pasto gordúa o hierba melínica. Ferreira Calamaro Ig. Ministerio Agricultura. Buenos Aires, 1936.
25.420—Contrato de traducción.
25.421—Trámite administrativo.
25.422—Primicias luteranas. Reza Julio. El autor. Buenos Aires, 1936.
25.423—Contrato.
25.424—El Conde de Montecristo. Dumas Alejandro. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.425—Freud y los orígenes del sexo. Gómez Nerea J. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.426—Era una dama. Charteris Leslie. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.427—Alias el Santo. Charteris Leslie. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.428—Adán y algunas Evas. Merrel Concordia. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.429—Camino difícil. Merrel Concordia. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.430—Fábrica de sueños. Eremburg Ilía. Tor. Buenos Aires, 1936.

AGOSTO 17

25.431—Inédito.
25.432—Inédito.
25.433—Inédito.
25.434—Inédito.
25.435—Plana o cuadro clínico de enseñanza y responsabilidad del cirujano. Zorraquín Guillermo. — Buenos Aires, 1936.
25.436—Inédito.
25.437—Inédito.
25.438—Inédito.
25.439—Inédito.
25.440—Aeronáutica Argentina. Bocro Rodolfo. Buenos Aires, 1936.
25.441—Inédito.
25.442—Semanario Parroquial. Sabelli Antonio. Buenos Aires, 1936.
25.443—Inédito.
25.444—Autonomía Marcha. Sosa Aníbal Luis. Buenos Aires, 1936.
25.445—Por el Comité de la Juventud Demócrata Progresista. Shakespeare Hugo. Rosario, 1936.
25.446—Duerme, canción de cuna. Letra. 15-VIII-1936. Manzi H. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.447—Duerme, canción de cuna. Música. Gutiérrez Hugo. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.448—Creo. Canción en tiempo de tango. Pracánico Francisco. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.449—Creo. Canción en tiempo de tango. Manzi H. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.

25.450—Burla. Tango. Manzi H. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.451—Burla. Tango. Pracánico Francisco. Southern Music. International. 1936.
25.452—Jos. Tango. Música. Scorticatti Federico. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.453—Despojos. Tango. Letra. Contursi (hijo). Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.454—Inédito.
25.455—Inédito.
25.456—Lotería de la Misa. Díaz Arana y Arana Laura y M. Carmen. Buenos Aires, 1936.
25.457—Un bajo relieve. Fioravanti Octavio. Buenos Aires, 1936.
25.458—Medalla alegórica. Fioravanti Octavio. Buenos Aires, 1936.
25.459—Rev. de la Caja de Ahorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Varezza Gral. Buenos Aires, 1936.
25.460—Inédito.
25.461—El Marcador. Boletín inf. para carreras. Barbasio Alberto. Buenos Aires, 1936.
25.462—Inédito.
25.463—Inédito.
25.464—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Gutiérrez Alberto. Buenos Aires, 1936.
25.465—Orientación. Rodríguez Bustamante Arturo J. Lanús, 1936.
25.466—Trámite administrativo.
25.467—Rosalinda. 3-VIII. La Emp. Editorial Bell. Buenos Aires, 1936.
25.468—La Revista. 8-VIII. Actis. Cura Párroco. Azul, 1936.
25.469—El Comercio. 16-VIII. Chiari Enrique. Tigre, 1936.
25.470—El Estante. 1.°-VIII. Mórtolas Manuel. Buenos Aires, 1936.
25.471—Galénica. 1.°-VII. Mórtolas Manuel y Adelstein Leo. Buenos Aires, 1936.
25.472—Impetu. 1.°-VII. Mórtolas Manuel. Buenos Aires, 1936.
25.473—Información Marítima Sudamericana. (Exportación). Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
25.474—Información Marítima Sudamericana. (Importación). 1.°-VIII. Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
25.475—Manifiestos y Estadísticas de Importación. 22-VII. Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
25.476—Bs. As. Herald. 15-VII. Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
25.477—El purrete. 16-VII. Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
25.478—The Thimes of Argentina. 10-VIII. Rugeroni et Cía. Buenos Aires, 1936.
25.479—Contrato.
25.480—Inédita.
25.481—Fuerza. 4-VIII. Gallardo Máximo. Posadas, 1936.
25.482—Inédito.

AGOSTO 18

25.483—Su belleza está en el cutis. 5-VIII. Anónima. Osías Shijman. Buenos Aires, 1936.
25.484—Inédita.
25.485—Inédita.
25.486—Inédita.
25.487—Vida comunal de la Ciudad de Buenos Aires. 31-VII. Dubini Juan León. Buenos Aires, 1936.
25.488—Inédita.
25.489—Inédita.
25.490—Antorcha. 13-VIII. Zaritana Márquez Mazín. Buenos Aires, 1936.
25.491—Contrato.
25.492—Contrato.
25.493—Contrato.
25.494—Contrato.
25.495—Contrato.
25.496—El último Conde de Fletcher. Novela. Smith Cranwell Edmundo. Lib. del Colegio. Buenos Aires, 1936.
25.497—Inédito.
25.498—Inédito.
25.499—Pequeño Cottolengo Arg. 20-VII. Salvatore César Di. Victoria, F. C. C. A., 1936.
25.500—La República. 11-VIII. Rugeroni J. J. y Claudio R. Buenos Aires, 1936.
25.501—Inédito.
25.502—Síncopa y Ritmo. 12-VIII. Iriberri Fernan. Buenos Aires, 1936.
25.503—Sembrando inquietudes. Poesías. 64 págs. Losada Luciano Manuel. Baiocco y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.504—Inédito.
25.505—Noticias automotrices. 31-VII. Mórtolas Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1936.
25.506—Obra inédita.
25.507—Claridad. 30-VII. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1936.
25.508—Inédito.
25.509—Una consulta de amor. Fox-trot. Piano. Música. Piancino Horacio. Vivona Américo Buenos Aires, 1936.
25.510—Idem al anterior. Letra. Vivona Pascual. Vivona Américo. Buenos Aires, 1936.
25.511—Embrujo gitano. Paso doble. Música. Schujer Alejandro. Vivona Américo. Buenos Aires, 1936.
25.512—Embrujo gitano. Paso doble. Letra. Fernández y González. Vivona Américo. Buenos Aires, 1936.
25.513—Esnea. 17-VIII. González Marana, Ricardo Florencio. Buenos Aires, 1936.
25.514—Inédito.
25.515—Inédito.
25.516—Inédito.
25.517—Mensajero Talense. 3-VIII. Stilio Justo Past. Rosario Talá, 1936.
25.518—Danza en el bosque. Canción para canto y piano. Pasques Víctor A. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.519—La cola blanca. Música. Pasques Víctor A. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.520—Incendio. Coro a 3 voc. femeninas. Pasques Víctor A. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
— G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.521—Presentimiento. 21-VII. Tango - canción. Letra. Martínez Serrano L. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
25.522—Idem al anterior. Música. Martínez Serrano L. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.523—Pajarito cantor. Tango. Música. Martínez Serrano L. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.524—Pajarito cantor. Música. Letra. Martínez Serrano L. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.525—El cola blanca. Canción para canto y piano. Let. Gutiérrez Fermín E. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.526—Incendio. Coro a 3 voces femeninas. Letra. Bufano Alfredo R. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.527—Danza en el bosque. Let. Bufano Alfredo R. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.528—La doble cruz. Himno de la Cruzada, antituberculosa. Picarel Julio F. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.529—La doble cruz. Música. López Buchardo Carlos. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.530—La Defensa. 13-VIII. Villagrán Daniel Ramón, editor. Tucumán, 1936.
25.531—Manual de tratamientos de urgencia de las intoxicaciones agudas. 114 págs. Hug. Enrique Luciano. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
25.532—La palabra. 5-VIII. Villanueva Pastor, editor. Gral. Paz, 1936.

AGOSTO 19

25.533—Semanario Clamor. 4, 11, 18, 25. VII-1936. Avellaneda. Soc. Anón. La Libertad. Avellaneda 1936.
25.534—Diario La Libertad. 1.° al 31- VII-1936. Soc. Anón. La Libertad. Avellaneda 1936.
25.535—El Amigo. 5 a 15-VIII-1936. De los Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
25.536—Boletín Caridad. 16-II-22III-26-IV-21-VI. Olivera José Bel. Córdoba 1936.
25.537—La Cruz del Sud. VII-1936. Freixa Fr. Antón. Torres, 1936.
25.538—El Correo Evangélico. VIII-1936. Jolmrrilson. Guilmes 1936.
25.539—Boletín de la Municipalidad de Gral. Pico. IV-1936. Bs. As. Municipalidad de Gral. Pico. Gral. Pico, 1936.
25.540—El Imparcial. VII-1936. Marquie Francisco. Gral. Belgrano, 1936.
25.541—Boletín. 1.° semestre de 1936. Círc. Popular de Cultura. Gral. José F. Uriburu.
25.542—Montserrat. 5, 18-VII-1936. Garrido Gregorio. Bs. As. 1936.
25.543—Córdoba. 1.° al 31-VII-936. Agusti José W. Córdoba 1936.
25.544—Pays Libre VII-1936. Verbrugge Sr. Theo. Buenos Aires, 1936.
25.545—La Voz del Comercio. 5-VIII. Zamboni Emilio. Piñeyro, Avellaneda 1936.
25.546—Joyas. 4-VIII. Jomrrilson. Guilmes, 1936.
25.547—Revista Médico-Latino Americana. III-IV-1936. Bs. As. Hijos de Massone Buenos Aires, 1936.
25.548—Biblioteca. II-IV-1936. La Bibl. del Hon. Con. Del. Buenos Aires, 1936.
25.549—Revista Aquarius. González Carlos Bernardo. Buenos Aires, 1936.
25.550—Filigrana. 7-VIII-1936. Aragunde José M. Buenos Aires, 1936.
25.551—La Literatura Arg. 25-VII-936. Suc. de Rosso. Buenos Aires, 1936.
25.552—El Club de Ajedrez Jaque Mate. Boletín. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.553—Radio Magazine. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.554—Rev. Telegráfica. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.555—C. I. T. A. Año II-N.° 23. Buenos Aires, 1936.
25.556—Rev. II. de las Carnes Arg. Julio. Buenos Aires, 1936.
25.557—La Voz del Colegio. Julio. Puiggari, 1936.
25.558—El Centro de la Industria Lechera. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.559—Tambo y chacra. Julio. Buenos Aires, 1936.
25.560—Pareceres. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.561—Anales Gráficos. Junio-julio. Buenos Aires, 1936.
25.562—Noticias Automotrices. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.563—Primera Conferencia Sobre Infancia Abandonada y Delincuente. 1934. Patronato Nacional de Menores. Buenos Aires, 1934.
Memoria del Patronato Nacional de Menores. Patronato de Menores. Buenos Aires, 1935.
Disertación Sobre Instrucción Pública. Patronato Nacional de Menores Buenos Aires, 1936.
25.564—Inédito.
25.565—Don Silverio. Relato. Alberto Córdoba. El autor. Buenos Aires, 1936.
25.566—Inédito.
25.567—Silueta de Mussolini. Calado en metal. Mondino Humberto. Buenos Aires, 1936.
25.568—Inédito.
25.569—Pueblo y Escuela. Periódico. Gamíndez Martín, Avellaneda 1936.
25.570—Rey de Caza y Canina. Julio. Bella y Cía. José. Buenos Aires, 1936.
25.571—Tres Tíos Ladinos. Película. Metro Woldwin Mayer de la Arg. Damón Ruynon. New York.
25.572—Sistema Moderno de Corte. María Teresa Figueroa. Suc. Miguel Pascual. Salta 1936.
25.573—25.574, 25.575, 25.576, inéditos.
25.577—La Fe. Agosto. Viegas Manuel. Nueve de Julio, 1936.
25.578—La Lucha. Semanario. Julio. Actis Adolfo. Buenos Aires, 1936.
25.579—Inéditos.
25.580—Sueño Azul. Tango húngaro. Letra. Roberto Zerrillo. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
25.581—Idem al anterior. Música.
25.582—Mi sueño eres tú. Bolero. Letra. Lecuona Ernestina. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
25.583—Mi sueño eres tú. Bolero. Música Lecuona Ernestina. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
25.584—Quiero Melodía. Bolero. Letra. Lecuona Ernesto. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
25.585—Quiero Melodía. Bolero. Música. Lecuona Ernesto. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
25.586—Centro Vitivinícola Arg. Julio. Buenos Aires, 1936.
25.587—San José de La Plata. Pedro García Alonso. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.588—El Nacional. Agosto. Cuesta, Victorino y Bruno Ricardo. Buenos Aires, 1936.
25.589—El Debate. Agosto. Lorenzo W. Fernández. Rojas, 1936.
25.590—Energía de la Cooperativa Eléctrica Bahiense Ltda. Agosto. Bahía Blanca, 1933.
25.591—Flores del Campo. 11 agosto. Antonio Fernández. Buenos Aires, 1936.
25.592—El Litoral. Agosto. Salvador Caputto. Buenos Aires, 1936.

AGOSTO 20

25.593—25.594, inéditos.
25.595—Pro Familia. 15 agosto. Buenos Aires, 1936.
25.596—Inéditos.

25.597—Seudónimo.
25.598—Al partir. Versos. Romero de la Vega, Pedro S. S. Editorial del Colegio Pío IX. Buenos Aires, 1936.
25.599—Faz A. Bandoneón Arrabalero. Tango con estribillo. Faz B. Soy de Madrid. Paso-doble. Disco: 4981 A y B. Mús. de Juan B. D'Ambrogio. Int. F. Canaro. Mús. de Orestes Spadone y J. Fernández Blanco. Int. Canaro. Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.600—Faz A. la medallita. Zamba. Faz B. seha-gato. Gato. Disco: 10.979 A. y B. 2-V-1936. Let. y Mús. de J. de Grassi. Int. Tapia Orelanna. Let. y Mús. de Cristino Tapia Int. Tapia-Orellana. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.601—Faz A, Marcha de la Armada. Marcha con estribillo. Faz B, las doce menos cinco. Tango con estribillo. Disco 4982 Odeón. A y B. Let. de Manuel Romero. Mús. de Alberto Soifer. Int. Francisco Canaro. Let. de Luis Bates. Mús. de Agustín Bardi. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.602—Faz A, la monjita. Vals. Faz B, mi terruño. Zamba. Disco: 21.101, A y B. 2-V. Let. de Augusto A. Constant. Mús. de Hilario Cuadros. Int. Los trovadores de cuyo. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.603—Faz A, juegos de artificio. Marcha en coro. Faz B, cabaret. Tango. Let. de Ivo Pelay. Música de Alberto Gambino. Int. Ernesto Famá. Disco: Let. Amadori. Mús. Int. Famá. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.604—Revista del Colegio de Médicos de la Cap. Fed. 30-V-1936. Buenos Aires, 1936.
25.605—El Rey Negro. Comedia en 3 actos, 98 págs. El autor. Espasa Calpe S. A. Buenos Aires, 1936.
25.606—Marcelino fué por vino. Comedia en 3 actos, 90 págs. Extranjera.
25.607—Inédito.
25.608—La Flor del Palmar. Habanera para piano. Letra. Fernández Blanco José. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1936.
25.609—Idem al anterior. Música. Buenos Aires, 1936.
25.610—Album Musical de Canciones Nativas. N.° 1. 1a. ed. Música. Ciríaco Ortíz. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1936.
25.611—Idem al anterior. Letra. Buenos Aires, 1936.
25.612—25.613, 25.614, inéditos.
25.615—Faz A, La Pintunita. Chacarera. Faz B, La Campesina. Estilo. Disco: 37.943. Let. y Mús. de Manuel Acosta. Int. Dúo Villafañe. Let. Luis Acosta. Mús. Manuel Acosta. Buenos Aires, 1936.
25.616—Faz A, Virgencita del Pilar. Paso-doble. Faz B. A mi juego me han llamado. Disco: 37.940. Let. de Carles Pesce. Mús. de Domingo Vasalotti y F. Botti. Mús. de Basirico Salvo. Int. ambas faces: Dúo Brunelli. Buenos Aires, 1936.
25.617—Faz A, yeua rapé. Yolka-galopa. Faz B, che yuctı cue mí. Disco: 37.942. Mús. de Mauricio Ocampo Cardozo. Let. No hay. Int. Trío Típico paraguayo de Félix Cardozo. Let. de Gumersindo Ayala. Mús. de Cardozo Félix Pérez. Int. Dúo Cardozo Ocampo. Buenos Aires, 1936.
25.618—Faz B, sólo un recuerdo. Faz A, si tu supireras. Tango. Disco: 37.954. Let. de Gómez Sandalio. Mús. de Donato Ascanio. Int. Edg. Donato y sus muchachos. Faz B, Let. de Timpone J. L. Mús. de Basirico Salvo. Int. Donato y sus muchachos. Buenos Aires, 1936.
25.619—Trámite administrativo.
25.620—El Sabor del Pecado. Novela. Manuel Bueno. Edit. Soc. Gral. de Editores de España. Extranjera. Madrid, 1936.

e.8 sept.-v.18 sept.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Advertencias

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1936 (respondiendo su estado hasta el 30 de junio de 1936), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon para cada mina, hasta el 30 de junio de 1936 y el importe del canon por el segundo semestre de 1936.

e.1.° sept.-v.17 sept.

Solicitud de la mina vacante de plata y cobre "Vicuña", situada en Departamento de San Antonio de los Cobres Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 125.796-36.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1936 — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. — Presente: El que suscribe, Renaldo Reetz de profesión contador, de nacionalidad luxemburguesa, mayor de edad, domiciliado en la calle Reconquista 134, Buenos Aires, ante el señor Director, se presenta y expone: Que solicita la mina vacante consignada en el Padrón de Minas, correspondiente al primer semestre del año 1936 en página ocho y nueve que figura bajo el expediente M-240-06, con el nombre de la mina "Vicuña", bajo el número de vacancia 132. — A los efectos del trámite de todas las actuaciones pertinentes, autorizo para ello al señor Gerardo Ramos, domiciliado en la calle Reconquista 134 y cuya firma va al pie de la presente solicitud. — Sírvase señor Director acceder a la solicitud por ser justicia. — Fdo.) R. Reetz. — G. Ramos. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecisiete horas, once minutos. — Conste: Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Maya 18|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Reconquista 134, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.) Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de plata y cobre "Vicuña", expediente M-240-1906, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 1001, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Agosto 3 de 1936. — Fdo.) G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.) T. Ezcurra. — Director General — Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Se registró la solicitud de la mina de plata y cobre denominada "Vicuña", a nombre de don Renaldo Reetz, bajo el N.° 327, folio 181, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.16 sept.-N.° 5.039-v.26 sept.

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Ley 11.747
Expediente N.° 1863|36

Visto el presente expediente, y

Atento el pedido formulado por la Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, en el sentido de ampliar el plazo acordado para la inscripción de las carnicerías en el Registro de la H. Junta, dispuesta por los Decretos del P. E. números 69.288 y 71.883, en vista de las dificultades con que tropieza la mencionada entidad para imponer a sus asociados las obligaciones que se desprenden de los mencionados decretos.

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Modificar el artículo 1.° de la resolución de fecha 16 de Abril de 1936, referente al plazo de 180 días hábiles acordados para la inscripción de las carnicerías, mercados, puestos de venta en mercados, puestos en ferias francas, etc., ampliando ese término hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, tomen conocimiento Secretaría, Contaduría y Estadística y agréguese a su antecedente expediente N.° 2290|1934.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

Presidente.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Septiembre de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.—
Francia	19.51	22.11
Bélgica	50.07	56.75
Italia	23.33	26.44
Suiza	96.55	109.44
Estados Unidos	295.65	335.18
Alemania . . .	119.19	135.18
Holanda . . .	201.13	227.96

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL MONUMENTO AL CAPITAN GRAL. JUSTO JOSE DE URQUIZA
(Ley N.° 11.849)

Llámase a concurso a los escultores argentinos o extranjeros, residentes o no en el país, para la construcción del monumento al Capitán General Justo José de Urquiza, autorizado por Ley N.° 11.849. Por bases e informes dirigirse a la Secretaría de la Comisión Nacional de Homenaje: Palacio de Correos y Telégrafos, 5.° piso, oficina 534.

Leopoldo Melo, presidente. Carlos Risso Domínguez, secretario.

e.17 sept.-v.19 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a estación Acevedo, y hacia Mariano Benítez y Manantiales. $ 18.132.

Hasta el día 15 de Septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 ago.-N.° 3183-v.26 ago.
e17 sept.-N.° 3183-v21 sept.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Licenciado Matienzo y hacia Tandil, $ 64.992.

Hasta el día 15 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.22 ago.-N.° 3187-v.26 ago.
e.17 sept.-N.° 3187-v.21 sept.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre el arroyo Agua Blanca, $ 88.813.

Hasta el día 15 de Septiembre en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 ago.-N.° 3186-v26 ago.
e.17 sept.-N.° 3186-v.21 sept.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos Nos. 167 a 193, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 167

Vapor American Legion; paquete 13.580; fecha de entrada al Puerto. diciembre 25|35; marca A. P.; números 1 y 2; dos cajones.

Legajo de rezagos N.° 168

Vapor Pan América; paquete 13.065; fecha de entrada al Puerto: diciembre 11|35; marca Starg P. Huincul; número 5284; un atado.

Legajo de rezagos N.° 169

Vapor Aegon; paquete S.; fecha de entrada al Puerto: enero 12|36; marca A. S. 253; números 4 y 5; dos fardos.

Vapor Aegon; paquete 1; fecha de entrada al Puerto: enera 12|36; marca A. S. 12; números 1|22; 22 fardos.

Legajo de rezagos N.° 170

Vapor Cap. Norte; paquete 13.326; fecha de entrada al Puerto: diciembre 17|35; marca B. W.; números 28.240|11; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 171

Vapor Pan América; paquete 3527; fecha de entrada al Puerto: junio 13|34; marca Chilibroste y Cía.; número 1; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 172

Vapor La Plata Marú; paquete 8330; fecha de entrada al Puerto: agosto 8|35; marca (A. C.) E. W.; números 1366|75; 10 cajones.

Vapor La Plata Marú; paquete 8330; fecha de entrada al Puerto: agosto 8|35; marca (A. C.) E. W.; números 1392|97; seis cajones.

Legajo de rezagos N.° 173

Vapor Western Wold; paquete 12.088; fecha de entrada al Puerto: Noviembre 13|35; marca A. P. C.; número 110; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 174

Vapor La Plata Marú; paquete 8330; fecha de entrada al Puerto: agosto 8|935; marca S. A. C.; números J. 211|12; dos cajones.

Legajo de rezagos N.° 175

Vapor Cap. Arcona; paquete 3050; fecha de entrada al Puerto: marzo 25|35; marca E. Knoop; número 4; 1 esqueleto.

Legajo de rezagos N.° 176

Vapor Neptunia; paquete 5901; fecha de entrada al Puerto. junio 10|35; marca A. G.; número 236; un fardo.

Legajo de rezagos N.° 177

Vapor H. Brigade; paquete 12.702; fecha de entrada al Puerto: diciembre 1.°|35; marca M. G.; números 1|5; cinco esqueletos.

Vapor H. Brigade; paquete 12.702; fecha de entrada al Puerto: diciembre 1.°|35; marca M. G.; números 6|9; cuatro cajones.

Legajo de rezagos N.° 178

Vapor H. Monarch; paquete 585; fecha de entrada al Puerto: enero 26|34; marca M. C.; s|n.; 110 cajones.

Legajo de rezagos N.° 179

Vapor Gral. Osorio; paquete 6833; fecha de entrada al Puerto: julio 3|35; marca R. H.; números 4626 1|2; dos cajones.

Legajo de rezagos N.° 180

Vapor Mendoza; paquete 13.677; fecha de entrada al Puerto: diciembre 28|35; marca S. G. T. M.; número 1; un paquete.

Legajo de rezagos N.° 181

Vapor Sierra Morena; paquete 3936; fecha de entrada al Puerto: junio 20|929; marca W. M.; número 33.842; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 182

Vapor España; paquete 12.962; fecha de entrada al Puerto: diciembre 8|35; marca H. O. T.; número 39; una barrica.

Legajo de rezagos N.° 183

Vapor España; paquete 12.962; fecha de entrada al Puerto: diciembre 8|35; marca L. M.; número 39; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 184

Vapor Gral. Artigas; paquete 7941; fecha de entrada al Puerto: diciembre 31|30; marca J. U. M. O. 4009; número 7; un cajón.

Vapor Gral. Artigas; paquete 7941; fecha de entrada al Puerto: diciembre 31|30; marca J. U. M. O. 4009; s|n.; seis piezas.

Legajo de rezagos N.° 185

Vapor Santos; paquete 13.670; fecha de entrada al Puerto. diciembre 27|35; marca M. Gómez Veiga; número 1; un fardo.

Legajo de rezagos N.° 186

Vapor Santos; paquete 13.670; fecha de entrada al Puerto: diciembre 27|35; marca E. Pallavicini; número 1; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 187

Vapor Santos; paquete 13.670; fecha de entrada al Puerto: diciembre 27|35; marca E. F.; número 1; un fardo.

Legajo de rezagos N.° 188

Vapor Lassell; paquete 12.887; fecha de entrada al Puerto: diciembre 5|35; marca J. C. R. Comodoro Rivadavia; número 1; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 189

Vapor Ludwigshafen; paquete 12.959; fecha de entrada al Puerto: diciembre 7|35; marca G. G.; número 129; una caja.

Legajo de rezagos N.° 190

Vapor Uruguay; paquete 13.451; fecha de entrada al Puerto: diciembre 20|35; marca Pinho (cruzada); números 1|25; veinticinco cajones.

Legajo de rezagos N.° 191

Vapor Taurus; paquete 6704; fecha de entrada al Puerto: 26|34; marca C. I. A. E. H Amarillas; número 1; un lío.

Legajos de rezagos N.° 192

Vapor C. de Buenos Aires; paquete 3423; fecha de entrada al puerto, junio 8|34; marca B. A. S.; números 58, 59, 62, tres cajones y números 67, 69 y 71 tres cajones.

Legajo de rezagos N.° 193

Vapor Nordkap; paquete 13.581; fecha de entrada al puerto diciembre 25|35; marca E. Rochete; número 1; 1 cajón.

El Jefe

e.17 sept.-v.22 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se cita y emplaza por el término de seis meses y de treinta en treinta días, a la persona que justifique el dominio de los siguientes títulos de Cédula Hipotecaria Argentina: Cupón 1|6|31, un título 0[illegible] Serie 35, pesos 100.—; cupón 1|6|31, un título 000.336, Serie 36, pesos 100.—; cupón 1|6|31, un título 005.678, Serie 36, pesos 100.—; cupón 1|6|31, un título 000.113, Serie 36, pesos 50.—; cupón 1|6|31, un título 000.394, Serie 36, pesos 50.—, y cupón 1|6|31, un título 002.150, Serie 36, pesos 50.—, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 2569, del Código Civil.

Buenos Aires, Junio 2 de 1936. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.17 jun.-N.° 1010 s.p.p.-v.17 jun.
e.17 jul.-N.° 1010-s.p.p.-v.17 jul.
e.17 ago.-N.° 1010-s.p.p.-v.17 ago.
e.17 sept.-N.° 1010-s.p.p.-v.17 sept.
e.17 oct.-N.° 1010-s.p.p.-17 oct.
e.17 nov.-N.° 1010-s.p.p.-v.17 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que los señores **Arthur C. Farlow y Russell Pierce**, han transferido a cada uno de los señores **Harry W. Gordon y Jorge Ruiz Palmer**, una cuota social de cien pesos cada una, de Walter Thompson Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de las dos que son poseedores los primeros nombrados. Se hace saber también por el mismo término, que ha sido designado Gerente de la referida sociedad Walter Thompson Argentina, Soc. Resp. Ltda., el señor Harry W. Gordon, en reemplazo de los señores Arthur C. Farlow y Russell Pierce, cuyo mandato ha cesado y con las mismas facultades que tenían los nombrados.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.17 sept.-N.° 5.072-v.22 sept.

AVISOS DIVERSOS

Compañía de Seguros

"ROYAL INSURANCE COMPANY LTDA."

Se hace saber a las personas que tengan derecho a indemnización por accidentes del trabajo contra la Compañía citada, que deberán presentarse al Departamento Nacional del Trabajo dentro de los treinta (30) días de la primera de estas publicaciones; pasado este término perederán su derecho sobre el depósito de garantía que se liberará por haberse dejado sin efecto la autorización para operar en estos seguros.

R. K. Mitchell, gerente local.

e.3 sept.-N.° 4630-v.19 sept.

ST GEORGE'S COLLEGE LTDA.

Corrientes 526

Se avisa a los tenedores de Debentures de esta Sociedad que los siguientes han sido sorteados y serán abonados en el Banco de Londres y América del Sud, calle Bmé. Mitre 399, contra su entrega desde el 1.° de Octubre de 1936.

Nos. 0059 - 0061 - 0096 - 0101 - 0112 - 0323 - 0386 - 0401 - 0453 - 0457 - 0481 - 0488 - 0656 - 0701 - 0835 - 0959 - 1204 - 1369 - 1384 - 1505 - 1568 - 1543 - 1655 - 1789 - 1820 - 1830 - 1483 - 1904 - 1983 - 1999.

Septiembre 15 de 1936.

Por St George's College Ltda.: N. Taylor, director - tesorero.

e.16 sept.-N.° 5.043-v.18 sept.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Autorizado por la Honorable Inspección de Justicia, comunico a los feligreses ortodoxos antioqueños, registrados en el libro correspondiente de su iglesia, (artículo 6 de los estatutos del Consejo A. Ortodoxo), que, en vista de la aproximación de la Asamblea General que se realizará a mediados de octubre próximo, de la cual se anunciará oportunamente, el registro mencionado se encuentra en la Inspección de Justicia a disposición de los inscriptos hasta el día 24 del corriente, (días hábiles de 12 - 16), para hacer las tachas que puedan haber.

Buenos Aires, 16|9|1936. — Monseñor Miguel Jaluf, Vicario Patriarcal General y Presidente nato del Consejo A. Ortodoxo.

e.17 sept.-N.° 4.992-v.19 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Carlos Mazzuchelli y A. Fernández Solís, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lavalle 1328, U. T. Mayo 5434, comunican el señor **Jesús Picón Otero**, firmó promesa de venta de su negocio de almacén, calle Eugenio Garzón 6800, a favor del señor **Manuel Matamoro.**

Reclamos en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

e.17 sept.-N.° 4.990-v.22 sept.

Al comercio aviso: que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Filomeno González Pardal**, vende libre de todo gravamen al señor **José M. Fernández**, la despensa Carlos Calvo 1601 esquina Cevallos, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

e.17 sept.-N.° 4.989.-v.22 sept.

Carnicería, Dorrego 1600, puestos 117-118-155, **José Decarlini**, Agüero 621, vende a **Juan Fallabrino y Félix Decarlini**, Q. Bocayuva 746, martillero Rodolfo Molins, Lavalle 1394.

e.17 sept.-N.° 4.996-v.22 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el restaurant, establecido en la calle O'Brien 1195|99. — Vendedor: **Mario Taborelli y Manuel Pereyra**, domicilio Paraná 335. Comprador: **José Justo**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

e.17 sept.-N.° 4.994-v.22 sept.

Hácese saber que **Juan Pedro García**, domiciliado Las Heras 3169, vendió a **Juan Bautista Montagnani**, domiciliado Tucumán 1621, VI-L, la panadería, situada en Las Heras 3169. — Reclamos en domicilio de comprador.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

e.17 sept.-N.° 4.995-v.22 sept.

Cremona, tienda sita J. Newbery 4007, **Cremono**, tienda sita J. Newbery 4007, domicilio de ambos. — José Cúneo. Escribano Esmeralda 61.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

e.17 sept.-N.° 4.[illegible]3-v.22 sept.

José Expósito, martillero público, avisa que **Gerardo Marín** vende a **Carmelo Morina**, su negocio de cigarrería, Arribeños 2101, domicilio de ambos. — Reclamos en ley, mis oficinas, Melián 3857.

e.17 sep.-N.° 5063-v.22 sept.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, Rivadavia 2182, avisan que **Eduardo Naya** y **José Palacios**, venden su restaurant Patricios 1152, su domicilio a **Pascual Trotta**, domiciliado Rivadavia 2182. Reclamos término de ley.

e.17 sept.-N.° 5062-v.22 sept.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, Rivadavia 2182, avisan que **José y Segundo Vázquez**, venden su restaurant Patagones 3000, su domicilio a **Marino Jesús Díaz** y **José Figueroa**. Domiciliados Rivadavia 2182.

e.17 sept.-N.° 5061-v.22 sept.

A. Martínez, Oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, comunica que **Adolfo García**, vende a **Carlos Iglesias** y **Francisco López**, su despensa Camarones 4600, domiciliadas ambas partes. Reclamos ley, mis oficinas.

e.17 sept.-N.° 5059-v.22 sept.

Al comercio: **Celso Augusto Vázquez**, domiciliado Paraná 246, vende a **María Francisca Pérez**, domiciliada en Beruti 3150, el negocio de café, bar y despacho de bebidas sito Paraná N.° 246, con todo su activo y pasivo. — Reclamaciones contra el referido negocio, dentro del término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

e.17 sept.-N.° 5.067-v.22 sept.

Con intervención del escribano Carlos F. Molina, Esmeralda 155, don **Nicolás Labruzzo Coca**, domiciliado en Catamarca 334, vende su negocio de zapatería, tabacos y cigarrillos situado en la calle Independencia 2064, a **Nicolás Cosentini**, domiciliado en la calle Avenida La Plata 1057. — Reclamos término legal.

e.17 sept.-N.° 5.073-v.22 sept.

Alejandro Illan vende a **Jaim José Dick Weintraub**, el negocio de fotografía sito en la calle Triunvirato 3930, domicilio de ambos. — Reclamaciones término de ley.

e.17 sept.-N.° 5.066-v.22 sept.

Para la venta del negocio de la farmacia "Ramognino", calle Pavón número 1299, esquina Santiago del Estero, entre **Aymón Ramognino y Ana Alicia Dasso**, se cita a los que tengan derecho, hagan sus reclamaciones a la escribanía Tomás A. Bravo, Avenida de Mayo 769, escritorio 15. — Ley 11.867. — Domicilio contratantes, mismo negocio.

e.17 sept.-N.° 5.065-v.22 sept.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar autorización de venta del inmueble de la calle Tucumán 3570.

2.° Autorización para firmar escritura de venta.

3.° Nombramiento de dos Socias para suscribir el acta.

Nota: La Asamblea se efectuará media hora después de la indicada si en la primera convocatoria no hubiere quórum reglamentario.

e.17 sept.-N.° 4.991-v.19 sept.

"ESCUELAS PROFESIONALES ARGENTINAS"

Citación

Convócase a los asociados de esta Asociación a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 26 del actual a las 17 horas en Venezuela 1446

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance hasta el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de vocales - secretario y contralor por un año.

Nota: No habiendo quórum la Asamblea se realizará una hora después con cualquier número.

La Comisión Directiva.

e.17 sept.-N.° 5064-v.19 sept.

CERVECERIA SCHLAU, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad ,a la vigésima-novena Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día ocho de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimonoveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

El Directorio.

e.17 sept.-N.° 5070-v.3 oct.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Trigésima Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Integración del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1936.

El Directorio.

e.17 sept.-N.° 4987-v.7 oct.

ASOCIACION PAN - ISLAMISMO

Victoria 723

Buenos Aires

La Asociación "Pan Islamismo", convoca a sus asociados, a Asamblea General Extraordinaria, para el 22 del corriente, en su sede social, Victoria 723, a las 21 horas, para elección de Protesorero en reemplazo del fallecido.

Ruégase puntual asistencia.

e.17 sept.-N.° 5.060-v.17 sept.

L I T A

Explotación Ganadera y Agrícola S. A.

Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de octubre a las 18 horas, en el local Bartolomé Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio del año 1935 - 36.

2.° Nombramiento de Directores y Suplentes, Síndico y Suplente.

El Directorio

e.17 sept.-N. 5.074-v.3 oct.

BONDUEL HNOS.

S. A. Comercial e Industrial

(En Liquidación)

Bolívar 1502 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, convócanse a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el sábado día 26 de septiembre corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Bolívar 1502, para discutir la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás accionistas.

2.° Memoria del Directorio y Balance General definitivo de la liquidación de la Sociedad.

3.° Asuntos varios.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, dos días antes de la reunión de la Asamblea.

A. Deyheralde, presidente.

e.17 sept.-N.° 4.998-v.17 sept.

EHLERT NASH MOTORS

Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de octubre 1936, a las 16 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un Director titular, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Presidente

e.17 sept.-N.° 4.997-v.30 oct

SOCIEDAD PROTECTORA DE HUERFANOS MILITARES

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva de esta Institución, invita a las señoras Socias a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 del corriente a las 15 horas, en el local social Rivadavia 5536, a objeto de considerar la siguiente

Compañía de Seguros "LA METROPOLITANA"

25 de Mayo 179 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E., fecha 9 de Octubre de 1930 e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931

Capital autorizado	c$l.	500.000.—
» suscripto	»	282.400.—
» realizado	»	148.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de Marzo de 1936

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas			134.400.—
Caja		4.200.—	
Bancos:			
Banco de la Nación Argentina	8.854.07		
Banco de la Nación Argentina (La Plata)	4.522.20		
Banco Germánico	13.986.32	27.362.59	31.562.59
Valores diversos:			
Existencia de cofres al costo			2.786.60
Préstamos hipotecarios			3.850.—
Préstamos sobre valores:			
Crédito garantizado con segunda hipoteca sobre la propiedad Belgrano 2545, Ciudad			10.800.—
Préstamos sobre pólizas			51.973.14
Obligaciones a cobrar			633.35
Mobiliario y material:			
Importe de estas cuentas		21.982.36	
Menos: Amortización del ejercicio		3.455.13	18.527.23
Cuotas vencidas a cobrar, netas			4.267.75
Deudores varios:			
Cuenta personal del jefe de producción de la Cía.		28.929.06	
Agentes		35.983.47	
Agente con garantía de bonos		39.893.20	
Deudores comunes		531.55	105.337.28
Dirección del Impuesto a los Réditos			297.87
Intereses devengados sobre títulos			2.210.63
Comisiones descontadas			406.278.46
Gastos de organización a amortizar		2.823.40	
Menos: Amortización del ejercicio		1.411.70	1.411.70
Bco. de la Nación Argentina Cta. reservas garantizadas: $ 160.500.— valor nominal de títulos nacionales al costo (ver anexo A)		144.030.54	
Efectivo por concepto de cupones y títulos sorteados		23.349.97	
		167.380.51	

ACTIVO	c$l.	c$l.
Títulos depositados en cumplimiento de la Ley número 11.582 (ver anexo B)		
$ 167.200.— valor nominal de títulos nacionales al costo	149.412.66	316.793.17
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida: saldo del ejercicio anterior	16.384.14	
Menos: utilidad del ejercicio	4.776.84	11.607.30
Sumas		1.102.737.07
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Gerente y Directorio) $ 70.000.— valor nominal al valor integrado	40.000.—	
Bonos depositados en garantía de saldo deudor, al valor realizable de	41.483.96	
Acciones de la Compañía depositadas en custodia pesos 178.500.—		
Al valor integrado	84.600.—	166.083.96
		1.268.821.03

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		282.400.—
Reserva legal		523.83
Reservas matemáticas:		
Sobre cuotas cobradas	631.318.46	
Sobre cuotas vencidas a cobrar	4.267.75	635.586.21
Reserva de sorteos		9.919.29
Reservas facultativas:		
Reserva acciones artículo 5.º	9.700.—	
Reserva para fluctuación de valores	3.000.—	12.700.—
Fondo de acumulación:		
Beneficios de los suscriptores		131.597.03
Acreedores varios		27.880.54
Intereses correspondientes a ejercicios futuros		2.130.17
Sumas		1.102.737.07
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Gerente y Directores), valor integrado	40.000.—	
Depositantes de bonos en garantía de saldo deudor	41.483.96	
Depositantes de acciones de la Compañía en custodia, valor integrado	84.600.—	166.083.96
		1.268.821.03

Juan Carlos Luro, presidente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — Esteban Amoretti, tesorero. — José R. Freire, gerente. — Fulvio Pietranera, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31 de Diciembre de 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo de pérdidas del ejercicio anterior		16.384.14
Pólizas rescatadas		13.538.46
Reservas matemáticas al 31 de diciembre de 1935:		
Sobre cuotas cobradas	631.318.46	
Sobre cuotas vencidas a cobrar	4.267.75	635.586.21
Reserva de sorteos		9.919.29
Beneficios de los suscriptores (aumento año 1935)		56.670.17
Sorteos de estímulo		71.000.—
Impuestos y sellos		29.867.61
Gastos generales	113.601.52	
Menos: Proporción cargada a la cuenta personal del jefe de producción de la Compañía	30.000.—	83.601.52
Amortizaciones:		
Comisiones	159.711.56	
Muebles y útiles	2.470.12	
Material	985.01	
Gastos de organización	1.411.70	164.578.39
Total		1.081.145.77

HABER	c$l.	c$l.
Primas del ejercicio		694.419.35
Reservas matemáticas:		
Saldo del ejercicio anterior		
Sobre cuotas cobradas	318.306.13	
Sobre cuotas vencidas a cobrar	2.237.98	320.544.11
Intereses		51.137.21
Reserva de sorteos:		
Saldo del ejercicio anterior		3.437.80
Pérdida:		
Saldo del ejercicio anterior	16.384.14	
Menos: Utilidad del ejercicio	4.776.84	11.607.30
Total		1.081.145.77

Juan Carlos Luro, presidente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — Esteban Amoretti, tesorero. — José R. Freire, gerente. — Fulvio Pietranera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.17 sept.-N.º 4.794-v.17 sept.

889—

SOCIEDAD HIPOTECARIA BELGA AMERICANA (Anónima)

Sucursal de Buenos Aires de la Societe Hypotecaire Belge Americaine - Bruselas

Domicilio de la Sucursal: Bartolomé Mitre 226 Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo
No hay autorización (según ley de reciprocidad N.º 8167 de fecha 6 de Febrero de 1912)
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1889
Reformas Estatutos el 9 de Diciembre de 1926

Capital de la Sociedad:
Autorizado y suscripto.............. Fs. 18.000.000.—
Realizado .... » 14.400.000.—

Esta Sucursal no tiene asignado Capital Especial

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	o$s.	o$s.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios............		1751892 11
II. Activo circulante:		
Prèstamos hipotecarios............		3124024 40
III. Activo disponible:		
Caja............	4440 24	
Bancos............	337678 56	342098 80
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados..	401119 64	
Deudores en gestión (Garantizados)............	442 0 54	445390 18
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		— —
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		5[illegible]34 5 49

PASIVO	o$s.	o$s.
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz C.|C.		5352104 60
III. Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio............		16913 21
Intereses impagos » » »		259995 81
Intereses correspondientes al ejercicio próximo.		43891 87
		5[illegible]3405 49

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936.
A. de Bruyn, director. — Th. Verbrugghe, gerente. —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" EN BUENOS AIRES, ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO 1935 DE ESTA SUCURSAL

DEBE	o$s.	o$s.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, seguros, conservación de propiedades, etc............	34199 97	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	3[illegible]23 95	
Patentes e impuestos............	313[illegible]3 74	68957 66
Saldo: Transferido a la cuenta «Casa Matriz».........		133589 68
		202547 34

HABER	o$s.	o$s.
Intereses, descuentos, comisiones, y cambios, etc......		162627 80
Arrendamientos alquileres, etc.		39919 54
		202547 34

Esta cuenta corresponde exclusivamente a los saldos que arrojen las cuentas de la Sucursal de la Sociedad Hipotecaria Belga-Americana en Buenos Aires, y está sujeta a modificaciones por efecto de los pagos que por dividendos, servicios de obligaciones, impuestos y otros gastos, efectúa la Casa Matriz en Bruselas.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936.
A. de Bruyn, director. — Th. Verbrugghe, gerente. —
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

c.17 sept.-N.º 5.052-v.17 sept.

.408.

LABORATORIOS "OTTO" S. A.

Calle Perú 795—Buenos Aires:
Autorizada por el P. E. el 22 de Noviembre de 1926 e inscripta en el R. P. de C. el 6 de Mayo de 1927 bajo el Nº. 78.

Capital autorizado	m$n.	250.000.—
" suscripto	"	217.900.—
" realizado	"	210.002.47

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Febrero de 1936.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles	53861 36	
Muebles y útiles	16939 15	
Utiles de laboratorio	1574 45	
Consultorio de prótesis	613 62	
Equipo de cirugía	1700 90	
Laboratorio bacteriológico (útiles)	5316 69	
Biblioteca	15178 70	95185 17
Activo circulante:		
Mercaderías, materias primas, envases y rótulos	161266 50	
Valores fiscales	144 98	161411 48
Activo exigible:		
Deudores varios	43786 38	
Accionistas	7897 53	51683 91
Activo disponible:		
Caja	6014 49	
Bancos	9512 77	15527 26
Activo transitorio:		
Seguros: Pólizas en curso	234 43	234 43
Activo nominal:		
Marcas de fábrica	27494 16	
A deducir: por amortizaciones	11121 52	16372 64
Pérdidas:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio	6000 —	6000 —
		346414 89
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	217900 —	
Fondo de reserva	34304 68	252204 68
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	1659 20	
Dividendos: no cobrados	875 95	
Hipotecas: Banco Hipotecario Nacional	33587 84	36122 99
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio	50985 95	
Remanente del ejercicio anterior	1101 27	52087 22
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	6000 —	6000 —
		346414 89

Rodolfo Isely, presidente.— Cono Pinto, secretario.
Vº. Bº.: Juan Carlos Lomazzi, contador público, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

HABER		m$n.	m$n.
Gastos:			
Gastos generales		22796 87	
Propaganda		19766 18	
Seguros		1112 37	
Impuesto a las ventas		1681 36	
Impuestos a la propiedad		1179 60	
Intereses: hipotecarios y bancarios		1880 85	
Cambios: diferencias por ajuste		93 12	
Cuentas corrientes: Saldos incobrables		706 66	
Gastos conservación de la propiedad		210 50	49427 51
Amortizaciones:			
Máquinas útiles de laboratorio:	el 20 %	393 67	
Muebles y útiles:	el 10 %	1780 32	
Equipo de cirugía:	el 10 %	188 98	
Marcas de fábrica:	el 5 %	1374 70	
Consultorio de Prótesis:	el 10 %	68 18	
Laboratorio Bacteriológico (cuenta útiles):	el 10 %	590 74	
Biblioteca:	el 10 %	1686 53	6083 12
Saldo:			
Remanente del ejercicio anterior		1101 27	
Utilidades de este ejercicio		50985 95	52087 22
			107597 85
HABER			
Saldo anterior		1101 27	
Mercaderías generales: Utilidades obtenidas		106496 58	107597 85
			107597 85

Rodolfo Isely, presidente — Cono Pinto, secretario.
Vº. Bº.: Juan Carlos Lomazzi, contador público, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.17 sept.-N.º 4.620-v.17 sept.

«614»

"ESTRELLA MARITIMA" S. A. DE NAVEGACION Y COMERCIO

Domicilio: Avda. Roque Sáenz Peña 615 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 29 de Octubre de 1930.
Inscripción en el R. P. de C. 9 de Febrero y 5 de Marzo de 1931.

Capital autorizado	m$n.	4.200.000 —
" subscripto	"	4.200.000 —
" realizado	"	4.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril 1936.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Buques tanques	4101051 54	
Menos: amortizaciones	1057395 11	3043656 43
Herramientas	175 —	
Menos amortizaciones	35 —	140 —
		3043796 43
Activo circulante:		
Almacenes, etc.		71359 44
Activo disponible:		
Bancos		1364 20
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1333193 91	
Reclamos	2434 90	1335628 81
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		9744 03
Activo nominal:		
No existe.		
		4461892 91
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —
		4464892 91
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4200000 —	
Reserva legal	6450 58	4206450 58
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		144383 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 1935		2230 77
Ganancias y pérdidas:		
Saldo acreedor del ejercicio anterior	23078 17	
Más: Utilidades del ejercicio 1935	85750 39	108828 56
		4461892 91
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3000 —
		4464892 91

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO VENCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Buques tanques		497877 65
Herramientas		35 —
		497912 65
Pérdida de la venta del buque «Descubridor»		46502 18
Gastos de administración		19490 77
Patentes e impuestos		7310 52
Saldo acreedor del ejercicio anterior	23078 17	
Más: Utilidades del año 1935	85750 39	108828 56
		679904 68
HABER		
Saldo acreedor del ejercicio anterior		23078 17
Impuesto a los réditos recobrado de los accionistas		10000 —
Intereses		11509 59
Saldo de explotación		634316 92
		679904 68

J. J. Van Rees, presidente. — G. Kosidowski, secretario. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.17 sept.N.º 5.029-v.17 sept.

F. 108 — 642

FIDELITY - PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY

OF NEW YORK

PAIS DE ORIGEN: **ESTADOS UNIDOS**

Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 567 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO Y MARITIMO**

Capital realizado	$ 3.750.000.—	o|. americano
" suscripto	„ 3.750.000.—	o|. americano
" autorizado	„ 3.750.000.—	o|. americano

Depósito de garantía en el Bco. Central en títulos nacionales $ 480.000.— c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

1er. Trimestre — Ejercicio 1936

DEBE	Pesos moneda nacional	
Bco. Central (Cuenta de títulos en garantía, Ley 11.582)	480.000.—	
The First National Bank of Boston	14.186.01	
The National City Bank of New York	4.541.95	
Fondo fijo	200.—	
The National City Bank of New York, M. Herrold	59.835.78	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	46.885.48	
Sellos	916.95	
	606.566.17	
HABER		
Casa Matriz (cuenta corriente)		95.877.29
Casa Matriz (cuenta títulos en garantía, Ley 11.582)		480.000.—
Reservas		
Intereses varios		
Diversos acreedores		30.688.88
		606.566.17

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York: Mauricio Herrold, agente general

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Enero 1.° de 1936 a Marzo 31 de 1936

INCENDIO

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	5.825.76	
Gastos generales	882.88	
Siniestros	8.625.88	
Reaseguros locales pasivos	63.46	
Devolución de primas	1.387.93	
Impuestos	1.057.22	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	1.01	
	17.844.14	
HABER		
Primas		15.097.93
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		12.69
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		5.04
Impuestos recobrados		101.56
Comisiones recobradas sobre devolución de prima		411.34
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz		2.215.58
		17.844.14

MARITIMO

DEBE		
Corretajes y comisiones	19.117.13	
Gastos generales	818.32	
Siniestros	11.390.57	
Reaseguros locales pasivos	5.959.98	
Devolución de primas	788.62	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	93.66	
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	19.467.13	
	57.635.41	
HABER		
Primas		48.713.43
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		1.490.04
Siniestros recobrados		6.860.16
Reaseguros locales recobrados		374.63
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		197.15
		57.635.41

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York: Mauricio Herrold, agente general

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.15 sept.-N.° 4712-v.17 sept.

F. 171. — 474.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

CAPITAL

Autorizado	m$n. 2.000.000.—
Subscripto e integrado	» 1.100.000.—

DEBENTURES 7 o|o

Autorizado	m$n. 5.000.000.—
Emitido y suscripto	» 2.171.400.—
Amortizado	» 965.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 29 DE FEBRERO DE 1936

II Trimestre - XXXII Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles		1.039.609.97
Activo circulante:		
Títulos		357.321.24
Activo disponible:		
Caja	3.567.09	
Bancos	208.703.31	212.270.40
Activo exigible:		
Préstamos hipotecarios $ 8.922.260.—		
Préstamos Art. 21 » 550.060.—	9.472.320.—	
Varios deudores	589.555.43	10.061.875.43
Activo transitorio:		
Bonos integrados	32.000.—	
Impuesto a los réditos	7.779.34	39.779.34
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas del ejercicio:		
Administración, sueldos, propaganda, gastos generales	117.045.62	
Patentes e impuestos	3.036.36	
Intereses Debentures	43.106.—	
Comisiones	31.494.—	194.681.98
		11.905.538.36
Cuentas de orden:		
Bonos emitidos	37.143.000.—	
Préstamos en trámite	616.740.—	
Títulos depositados	109.400.—	
Acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	37.919.140.—
		49.824.678.36
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto e integrado	1.100.000.—	
Fondo de reserva legal	110.000.—	
Fondo de reserva especial	3.132.90	1.213.132.90
Pasivo exigible:		
Debentures 7 o|o :		
Emitido $ 2.171.400.—		
Amortizado » 965.000.—	1.206.400.—	
Integración de bonos	7.184.418.—	
Fondos de acumulación	2.075.706.98	
Varios acreedores	89.096.98	10.555.621.96
Pasivo transitorio:		
Dividendo — Saldo sin distribuir		12.184.57
Cuentas del ejercicio:		
Intereses, transferencias, ingresos	35.350.42	
Retiros, alquileres propiedades	89.248.51	124.598.93
		11.905.538.36
Cuentas de orden:		
Bonos subscriptos	37.143.000.—	
Préstamos acordados	616.740.—	
Depositantes de títulos	109.400.—	
Directorio — Acciones en garantía	50.000.—	37.919.140.—
		49.824.678.36

James Begg, presidente. — F. Genta, gerente. — Claudio Zarlenga, p. contador.

G. F. Van Oppen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.° 4735-v.17 sept.

F. 39 — 639

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz: 55 Wall Street New York, EE. UU.
DOMICILIO SUCURSAL BUENOS AIRES, BARTOLOME MITRE 502
SUCURSAL ROSARIO, SANTA FE ESQUINA SARMIENTO
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
Sucursal Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914
Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
Diciembre 19 de 1914

	Dól. de los EE. UU. de N. América
Casa Matriz:	
Capital autorizado	127.500.000.—
" subscripto	127.500.000.—
" realizado	127.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina:
Buenos Aires y Rosario, $ 2.944.318.17 m|n.

BALANCE MENSUAL DE LAS SUCURSALES DE BUENOS AIRES Y ROSARIO AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO		Moneda legal
Caja:		
En efectivo		2.710.402.91
Depositado en otros Bancos		503.243.04
Clearing		6.626.742.06
Descuentos y efectos a cobrar		13.069.284.46
Adelantos		30.022.159.55
Letras compradas. Moneda extranjera		989.490.83
Deudores en gestión		2.777.389.83
Deudores hipotecarios		1.216.228.32
Sucursales en la República		4.108.261.36
Corresponsales en la República		231.444.44
Sucursales en el extranjero		2.754.954.81
Corresponsales en el extranjero		104.783.74
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		3.777.131.89
Letras de Tesorería descontadas al Gobierno		1.000.000.—
Títulos en cartera		3.132.428.77
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		849.294.17
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1.407.584.17
Metalización		
		75.280.824.35
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		242.236.809.88
Depósito de valores recibidos en caución		5.915.460.30
Emisión de cartas de crédito		557.449.35
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		17.152.032.35
Documentos en garantía		206.945.05
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		12.151.050.30
		353.500.571.58
PASIVO		
Capital asignado a las Sucursales		2.944.318.17
Fondos de reservas facultativas:	**m$n.**	
Para intereses	167.268.59	
Para impuestos	55.081.52	
Para otros gastos	20.751.35	243.101.46
Reserva artículo 18.°, Ley de Bancos		7.363.34
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		30.943.145.18
Depósitos a plazo		6.780.323.65
Depósitos en Caja de Ahorros		18.844.394.93
Depósitos diversos		2.779.299.23
Redescuentos en moneda extranjera		358.575.26
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		119.212.75
Sucursales en la República		4.098.237.86
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		5.857.709.52
Corresponsales en el extranjero		27.753.86
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		899.940.78
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		114.730.92
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1.262.717.44
Metalización		
		75.280.824.35
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		242.236.809.88
Depositantes de títulos en garantía		5.915.460.30
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		557.449.35
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		17.152.032.35
Documentos en garantía		206.945.05
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		12.151.050.30
		353.500.571.58

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.
R. H. Thomson, gerente. — E. J. Cevasco, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 sept.-N.° 4.875-v.17 sept.

F. 38 — 637

BANCO ITALO BELGA

San Martín 229 — Buenos Aires
CASA CENTRAL: AMBERES
Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo del 24 de Junio de 1914
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado	100.000.000 Frs. Belgas
" subscripto	100.000.000 " "
" realizado	100.000.000 " "

Capital de la Sucursal: m$n. 4.545.454.54

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	o$s.	m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1.744.34	493.166.74
Depositado en otros Bancos		
Banco Central República Argentina	2.633.26	2.416.094.08
Descuentos y efectos a cobrar		556.210.37
Adelantos		10.018.223.78
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		1.410.200.—
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		105.261.44
Sucursales en el extranjero		4.709.766.98
Corresponsales en el extranjero		453.611.71
Bonos consolidados del Tesoro		1.091.000.—
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1.138.000.—
Títulos en cartera		[illegible]28.061.88
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		670.171.92
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		922.990.51
Metalización		1.396.41
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	3.158.122.66	25.340.981.04
Depósito de valores recibidos en caución	181.530.80	11.702.250.35
Emisión de cartas de crédito		369.571.69
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6.883.587.76
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		4.810.248.71
	3.344.031.06	73.820.795.37
PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		
Fondo de reserva - Ley 12.156		4.545.454.54
Fondo de reservas facultativas		27.311.86
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3.763.18	9.068.415.89
Depósitos a plazo		4.151.296.05
Depósitos en Caja de Ahorro		1.442.422.40
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		10.449.95
Sucursales en el extranjero		4.031.202.58
Corresponsales en el extranjero		633.509.49
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		678.806.07
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior		3.562.42
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		121.724.57
Metalización	6[illegible]4.42	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	3.158.‹22.66	25.340.981.04
Depositantes de títulos en garantía	181.530.80	11.702.250.35
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		369.571.69
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6.883.587.76
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cueptas de orden		4.810.248.71
	3.344.031.06	73.820.795.37

Buenos Aires, Abril 8 de 1936.
Banco Italo Belga
W. Van Hest, Gastón Bastin, subgerentes.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 sept.-N.° 4.871-v.17 sept.

F. 31. — 511.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 335|339 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Enero de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
" suscripto	" 2.148.600.—
" realizado	" 1.254.690.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1936

ACTIVO	m$n.
Accionistas	893.910.—
Caja:	
En efectivo	256.366.87
Depositado en otros Bancos	6.345.08
Clearing	1.172.321.45
Descuentos y efectos a cobrar	4.629.646.36
Adelantos	1.202.109.88
Deudores en gestión	1.—
Deudores hipotecarios	746.765.44
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	6.643.32
Letras a recibir	121.649.75
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	28.391.35
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de instalación Agencia Once	16.702.85
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	35.754.19
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	33.417.52
Metalización	
Suscripción de acciones Bco. Central	21.750.—
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	210.000.—
Depósitos de títulos en custodia	1.720.250.57
Depósito de valores recibidos en caución	3.221.545.83
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	371.222.04
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	1.187.400.—
	15.882.194.50

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	2.148.600.—
Fondo de reserva estatutario	12.203.51
Fondo de reserva facultativa	20.000.—
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2.636.485.54
Depósitos a plazo	1.784.401.95
Depósitos en caja de ahorros	2.153.931.33
Depósitos diversos	54.381.57
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	4.541.53
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	218.769.97
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	61.984.83
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	11.292.93
Otras cuentas	1.418.57
Metalización	
Reserva para dividendo, 1935	20.000.—
Reserva para futuros quebrantos	43.764.33
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	210.000.—
Depositantes de títulos en custodia	1.720.250.57
Depositantes de títulos en garantía	3.221.545.83
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	371.222.04
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	1.187.400.—
	15.882.194.50

Moisés José Azize, presidente. — Juan A. Cúneo, gerente. — Luis R. Vázquez, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección aprobados por el Poder Ejecu v. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 sept.-N.° 4.819-v.17 sept.

F. 31. — 600.

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 335 - 339 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Enero de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
" suscripto	» 2.148.600.—
" realizado	» 1.254.690.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Accionistas	893.910.—
Caja:	
En efectivo	419.348.34
Depositado en otros Bancos	6.249.85
Clearing	1.065.003.90
Descuentos y efectos a cobrar	4.666.091.14
Adelantos	1.211.363.92
Deudores en gestión	1.—
Deudores hipotecarios	723.638.62
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	635.83
Letras a recibir	122.070.21
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	49.782.76
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de instalación Agencia Once	16.702.85
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	62.896.48
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	29.727.79
Metalización	
Suscripción acciones Bco. Central	21.750.—
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	230.000.—
Depósitos de títulos en custodia	2.171.940.57
Depósito de valores recibidos en caución	3.088.703.74
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	397.887.59
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	15.177.705.59

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	2.148.600.—
Fondo de reserva estatutario	20.305.24
Fondos de reserva, según ley de Bancos	40.254.34
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	2.807.891.77
Depósitos a plazo	2.064.658.08
Depósitos en Caja de Ahorros	1.849.388.76
Depósitos diversos	33.038.34
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	5.075.90
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	126.398.07
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	61.984.83
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	24.636.06
Otras cuentas	8.177.97
Metalización	
Reserva para futuros quebrantos	73.764.33
Reserva para dividendo año 1936	25.000.—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	230.000.—
Depositantes de títulos en custodia	2.171.940.57
Depositantes de títulos en garantía	3.088.703.74
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	397.887.59
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	15.177.705.59

Moisés José Azize, presidente. — Juan A. Cúneo, gerente. — Luis R. Vázquez, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funciones y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 sept.-N.° 4.819-v.17 sept.

F. 30. — 536.

BANCO ISRAELITA POLACO

CORRIENTES 2652

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 30 de Octubre de 1931.

Inscripto el 11 de Junio de 1932

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .. .. „ 202.308.—
" realizado .. .. „ 208.700.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas .	5.392.—	
Caja:		
En efectivo	14.158.43	
Depositados en otros Bancos	4.070.18	
Clearing .		
Descuentos y efectos a cobrar	514.861.62	
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles .		
Títulos en cartera	1.000.—	
Valores diversos	870.10	
Muebles y útiles	6.303.87	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	4.027.92	
Dividendo provisorio	1.811.77	
Otras cuentas	453.—	
Suma total	552.948.89	
Metalización .		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios en comisión		
Otras cuentas de orden		
Total del Activo	557.448.89	
PASIVO		
Capital suscripto		208.700.—
Fondo de reserva estatutario		9.350.11
Fondo de rescate		2.347.80
Fondo de edificación		17.699.92
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en Caja de Ahorros		146.595.41
Depósitos diversos		
Redescuentos .		113.318.48
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas		
Intereses y comisiones		3.405.8[illegible]
Intereses y comisiones a vencer		407.9[illegible]
Dividendos a pagar		7.404.6[illegible]
Otras cuentas		43.718.72
Suma total		552.948.89
Metalización .		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		4.500.—
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, Cta. cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión .		
Otras cuentas de orden		
Total del Pasivo		557.448.89

M. Zuker, presidente. — A. Madanes, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.17 sept.-N.° 4.963-v.17 sept.

F. 115. — 533

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CAPITALIZACION

Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 555 — Diagonal Norte — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
" suscripto .... „ 1.250.000.—
" realizado .... „ 126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 29 DE FEBRERO DE 1936
(3er. TRIMESTRE DEL 5.° EJERCICIO)

ACTIVO	Nominales m$n.	Pesos moneda nacional	
Accionistas .			1.124.000.—
Caja y Bancos			103.739.72
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores diversos	1.869.425.—		1.586.425.16
Títulos de renta (depositados en Bco. Nación, en cumplimiento Ley 11.582)	1.153.950.—		993.192.42
Total nominales	3.023.375.—		
Préstamos hipotecarios y sobre valores			550.000.—
Obligaciones a cobrar			105.87
Mobiliario, material e instalaciones			13.051.77
Comisiones descontadas			436.962.91
Diversos deudores			239.421.53
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación			393.473.24
Títulos amortizados por sorteo			269.500.—
Títulos rescatados			190.642.64
Préstamos sobre títulos			272.561.96
Cuentas de orden			318.250.—
			6.491.327.22
PASIVO			
Capital suscripto			1.250.000.—
Reservas .		40.906.67	
Reservas matemáticas		3.012.095.36	3.053.002.03
Diversos acreedores			10.630.66
Cuenta explotación (cuotas, intereses, etc.)			1.857.341.86
Cuentas de orden			318.250.—
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)			2.102.67
			6.491.327.22

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936.

Federico G. Leloir, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — Pedro C. Cichero, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.16 sept.-N.° 4946-v18 sept.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Alberto Braga c.| oficina, Talcahuano 438. — U. T. 38-1241. — Avisa que por su intermedio el señor **Dositeo Dacal**, vende el activo y pasivo del café bar, Rivadavia 6785, a los señores **Emilio Alvarez y Jesús Fernández Folgueiras.** — Domicilio legal de las partes n. oficinas. — Reclamos término ley.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.
e.12 sept.-N.° 4.952-v.17 sept.

Luis Sarramida y Cía., y Ramón Rodríguez, avisan que transfieren a **H. R. Rodríguez y Cía.,** el negocio de fábrica de pan situado en la calle Alvarez 474 y el despacho de pan sito en la calle Canning 231, ambos en esta Capital. Reclamaciones en el término de ley, en el domicilio del escribano, Armando Bergalli, Diagonal Sáenz Peña 825, ante quien se otorgará la escritura.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936.
e.14 sept.-N.° 4.972-v.18 sept.

Víctor Manetti, vende a **Pedro Ignacio Luis,** el negocio de farmacia, situado en Neuquén. Reclamaciones ante el comprador por el término de ley.
Neuquén, Septiembre 1936.
e.12 sept.-N.° 4932-v.17 sept.

Aviso al comercio la venta del negocio de electricidad y plomería, sito en la calle Sarmiento N.° 865. Domicilio de ambas partes. Vendedor: **Juan Boniforti.** Comprador: **Juan Vanzulli.** Reclamaciones término de ley.
e.16 sept.-N.° 5.049-v.21 sept.

Al comercio: Se hace saber que **Avelino Acuña,** ha vendido a **Jesús González** el negocio de fábrica de masas establecido en la calle Moreno 3026, donde ambos constituyen domicilio.
Reclamaciones término ley.
e.14 sept.-N.° 5001-v.18 sept.

Jesús Vega, martillero público, oficina Triunvirato 3456|58. U. T. 51-0394 Avisa al comercio que **el día 21 del corriente**, a las 15 horas, rematará todas las existencias del negocio restaurant y alojamiento "El Yacaré", sito Triunvirato 2302-05, por cuenta y orden de sus dueños. **García y García**. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.16 sept.-N.° 5.050-v.21 sept.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que **Antonio Gonda y Cía.**, venden restaurant, Belgrano 967, a **Manuel Durán y Dominga Alonso**, domiciliados vendedores San José 143, compradores mismo negocio.
e.14 sept.-N.° 5.006.-v.18 sept.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio de fábrica de manteca, ubicado en la calle Mariano Acosta 1202|08, esquina Lobos 3688.
Vendedor **Juan José Cavallare**. Comprador **Pablo Autillo**. Domicilios constituídos: Victoria 476.
e.14 sept.-N.° 4.969.-v.18 sept.

José A. Mesa, martillero público, oficinas Bacacay 5264, avisa que **Manuel Quintans Liñeiro** vende a **José Juncal**, su almacén, Diamante 1300, esquina Ruiz Díaz, domicilio ambos. Reclamos ley.
e.14 sept.-N.° 5.004-v.18 sept.

Francisco Bootello, martillero público Darwin 1783, rematará **el día 21**, a las 15 horas, negocio de restaurant, calle Agüero 726, por cuenta y orden de **Benito Castellani**, reclamos término de ley.
e.16 sept.-N.° 5048-v.21 sept.

Aviso al comercio la venta del negocio café y bar, sito calle Triunvirato 2999, vendedor **M. G. de Raspi**, comprador **Fileno Di Prinzio**, domicilio de ambas partes mismo negocio. Reclamaciones término de ley.
e.14 sept.-N.° 5.003-v.18 sept.

Venta negocio: panadería. Humberto 1.° N.° 578, vendedor **Blanca Rutt**, Humberto 1.° 578, comprador **Domingo Pérez**, Rivadavia N.° 5420. — Escribano L. A. Rossetti, Avda. de Mayo N.° 580.
e.14 sept.-N.° 4.965.-v.18 sept.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas, en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominada "La Intermediaria", vendí a los señores **Angel Antúnez y José Martínez Rodríguez y Juan Sánchez Quintans**, mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle Rivadavia N.° 7311|15. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de la ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. Vendedor **Alberto Ortiz**.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.
e.15 sept.-N.° 5.025-v.19 sept.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que **José Redolfi y Dino Romani** venden a **María Torrassa de Jáuregui**, el restaurant Avda. General Paz 8854, domicilio de los contratantes para reclamos ley.
e.12 sept.-N.° 4.930-v.17 sept.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa vendió restaurant Avellaneda 1299, vendedora: **María P. de Santerini**. Compradores: **Egisto Fiori y Alberto Mazzotti**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.16 sept.-N.° 4981-v.21 sept.

Lorenzo Mira, escribano, Florida 171, escritorio 500, hace saber que el señor **Juan A. Geldart** domiciliado en Bartolomé Mitre N.° 357, vende al señor **Ernesto J. C. Croucher**, domiciliado Boulevard Roca 2381, Florida, F. C. C. A., su negocio de imprenta situado en Bartolomé Mitre N.° 357, bajo la denominación de "The English Printery". — Reclamos por el término de ley, en la oficina.
e.15 sep.-N.° 5.007-v.19 sept.

Se avisa al comercio que se vende libre gravámenes el negocio lechería y anexos, calle Varela 1207. — Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio de los contratantes.
Vendedor: **Juan Amado Laugier**.
Comprador: **Manuel Gómez**.
e.12 sept.-N.° 4934-v.17 sept.

Don **Atilio Gervazoni**, vende al señor **Enrique Montepagano**, la parte que le corresponde en el negocio de venta de vinos calle Juan Jaurés 661. — Reclamaciones término de ley, en el mismo local.
e.12 sept.-N.° 4.958-v.17 sept.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan que rematarán **el 17 del corriente**, negocio café, Lamadrid 301, por orden señor **Juan Delfino**. — Reclamos ley n| oficinas.
e.12 sept.-N.° 4.940-v.17 sept.

Manuel Barcia vende a **José Vizcaya**, su negocio de hospedaje sito Reconquista 974, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término legal, escribanía Serrano Clavero, Av. de Mayo 760.
e.12 sept.-N.° 4933-v.17 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficina Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el restaurant bar, denominado "La Rambla", calle Tristán Achával Rodríguez 851. Vendedora: Sucesión **Enrique B. Mayochi**, domiciliada en Paraná 335. Comprador: **Gustavo E. Meyers**, domicilio Avenida Alvear 1572, 6.° piso.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.
e.16 sept.-N.° 5040-v.21 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, Oficina Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, establecido en Vírgenes 2999. Vendedores: **Fernando y Arturo Díaz**, domiciliados en Paraná 335. Compradores: **Enrique López e Hijos.**, domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.
e.16 sept.-N.° 5041-v.21 sept.

Al comercio: Aviso que don **José Comas**, vende a don **Ricardo José David**, su negocio de fajas, corsets y aparatos ortopédicos, denominado "Instituto Servet" establecido en esta Capital, calle Suipacha N.° 319, domicilio contratantes por escritura ante el escribano Miguel P. C. Barbot 25 de Mayo 145, donde deberán interponerse reclamaciones plazo ley.
e.16 sept.-N.° 5036-v.21 sept.

María Josefa Bloise de Palazzo, María Francisca Palazzo de Saltarello, Elisa Elena Palazzo, Luisa Filomena Palazzo. Teresa Blanca Palazzo y Francisco Ernesto Palazzo, domiciliados Matheu **1680, venden al señor Vicente Palazzo** domiciliado en Matheu 1670, la parte que tienen y les corresponde por herencia, como sucesores de don Francisco Palazzo, en el negocio de taller y venta de pianos, establecido en esta Ciudad, calle Matheu Nos. 1668 y 1670. Por virtud de esta compra venta, el señor Vicente Palazzo, quedará único y exclusivo propietario del referido negocio.
e.16 sept.-N.° 5038-v.21 sept.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas, Pozos 33, comunica que **Antonio Pérez**, domiciliado San Juan 1800, vende a los señores **Ricardo Varela y Miguel Cachaldora**, domiciliados Entre Ríos 166, la rotisería y bar, calle San Juan 1800 esquina Entre Ríos 1206. — Reclamos ley, en mis oficinas.
e.15 sept.-N.° 5.032-v.19 sept.

Genaro Abrugiati, domiciliado Arévalo 1671, vende a **Sabás Manuel Rey y Juan Manuel Vázquez**, su negocio de electricidad y radiotelefonía, que hubo por disolución social con **Francisco Simone** y sito en la calle Pueyrredón N.° 1109, donde las partes constituyen domicilio a los efectos de ley.
e.15 sept.-N.° 5.027-v.19 sept.

Al comercio: Emilio Díaz, balanceador y martillero público, oficina Moreno N.° 889, U. T. Rivadavia 1190, avisa que por su intermedio se vende el negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito calle Otamendi número 101 esquina a la de Yerbal número 97, de esta Capital. Vendedor: **Pedro A. Antoniotti**; comprador: **Valentín Estrada, ambos** domiciliados en el mismo negocio, Buenos Aires.
e.15 sept.-N.° 4975-v.19 sept.

Aviso al comercio se firmó promesa de venta la despensa, Wenceslao Villafañe 1502, vendedor: **Daniel López**. Comprador: **Florencio Lapeña (h.)**, ambos constituyen domicilio mismo negocio. Reclamaciones término ley.
e.16 sept.-N.° 5.053-v.21 sept.

Rosario Scovotti, Belgrano 2639, avisa vendió, restaurant y recreo, Rivera 1984 al 2000, vendedor: **Angel Borsi**. Comprador: **Roque Salinardi**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.16 sept.-N.° 4.982-v.21 sept.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficina en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los Sres. **Francisco Pigueiras y José Guizández**, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle Miller N.° 1893. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de la ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. Vendedores: **Vicente Bilotto y Pascual Bilotto**.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
e.16 sept.-N.° 5047-v.21 sept.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio de restaurant, ubicado en la calle Chile 362. Vendedor **Ricardo Brandariz**. Comprador **José Domínguez Carballo**. Domicilios constituídos Victoria 476.
e.12 sept.-N.° 4.956-v.17 sept.

José Enríquez, Tacuarí 473, vende a **Norma A. de Ipata**, su negocio de despacho de pan, sito Tacuarí 473. Reclamos, escribano Angeri Iriart, Diag. Norte 1119, donde constituyen domicilio las partes.
e.16 sept.-N.° 5055-v.21 sept.

G. H. Torres Casal, Esmeralda 247, U. T. 35-4238, rematará **el día 21** a las 15 horas, la tienda y mercería del señor **Guillermo Moneta**, calle Boedo 588, sin base, al contado. — Comisión 10 o|o. — (Ley 11.8767).
e.15 sept.-N.° 5.008-v.19 sept.

Enrique Vidal vende a **Spiro E. A. Grande** la farmacia Juan B. Alberdi 3100 donde constituyen domicilio. — Reclamaciones: Fabro, Florida 32.
Septiembre 12|1936.
e.13 sept.-N.° 4.936-v.17 sept.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en esta ciudad, calle Lafinur N.° 3189. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: Sr. **Donato Rueda**. Comprador señor **Antonio Lozano**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.
e.14 sept.-N.° 4.850-v.18 sept.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre N.° 1164, U. T. (38) Mayo 1766, avisa que con su intervención, se vendió el negocio de rotisería, café y despacho de bebidas "El Progreso", sito en esta Capital, calle Brasil N.° 1092, esq. General Hornos. Reclamaciones término de ley. Compradores: **José Cereijo y Cía.**, domiciliados en el negocio Vendedor: **Braulio Fuertes**, domiciliado Bernardo de Irigoyen N.° **1685**.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
e.15 sept.-N.° 5019-v.19 sept.

Guillermo Leopoldo Klich, Choele Choel, vende a **Adolfo Sadler**, Belgrano 302, Buenos Aires, su negocio de bazar, ferretería y anexos en Choele Choel, Río Negro. — Interviene el escribano Guillermo J. Broens, Cangallo 360, Buenos Aires. — Reclamos ley, domicilios comprador y escribano.
e.15 sept.-N.° 5016-v.19 sept.

César Galloni domiciliado en Gaona 633, tramita ante el escribano doctor Luis M. Zamit, oficina en Esmeralda 155, la venta del negocio de manufactura de tabaco y cigarrillos existente en Callao 602, al Dr. **Miguel Sommariva**, domiciliado Victoria 636.
e.12 sept.-N.° 4938-v.17 sept.

Se hace saber que por ante el escribano Amaranto C. Fraga, con oficinas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 615, escritorios 724|32, la Sociedad Mercantil Colectiva **Ezra Teubal y Hermanos**, domiciliada en calle Bartolomé Mitre N.° 953, venderá a la Sociedad Anónima **"Fábrica Argentina de Tejidos "La Unión" Ezra Teubal y Hermanos S. A."**, domiciliada en calle Barragán N.° 599, la Fábrica Argentina de Tejidos "La Unión", situada en esta Capital, calle Barragán N.° 599.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936.
e.12 sept.-N.° 4.937-v.17 sept.

Constantino Aguelakakis vende a **Saúdo y Rodríguez**, bombonería, café y té, Rivadavia 2765. — Reclamaciones ley Avenida de Mayo 749, 4.° piso, departamento 27, donde constituyen domicilio las partes.
e.12 sept.-N.° 4.931-v.17 sept.

Se hace saber que **Aquiles Pellicci** vende a **Manuel Borrelli**, ambos domiciliados Iriarte 2300, el almacén y despacho de bebidas Iriarte 2300, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo. — Los reclamos deben formularse dentro del término de la Ley 11.867, al doctor Juan José Piaggio, Lavalle 1268, piso 3.°, escritorios 10 y 11.
e.15 sept.-N.° 5.009-v.19 sept.

Se hace saber que por intermedio de la escribanía Ratto y Pita, la **Samuhi, Fábrica de tanino y aceites vegetales e industrialización del algodón, S. A.**, calle Corrientes 222, Capital, vende a la casa **Bunge & Born Lda. Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial**, calle 25 de Mayo 501, Capital, el establecimiento industrial de desmotadora de algodón situado en la manzana N.° 1 del Pueblo Villa Berthet del Territorio Nacional del Chaco.
e.4 sept.-N.° 4708-v.9 sept.
e.12 sept.-N.° 4708-v.17 sept.

Alberto C. Delfino y escribano Francisco E. Rodríguez, oficinas Diag. Norte 825, avisan que Alberto Ramos vende a Felipe Bajer, la farmacia Conde 899, domicilio de ambas partes.
Reclamaciones término de ley.
e.15 sept.-N.° 4977-v.19 sept.

Palacios y Cía., Cangallo 1133. — Avisa que Vicente Rodríguez, domiciliado B. Mitre 1390, ha vendido la casa de pensión sita Bartolomé Mitre 1390. — Compradora: Elsa von Konrad, domiciliada Libertad 449.
e.15 sept.-N.° 5033-v.19 sept.

Comunicamos por cinco días, que la pensión "Comercio", sita en la calle San Lorenzo número 184, de Ernesto Zubél, se venderá a José Rutty, ante escribano don Ramón E. Espeche.
Posadas, Septiembre 5 de 1936.
e.15 sept.-N.° 4978-v.19 sept.

Francisco Bianchi e Hijo, Moreno 1555, avisan Antonio Lema, vende negocio de despensa, Av. Cruz 1202, a Francisco Gilardenghi, domiciliados en el mismo. — Reclamos término ley.
Buenos Aires, Septiembre 15 1936.
e.15 sept.-N.° 5.028-v.19 sept.

V. Rodríguez, oficinas Méjico 2251, avisa, Pedro C. Gallego, vende su despacho de comestibles, Carlos Calvo 334, su domicilio a José Palomero, domiciliado Balcarce 1275.
Reclamos ley, en mis oficinas.
e.15 sept.-N.° 5018-v.19 sept.

Silvestre Zaquieres, Cangallo 2752, avisa por su intermedio, José González, domiciliado Libertad 90, vende a Carlos Ramil, domiciliado Lugones 2253, su despacho pan y facturas Libertad 90.
Reclamos ley en el mismo.
e.15 sept.-N.° 5017-v.19 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA
Orfelinato Francés

La Comisión Directiva de la Asociación "Damas de la Providencia", tiene el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Orfelinato Francés, el 23 Septiembre 1936 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, Inventario correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 Junio ppdo.
2.° Elección de cinco titulares en reemplazo de las siguientes señoras salientes y reelegibles: Angela B. de Seré, Angelina J. de Homps, Margarita L. de Bioy, Yvonne P. de De Ridder y Marta Ch. de Laphitzondo.
3.° Elección de cinco suplentes por un año.
4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea.
5.° Eventuales.

Rogando a Vd. tengan a bien demostrar con su asistencia a este acto el aprecio que tiene para nuestra institución.
Salúdanle muy atte.
Catalina C. de Cucullu, vicepresidenta. — María Adela Rollino, secretaria.
Nota: De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, la Asamblea se realizada una hora después de la fijada con cualquier número de Socios presente.
e.15 sept.-N.° 5020-v.17 sept.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Asamblea Ordinaria Semestral

De conformidad con el artículo 16 del Estatuto Social, se convocan a los señores socios de la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción, para la Asamblea Ordinaria Semestral, que se realizará el día miércoles, 30 de septiembre, a las 20 horas, en el local social, de la calle Cangallo 1362, a fin de tratar a siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea, (artículo 99 del Reglamento General);
2.° Consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Balance al 30 de junio de 1936, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Colegio de Síndicos, correspondientes al primer semestre del año en curso, (artículo 22 del Estatuto, y 86 y 144 del Reglamento General).

Transcurrida una hora de la convenida, si no se tuviere número; la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria, (artículo 16 del Estatuto), funcionando válidamente con el número de socios que hubiere presentes.
A los efectos de participar a la Asamblea, se recuerda a los señores socios las disposiciones de los artículos 83 y 85 del Reglamento General.
Glino Fogli, secretario.
e.16 sept.-N.° 5.057-v.18 sept.

LA RECIPROCA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña número 361, el día 25 de septiembre de 1936, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1936
2.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero Juan B. Berrino, don Isidro Sanoner, Ingeniero Silvio J. Arnaudo, don Francisco Filippi y don Alfredo J. Piccoli, y tres suplentes en reemplazo de los señores Ingeniero Gregorio Ortiz, don Fermín Montes de Oca y don Francisco Cornelio, un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores doctor Agustín R. Branca y doctor Antonio Cancello (hijo), todos por cesar en sus mandatos.
3.° Modificación del artículo 29 del Estatuto, en la forma siguiente:
Inciso 4.°: Los socios tendrán además derecho a:
Apartado a): Después de un año de ingreso a la sociedad a un subsidio de $ 3.— moneda nacional (tres pesos moneda nacional), por día, por enfermedad continuada, debidamente comprobada y que exceda de 45 días, por el tiempo máximo de 180 días, en cada año y siempre que no perciba sueldo o jornal y carezca de otros recursos.
Apartado c) (nuevo): Lo establecido en los apartados a) y b) sólo se aplicará para todos aquellos que al ingresar a la sociedad su edad no exceda de 40 años. — Los que ingresen con más de 40 años, gozarán únicamente de la mitad del importe de los beneficios fijados en los apartados a) y b). — El importe del beneficio del subsidio por fallecimiento para estos socios no podrá exceder de la suma de $ 1.200.— m|n. (un mil doscientos pesos moneda nacional).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del Estatuto.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Salvador G. Morrone, secretario.
Nota: Se previene que por ser ésta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará con el número de socios que concurran. (Artículo 35 del Estatuto).
e.15 sept.-N.° 5011-v.25 sept.

Sociedad Anónima "LA FINANCIERA"
Compañía de Seguros

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria que debía realizarse el día 14 del corriente mes, se convoca a los señores Accionistas para la nueva reunión a verificarse el día 28 de septiembre de 1936, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital social en un 50 o|o, facultando al Directorio para efectuar el canje de las actuales acciones preferidas y ordinarias por otras similares y equivalentes al 50 o|o de su valor nominal, y consiguientes modificaciones de los artículos 5 a 18 inclusive de los Estatutos.
2.° Autorizar al Directorio para emitir debentures con garantía flotante o especial por un importe hasta de pesos 350.000.—, con el interés, por el plazo y demás condiciones que el Directorio convenga.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días, al fijado para la reunión.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.
Francisco E. Alfonso, presidente. — Alberto J. Fernández, director-delegado.
e.16 sept.-N.° 5040-v.28 sept.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN
Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado el 14 del corriente, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, para la que habían sido convocados los señores asociados, se hace saber que aquélla se efectuará el día 25 del presente mes, a las 15 horas, en su local social, Florida 229, escritorio 409, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.
2.° Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato: Vicepresidente 2.°, señor Enrique Santamarina (hijo); Secretario, Ingeniero Pedro Alberto Lacau; Protesorero, señor José Ramón Ibarra y Vocales, señores: Ezequiel Bengolea, José G. Elordy, doctor Benjamín García Victorica, M. Alfredo Ginocchio, Rodolfo Hearne, doctor Juan José Piaggio y Ernesto E. Salas.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
4.° Votación de la lista de Jurados prescripta en el artículo 30.

Siendo ésta la segunda convocatoria se procederá de acuerdo a lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, con el número de socios presentes.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
José A. Martínez de Hoz, presidente. — P. A. Lacau, secretario.
e.16 sept.-N.° 5.034-v.18 sept.

SOCIEDAD ANONIMA "MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 octubre 1936, a las 14 horas, en calle Alsina 1668, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 junio 1936.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de firmantes del acta.
El Directorio.
e.15 sept.-N.° 5013-v.1.° oct.

"LA CONTINENTAL"
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1936, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.
4.° Elección de cinco Directores titulares, cuatro suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de un Secretario y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936.
El Directorio.
e.4 sept.-N.° 4703-v.21 sept.

"LA PAPELERA ARGENTINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1936, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616 (5.° piso), a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1936 y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director por dos años por los accionistas de la Serie A, y de cuatro también por dos años por los accionistas de la Serie B, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos.
3.° Fijar la remuneración del Síndico titular, correspondiente al ejercicio 1936-1937 (Art. 22 de los Estatutos).
4.° Elección de Síndico titular y su suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta el 18 del corriente inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Víctor Valdani, vicepresidente.
e.4 sept.-N.° 4697-v.18 sept.

BELWARP LIMITADA (Argentina)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre 1936, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección del Directorio y Síndico.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.4 sept.-N.° 4696-v.21 sept.

S. A. OBLIGADO Y CIA. LTDA. AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 30 de Septiembre del corriente, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de un Director por tres años.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que por el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.
El Directorio.
e.12 sept.-N.° 4939-v.29 sept.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
(En liquidación)

Corrientes N.° 922 - 4.° piso — B. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Corrientes N.° 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 11 ejercicio vencido el 30 de junio de 1936. — Balance General.
2.° Confirmación del señor Luis Lanzarote en el cargo de Director y elección de un Director de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Remuneración a la Comisión Liquidadora y Síndicos.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1936.
La Comisión Liquidadora.
e.12 sept.-N.° 4954-v.26 sept.

Compañía Platense de Electricidad SIEMENS SCHUCKERT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la 15.ª Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1936, a las 16 horas, en la sede social, Avda. de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1936.
2.° — Elección de un Presidente y cuatro Vocales.
3.° — Elección de un Director suplente.
4.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos señores accionistas para firma el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones, que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.
El Directorio.
e.14 sept.-N.° 4970-v.3 oct.

"YERBATEROS FUSIONADOS, PODESTA RODRIGUEZ Y DELFINO"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 19 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1936 a las 15 horas, en el local social calle Heredia N.° 743.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de Directores suplentes, primero y segundo; Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato; y Director Secretario por un año, por fallecimiento.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.
El Directorio.
e.8 sept.-N.° 4.808-v.24 sept.

Sociedad Anónima ITALO ARGENTINA PURICELLI

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 229, el día 30 de Septiembre corriente a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.
2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1936.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el Ejercicio 1936|37 y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.
4.° Elección de tres miembros titulares del Directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.9 sept.-N.° 4816-v.25 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre próximo, a las 17 horas en Sarmiento 299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos del Artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndico.

El Directorio.
e.12 sept.-N.° 4959-v.29 sept.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA LTD."
Representante en Buenos Aires
Señor E. J. Folcini — 25 de Mayo 145
Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Octubre de 1936, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de tres Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.
e.12 sept.-N.° 4.957-v.29 sept.

RIO ATUEL LIMITADA MINERA E INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Septiembre de 1936, a las 16 horas en el local Sarmiento 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 30 Junio 1936.
2.° Elección de dos Directores titulares por renuncia.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267 (6.° piso), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.
Los Directores.
e.9 sept.-N.° 4.820-v.25 sept.

DAVID HOGG & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el salón del piso 12 del "City Hotel", calle Bolívar 160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de mayo de 1936 e informe del Síndico.
2.° Fijar remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Consideración y fijación de la fecha de terminación del mandato del Síndico titular y suplente, y en su caso elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

27 de Agosto 1936.
El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad (calle Bolívar 136, Buenos Aires), sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e.9 sept.-N.° 4824-v.25 sept.

Sociedad Anónima Comercial Financiera Industrial "SACFIL"

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre próximo, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de un Director titular por renuncia y de Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio.
e.3 sept.-N.° 4628-v.19 sept.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 636, el 21 del corriente, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social.
2.° Modificación de los Artículos 4.° y 5.° de los Estatutos Sociales.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General Extraordinaria, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Directorio.
e.3 sept.-N.° 4.682-v.19 sept.

S. A. C. COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 24 de Septiembre 1936 a las 11 horas, en el local Rivadavia 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elegir Directores suplentes y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.3 sept.-N.° 4.678-v.19 sept.

"LA BUENOS AIRES"
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de septiembre 1936, a las 15 horas, en sus oficinas calle Reconquista 314 (3er piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 33.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de ocho Directores.
4.° — Elección de Síndico titular y suplente, por el término de un año.
5.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma.

El Presidente.
e.3 sept.-N.° 4.624-v.19 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista 314, el día 24 de Septiembre 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

El Presidente.
e.3 sept.-N.° 4625-v.19 sept.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Quinta Asamblea General Anual Ordinaria para el día 28 de Septiembre a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 360, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1936.
2.°) Informe del Síndico.
3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días por lo menos de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 360, 2.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.
El Directorio
e.8 sept.-N.° 4.783-v.24 sept.

S. A. Industrial, Agrícola Ganadera "LA AGRARIA"

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria para el 28 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, en Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° — Autorizar al Directorio para invertir los fondos disponibles en la adquisición de inmuebles.
3.° — Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
4.° — Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio
e.8 sept.-N.° 4.778-v.24 sept.

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Septiembre a las 15 1|4 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General cerrado al 30 de Junio de 1936 y destino de la utilidad.
2.° Elección de un director, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Directorio.
e.3 sept.-N.° 4619-v.19 sept.

VACUNAS "SIVORI"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.°, Título IV de los Estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Florida 248 (primer piso), el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta Anual de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio Décimo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director suplente por tres años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.10 sept.-N.° 4896-v.26 sept.

INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA S. A.
48 Gral. Urquiza 48 — 62 Mitre 1497

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de septiembre de 1936, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle General Urquiza 48, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.
El Directorio.
e.11 sept.-N.° 4840-v.28 sept.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 del corriente a las 18 horas, en Vieytes 1914, para:

Considerar el Balance cerrado el 30 de junio ppdo., y destino de utilidades.
Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.
El Directorio.
e.11 sept.-N.° 4838-v.28 sept.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de septiembre de 1936, a las 17 horas, en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936 e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores por tres años y un Director por un año; un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.
El Directorio.
e.11 sept.-N.° 4833-v.28 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 septiembre 1936, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 31 mayo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, para integrar el Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio
e.11 sept.-N.° 4.846-v.28 sept.

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense
Para las Industrias del Caoutchouc, de Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1548, el día 29 de septiembre de 1936 a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para:
a) Vender a la Sociedad "La Inmobiliaria Italo Argentina, S. A." la propiedad de la calle Costa Rica 4680.
b) Permutar una fracción de terreno de propiedad de la Sociedad, ubicada en la parroquia de Vélez Sársfield, circunscripción primera, cuyas dimensiones y linderos resultarán del plano que se presentará en el acto de la Asamblea, con otra fracción de terreno ubicada en la misma parroquia de Vélez Sársfield, cuya extensión y linderos resultarán también del plano que igualmente se presentará en el acto de la Asamblea, de propiedad de la Sociedad "La Inmobiliaria Italo Argentina", sin cargo para ninguna de las Sociedades.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.
El Directorio
e.11 sept.-N.° 4.914-v.28 sept.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 del corriente mes de Septiembre a las 11 horas en su local de la Avenida Leandro N. Alem N.° 675.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección del Síndico titular.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.
El Directorio.
e.9 sept.-N.° 4.818-v.25 sept.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Décimonoveno Ejercicio

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 30 de septiembre de 1936, a las 10 y ½ horas en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 683 (primer piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° — Distribución de Utilidades.
3.° — Elección de Director-Gerente por un año.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936.
El Presidente.
e.14 sept. -N.° 4.967.v-30 sept.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 del corriente, a las 16 horas, en el local social: Rivadavia 1273, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta re Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Octavo Ejercicio, terminado el día 15 de junio de 1936, y el Informe del Síndico, (Artículo 39 de los Estatutos).
2.° Elección de Síndico, Titular y Suplente para el período 1936-1937. — (Artículo 45).
3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma. — (Artículo 32).

Carlos L. Castiglioni, presidente. — Santiago Fernández, secretario.
e.12 sept.-N.° 4.948-v.23 sept.

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1936, a las 17 horas, en la calle Jorge Newbery N.° 3537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio 1936.
2.° Elección de un director suplente por un año y Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

El Directorio.
e.7 sept.-N.° 4.766-v.23 sept.

Sociedad Anónima
SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACION EN GENERAL

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Septiembre de 1936 a las 15,15 horas, en Moreno 376, 5.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inciso 1.°, del Código del Comercio y aplicación de utilidades.
2.° Elección de Directores y Síndicos y 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.28 ago.-N.° 4.515-v.19 sept.

SUPERCASTOR
Compañía Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Gecnral Ordinaria para el 29 de septiembre, a las 14.30 horas, en Pte. Roque Sáenz Peña 501, escritorio 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de mayo de 1936.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.10 sept.-N.° 4877-v.26 sept.

"ESCORIHUELA"
S. A. Establecimientos Vitivinícolas
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de septiembre de 1936, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de dos Directores por 3 años.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de firmantes del acta.

El Directorio
e.7 sept.-N.° 4.737-v.23 sept.

SAIMA
S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Se cita a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre 1936, a las 15 horas en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganacias y Pérdidas, Informe del Síndico del ejercicio al 30 de junio 1936.

2.° Elegir cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.3 sept.-N.° 4675-v.19 sept.

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio que terminó el 30 de junio ppdo.

2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Santiago J. Duhalde y doctor Mario V. Ponisio, que terminan su mandato.

4.° Elección de dos Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936.

El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 4399-v.17 sept.

CLUB HIPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de fecha 1.° del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales en los artículos 4.°, 12 y 29, inc. 3.°, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, Avenida Vértiz 540, el día 26 del actual, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Designación de una Comisión Escrutadora.

3.° Elección de 8 Vocales titulares por el término de dos años y 5 Vocales suplentes por el término de un año, que reemplazarán a los miembros de la Comisión Directiva que cesan en su mandato: Señores Víctor Fernández Bazán, Raúl Gorosabel, doctor Raúl E. Sandro, Tte. 1.° José A. Souto y señor Angel Langone, y por renuncia de los señores Ing. José Ma. Bustillo, Cnel. Arturo Rawson, Juan Mac Call, Tte. Cnel. Germán Gutiérrez, Francisco Medina Herrera, José P. Hernández y Héctor Barbosa Sarmiento.

4.° Designación de dos señores socios presentes para firmar con el Presidente y Secretario el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.

Cnel. Horacio García Tuñón, presidente. — Oscar T. Almeida, secretario.

e.12 sept.-N.° 4950-v.26 sept.

S. A. INDUSTRIA SERICA ARGENTINA
S. A. I. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 3 de octubre de 1936, a las 16 horas, en la calle Alsina 1332, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de mandato del Síndico y Síndico suplente, como consecuencia de la reforma del artículo 22 de los Estatutos.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10.° ejercicio 1935-1936.

3.° Honorarios del Síndico.

4.° Consideración de la renuncia que someten a la Asamblea los miembros del Directorio.

5.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

6.° Elección de Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio 1936|1937.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán previamente depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de Bancos nacionales o extranjeros, hecho con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio

e.15 sept.-N.° 4.976-v.1.° oct.

ESTANCIAS UNIDAS, S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de octubre 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, ejercicio al 30 de junio 1936.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.15 sept.-N.° 5024-v.1.° oct.

PATRONATO ITALIANO
"Societá di Protezione agli Emigranti"

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De conformidad con el artículo 9 del Estatuto Social, se convoca para el día 27 del mes de septiembre, a las 10 horas, en su local Avenida Madero 351, la Asamblea de socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1935|1936.

3.° Elección de nueve Vocales, en reemplazo de los cesantes.

4.° Elección de dos Revisores en reemplazo de los cesantes.

5.° Elección de seis Vocales suplentes, en reemplazo de los cesantes.

6.° Comunicaciones de la Presidencia.

7.° Eventuales.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Son socios efectivos los que contribuyen con una cuota mensual de $ 2 (Artículo 6).

Tendrán derecho a votar los socios efectivos que tengan por lo menos un año de inscripción y estén al corriente con el tesoro social, además de los socios beneméritos y honorarios.

La Gerencia.

e.15 sept.-N.° 5014-v.23 sept.

CLUB HIPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 1.° del corriente, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su sede social, Avenida Vértiz 540, el día 26 del actual a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Reforma artículo 31 de los Estatutos Sociales.

Agregado al Inciso 2). — También podrán ser socios vitalicios las señoras y señoritas mediante el pago de una cuota de $ 300 trescientos pesos moneda nacional, o diez mensualidades de $ 30 treinta pesos moneda nacional cada una.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

Cnel. Horacio García Tuñón, presidente. — Oscar T. Almeida, secretario.

e.12 sept.-N.° 4950-v.26 sept.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
Reconquista 730 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de septiembre, a las 14 y 30 horas, en su local social, Reconquista 730.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria de la Comisión Directiva y del balance general del 34.° ejercicio de la Compañía.

2.° Elección de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Secretario

e.14 sept.-N.° 4.968-v.30 sept.

Sociedad Anónima
IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 29 de Septiembre de 1936, a las 18 horas, en el local social, Av. de Mayo N.° 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 4917-v.28 sept.

UNION TRANVIARIOS
Sociedad de Obreros y Empleados de las Empresas Tranviarias de la República
VII Congreso Ordinario de Delegados

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 35 y 36 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Unión Tranviarios, convoca a los delegados titulares de las distintas estaciones, talleres y reparticiones, a la séptima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará durante los días 23 y 24 de Septiembre de 1936, en el salón social, calle Moreno 2967, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura de la Asamblea.

2.° Aprobación de credenciales.

3.° Nombramiento de comisiones internas.

4.° Informe de la Comisión Directiva.

5.° Proposición de candidatos para la renovación parcial de la Comisión Directiva, depositarios de fondos sociales y revisores de cuentas.

6.° Proposiciones de asuntos de interés general para el gremio.

Nota: Los delegados titulares deberán hallarse presentes el día 23 del corriente a las 8 horas, en el local indicado.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Valentín Rubio, presidente. — Felipe García, secretario general.

e.15 sept.-N.° 5026-v.17 sept.

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 Septiembre 1936, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — James Begg, gerente.

e.4 sept.-N.° 4699-v.21 sept.

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Banco Popular Argentino, Florida 229, el jueves 17 de septiembre, a las 18.30 horas, para tratar lo siguiente:

1.° Elección de Síndico ad-hoc, en reemplazo del señor Pascual Oliva, que falleció, para que apruebe y firme el Balance correspondiente al presente ejercicio.

2.° Aprobación de la Memoria.

3.° Elección de Vicecomodoro por dos años, en reemplazo del señor Juan A. Cuareta, que termina su mandato.

4.° Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los señores Ricardo F. Castiglioni, Ernesto E. Tagwerker y Julio E. Gerhardt, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico por un año.

6.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.

7.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta.

El Secretario Honorario.

e.12 sept.-N.° 4941-v.17 sept.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de Septiembre de 1936, a las 15 hs. en el local social 25 de Mayo 244, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance del XVIII Ejercicio e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria
(a continuación de la Ordinaria)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social. Modificación de los Artículos 5.° y 8.° de los Estatutos Social.

2.° Autorización al Directorio para resolver sobre el destino que debe darse a la cantidad que resultó de la Reducción del valor de las acciones.

3.° Autorización al Directorio para reajustar los valores del Activo con aplicación, en su caso, del Fondo de Reserva Facultativo.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.26 ago.-N.° 4476-v.17 sept.

"EL PINO ANDINO"
S. A. GANADERA E INDUSTRIAL
Ñorquín, Neuquén F. C. S.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio N.° 7, terminado el 31 de mayo de 1936.

2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y dos Vocales, en reemplazo de los señores Manuel Guevara, Ida Bernal de Guevara, Carlos Guevara y Andrés Guevara, que terminan sus mandatos.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que cesan en sus cargos.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Ñorquín, Septiembre 8 de 1936.
El Directorio.
e.7 sept.-N.° 4764-v.23 sept.

Sociedad Anónima
Estancias y Colonias
"ARIZONA"
Victoria 746
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Social, calle Victoria 746, el día 26 de septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936, e informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota. — Se avisa a los señores Accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

El Tesorero - Secretario
e.7 sept.-N.° 4.743-v.23 sept.

CORPORACION COMERCIAL
ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)

Señores Accionistas:

Tenemos el agrado de invitar a Vds. a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 29 del corriente a las 19 horas, en su local social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Julio 1936.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elecciones de:
1 Presidente:
1 Prosecretario.
1 Protesorero.
3 Vocales titulares.
1 Vocal suplente, y
1 Síndico suplente.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Destino de la bonificación del 3 o|o sobre consumo.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludan a Vds. muy atte.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.
Naum G. Levich, presidente.
Rubén Hasper, secretario.
e.12 sept.-N.° 4.935 v.29 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES
ISRAELITAS LDA.
Corrientes 2285 - U. T. 47 Cuyo 7221

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 30 del cte., a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Sucesión Mauricio Dorfman.
4.° Balance e Informe del Síndico.
5.° Elecciones:
Por 1 año: 1 Presidente, 1 Prosecretario, 1 Tesorero; 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente, 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.
Se recomienda su puntual asistencia.
El Directorio.
e.11 sept.-N.° 4837-v.28 sept

ALFA-LAVAL
Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos y fijar su remuneración.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Fijar la remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.
El Directorio.
e.5 sept.-N.° 4644-v.22 sept.

INSTITUTO ZIMOLOGICO
ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de septiembre, de 1936, a las 16 horas, en la sede social de la calle Medrano 234, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 6.° Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Integración de los cargos vacantes en el Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.7 sept.-N.° 4.778-v.23 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS E INDUSTRIAS

Convócase a Asamblea Ordinaria para 30 de septiembre, 17 horas, en Piedras 172, pará tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elección presidente, directores, síndicos.
3.° Elegir dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.14 sept.-N.° 5.005-v.30 sept.

COMPAÑIA TECNICA E
IMPORTADORA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo cuarto Ejercicio vencido el 31 de mayo de 1936.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Directores titulares y de Directores suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Chile N.° 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1936.
El Directorio.
e.7 sept.-N.° 4762-v.23 sept.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LTDA.
Comercial y Ganadera, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 23 de septiembre, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del 16 ejercicio.
2.° Nombramiento de un Director titular y un suplente en reemplazo de don Armando E. Bruzone y doña Emilia B. B. de García, que terminan su mandato.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente.
4.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936.
— Horacio N. Bruzone, secretario.
e.3 sept.-N.° 4671-v.19 sept.

Sociedad Anónima Comercial e
Industrial
"ANTONIO FERRO E HIJOS"
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre a las 10 horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem número 1376, en esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del duodécimo ejercicio administrativo.

2.° — Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, por tres años.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires Agosto 25 de 1936. — El Secretario
e.2 sept.-N.° 4.611-v.18 sept.

SOC. ANON. PEREDA LDA.
Arroyo 1142
Ganadería-Comercio-Industria
BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Septiembre corriente a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el 9.° ejercicio vencido el 30 junio ppdo.
2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Celedonio V. Pereda e Ing.° Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y Síndicos titular y suplente por un año.
4.° Designación de un Accionista para que con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.
e.5 sept.-N.° 4.711-v.22 sept.

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día Jueves 24 Septiembre 1936, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores Accionistas que, conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes de la reunión de la Asamblea.

El Directorio.
e.5 sept.-N.° 4722-v.22 sept.

COMPAÑIA IMPRESORA
ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre del corriente año, a las 15,30 horas, en el local social, calle Alsina 2049, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.
El Directorio.
e.7 sept.-N.° 4.758-v.23 sept.

PROPAGANDA MODERNA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, Reconquista 674, el día 28 de septiembre próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de mayo de 1936.

2.° Designación de seis Directores por el término de dos años y cinco Directores por tres años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 4876-v.26 sept.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17, de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1936, a las once horas en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso) Capital Federal, para tratar el siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1936.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones o un certificado Bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 4.888-v.26 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD, LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 1936, a las 14 horas, en la oficina Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de tres Directores titulares.

3.° — Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Secretario

e.4 sept.-N.° 4.695-v.21 sept.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de octubre a las 11.30 horas, en el local Sarmiento 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio al 30 junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años y dos directores suplentes, uno por tres años y uno por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Presidente.

e.14 sept.-N.° 4.971-v.30 sept.

CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local Central, Cangallo 1154, el día martes 29 de septiembre del corriente año. a las 21.30 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de Presidente, siete Voles, nueve Suplentes y tres Miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: doctor Ricardo C. Aldao, Presidente; señor Arturo Goyeneche, señor Próspero G. Alemandri, Gral. Arturo M. Lugones, Cap. de Navío Gerónimo Costa Palma; Ingeniero Luis Curutchet, Ingeniero Alfredo E. Olivieri y doctor Francisco Morteo, Vocales; doctor Carlos R. Márquez, doctor Rubén Barabino Devoto, doctor Ricardo J. Sahores, señor Bruno Reynal O'Connor, Tte. Coronel Aníbal Velázquez, Ingeniero Carlos Rojí, doctor Norberto Escary, doctor Aquiles H. Molfino y señor Andrés J. Manfredi, Vocales Suplentes; señor Pedro Echeverría, señor Francisco J. Coppini y Sr. Dimas B. Herrero, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1936. — Ricardo C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, secretario honorario. — Gerónimo Costa Palma, secretario honorario.

e.11 sept.-N.° 4.920-v.29 sept.

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1936, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al XIV ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Deuda sucesión Francisco Pernecco Parodi.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 4.915-v.28 sept.

Sociedad Anónima

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Av. Roque Sáenz Peña 501

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 septiembre 1936, a las 11 y 1|2 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30 junio 1936.

2.° Elección de un señor Director por el término de tres años.

3.° Designación de Síndico y suplente de Síndico.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio

e.11 sept.-N.° 4835-v.28 sept

S. A. Administradora, Financiera e Inmobiliaria WOLFF LTDA.

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 23 de septiembre 1936, a las 15 1|2 horas, en Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Director y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 4597-v.17 sept.

el.° sept.-N.° 4597-v19 sept.

MARIE ANNE COMMAUX, S. A.

Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas de la "Marie Anne Commaux", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Compañía, calle Santa Fe N.° 1600, el día 24 de septiembre de 1936, a las 19 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, desde el 1.° de julio de 1935 hasta el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de un Director, por tres años.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Fijación de fecha para el próximo $Inventario y Balance.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.

6.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta.

El Presidente.

e.4 sept.-N.° 4702-v.24 sept.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 612, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance anual.

2.° Nombrar nuevo Directorio, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, tres días antes de la Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936.

El Directorio.

e.2 sept.-N.° 4617-v.18 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de septiembre corriente, a las 16.30 horas, en el local de la calle Cangallo 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.°) Reducción del capital social.

2.°) Modificación del artículo 3.° de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15.° de los Estatutos, para tomar parte en la Asamb'ea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha indicada en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo, número 499, (5.° piso).

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

El Directorio

e.8 sept.-N.° 4.776 v.29 sept.

MC LAREN

Sociedad Anónima

Conforme al artículo 15 de los Estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 28 del corriente, en su local social 25 de Mayo 33, a las 15 horas, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 4.° ejercicio.

2) Elección de Síndicos.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 28 del corriente, en su local social 25 de mayo 33, a las 15.30 horas, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1) Disolución de la sociedad.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 sept.-N.° 4.862-v.25 sept.

ANGEL VELAZ & CIA LTDA.

Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola

Quinta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de septiembre de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento número 456, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Consideración de la propuesta del Directorio, conforme al artículo 22 de los Estatutos, de mantener en nueve el número de sus miembros, titulares, designando en su caso, a los reemplazantes por dos años de los señores Fermín Salaverri y José Agustín Murúa, que terminaron su mandato; elección de un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor Luis P. Brusau; de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Justo Olarán Chans y B. Raúl Goyenechea, también por expiración de mandato.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Angel Véiaz, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 17 de los Estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e.31 ago.-N.° 4584-v.19 sept.

DATES & HUNT

S. A. Sudamericana de Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre 1936, a las 13 horas, en el local social calle San Martín número 232, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico correspondiente al 5.° ejercicio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes por terminación de sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936.

El Directorio

e.4 sept.-N.° 4698-v.26 sept.

Sociedad Anónima
MATTALDI SIMON LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 30 de septiembre de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936 y del informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores por 3 años.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, como lo establece el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1936.

El Directorio
e.14 sept.-N. 4.962-v.30 sept.

HARAS "LOS CARDOS" S. A.
En liquidación

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 29 de septiembre del corriente a las 16 horas, en su local Avenida Roque Sáenz Peña 591, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar el estado actual de la liquidación.
2.°) Resolver sobre la conveniencia de reducir el número de miembros de la Comisión Liquidadora, y en su caso, designar las personas que han de integrarla.
3.°) Autorizar a la Comisión para efectuar convenios con los acreedores suscribiendo la documentación necesaria.
4.°) Autorizarla igualmente para exigir la integración de las acciones suscriptas a los accionistas que no lo hubieran efectuado, o acordar su rescisión, según lo considere más conveniente.
5.°) Autorizarla también para aprobar transferencias de las acciones nominales de los actuales accionistas.
6.°) Designar Gerente, que podrá ser un liquidador, y fijarle sus emolumentos.
7.°) Designar los demás empleados que considere necesarios, fijando sus retribuciones, o delegar esta facultad en la Comisión Liquidadora.
8.°) Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta.

La Comisión Liquidadora
14 sept.-N.° 4.848-v.26 sept.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 5 de octubre a las 14.30 horas, en Cangallo 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.
2.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años, y de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el Acta de la Asamblea.

Nota: A los efectos del artículo 27 de los Estatutos, el 30 de septiembre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes. — Horario 9.30 a 12 y 15.30 a 18 horas. — Secretaría Lavalle 3200.

El Directorio
e.14 sept.-N.° 5.002-v.30 sept.

"LA ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan N.° 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 del corriente mes de septiembre a las 16 horas en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936.

El Directorio.
e.8 sept.-N.° 4779-v.24 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO
Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la décima Asamblea General Anual Ordinaria para el día 29 de septiembre a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 499, (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
2.°) Elección de un Director titular, por tres años, y de un Director suplente primero y un Director suplente segundo, por un año.
3.°) Designación de Síndico y Síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

El Directorio
e.8 sept.-N.° 4.775-v.29 sept.

LA FARMACO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo informado en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Aoyte 136

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 30 ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores por haber terminado su mandato los señores Eduardo Rocha y Pedro F. Etchebherry.
4.° Elección por un año de Síndico titular y suplente.
5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Gerente.
e.8 sept.-N.° 4747-v.24 sept.

"TIGRE SAILING CLUB"
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 6.°, 7.° y 11 de los Estatutos, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, el día 17 de septiembre de 1936, a las 18.30 horas en el Centro Naval, sito calle Florida 801 esquina Córdoba, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de Comodoro por el término de dos años, en reemplazo del señor Miles C. Mattinson, que termina su mandato.
3.° Elección de cuatro Vocales en reemplazo de los señores: Arq. Aldo Valera, Atáulfo R. Matarrodona y Christián Jacobsen, que terminan su mandato y señor Luis E. Koch que renunció.
4.° Elección de tres Vocales suplentes por el término de un año.
5.° Fondo Olímpico.
6.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.
7.° Designación de dos socios para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Atáulfo R. Matarrodona, Secretario Honorario.

e.10 sept-N.° 4900-v.17 sept.

S. A. de Fabricación de Tejidos
BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre, a las 11 horas, en San José 1653, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° — Elección de Secretario y Síndicos.

El Directorio.
e.14 sept.-N.° 4966-v.30 sept.

PROPAGANDA MODERNA, S. A.
Reconquista 674
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en la sede social, Reconquista 674, el día 28 de septiembre de 1936, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales
2.° Designar dos Accionistas para suscribir el Libro de Asistencia y el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Directorio.
e.10 sept.-N.° 4876-v.26 sept.

COMPAÑIA YERBA MATE
Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I.° 1275, 2.° piso, el día 19 de Septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta d Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1936.

El Directorio.
e.29 ago.-N.° 4547-v.18 sept.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL
NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre a las 15 horas en Reconquista 336 para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores suplentes y Síndicos por un año.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 sept.-N.° 4793-v.24 sept.

COMPAÑIA MAQUINAS
AUTOMATICAS EXPENDEDORAS
S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre a las 14.30 horas, en el local Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2) Fijar remuneración del Síndico.
3) Elegir Directorio y Síndicos.
4) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.10 sept.-N.° 4.883-v.26 sept.

POTENCIA
Sociedad Anónima de Publicidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 29 de septiembre, a las 18.30 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña número 832, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de dos Directores suplentes por un año.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

e.10 sept.-N.° 4.907-v.26 sept.

"MENDEZCA"
Comercial & Financiera S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1936, a las 17 horas en Sarmiento 378, 5.° piso para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aplicación de utilidades.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.10 sept.-N.° 4898-v.26 sept.

REFINERIA ARGENTINA
RENE HILERET LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Septiembre de 1936, a las 11 horas en Brasil 149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.11 sept.-N.° 4929-v.28 sept.

S. A. Comercial de Exportación e Importación LOUIS DREYFUS Y CIA. LDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 1936, a las 11 horas en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación del Directorio.
2.° Designación de Directores y término de su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. El Director.

e.5 sept.-N.° 4.714-v.22 sept.

"LA CERAMICA DEL PLATA" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 26 de Septiembre de 1936 a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos (titulares y suplentes).
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

E. J. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

e.7 sept.-N.° 4.765-v.26 sept.

SCHUCHARD Sociedad Anónima Importadora de Máquinas Industriales

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Septiembre, a las 14,30 horas en Defensa 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, informe del Síndico, aplicación de utilidades.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 sept.-N.° 4.792-v.24 sept.

CASA ANCHORENA Importación de Curtidos, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 24 de septiembre de 1936, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — El Directorio.

e.4 sept.-N.° 4700-v.21 sept.

MACKINNON Y COELHO LIMITADA COMPAÑIA YERBATERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista 314 (3er. piso), el día 22 de septiembre de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, uno por dos años en reemplazo del señor H. H. Leng (fallecido) y dos por tres años, en reemplazo de los señores Robert W. Roberts y Juan Buelink, y dos Directores suplentes.
4.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente y fijación de sus honorarios por el ejercicio transcurrido.
5.° Fondo de Reserva Especial. Constitución de esta Reserva de acuerdo a lo propuesto por el Directorio en esta Memoria.
6.° Acciones Preferidas. Autorizar al Directorio a aplicar estos fondos para comprar Acciones Preferidas de nuestra Sociedad, cuando se presenten ofertas convenientes.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.4 sept.-N.° 4707-v.21 sept.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de septiembre de 1936, a las 17 horas, calle 25 de Mayo 267,, 10mo. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio al 30 de junio de 1936.
2) Elección de tres Directores por 2 años.
3) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

e.9 sept.-N.° 4.859-v.25 sept.

THE STANDARD Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 20 de nuestros Estatutos, se llama a Vigésima Séptima Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre corriente a las 17 horas, en nuestro local Brandsen 1047, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta, Ganancias y Pérdidas y el informe del señor Síndico.
2.° — Renovación total del Directorio.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.14 sept.-N.° 4960.-v.30 sept.

GUILLERMO PADILLA LDA., S. A. Comercial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre 1936, a las 11 horas, en el local social Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2) Elección de Síndicos.
3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.10 sept.-N.° 4.884-v.26 sept.

Sdad. Anónima Industrial y Financiera "ECSAL" LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido el quórum el día 9 corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, la que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1936, a las 16 horas, en el local social de calle Córdoba número 1336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el artículo 44 de los Estatutos.

El Directorio.

e.15 sept.-N.° 5010-v.25 sept.

PERETTI S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de Avenida de Mayo 1402 el día 10 de octubre próximo, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de un Director por dos años y de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir o hacerse representar en la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. El Directorio

e.16 sept.-N.° 5.054-v.6 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJO LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
25 de Mayo 267 — Buenos Aires
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11, inciso D, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, 25 de Mayo 267, el día 5 de octubre de 1936, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. El Directorio.

e.16 sept.-N.° 5044-v.5 oct.

S. A. Establecimientos Jaboneros JOSE MORANDO (HIJO) Y HNO. LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 11 horas, en su domicilio legal, calle Libertad número 257, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar el pedido de Convocatoria de Acreedores hecho por el Directorio.
2.° Designar dos señores Accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio

e.16 sept.-N.° 5.035-v.30 sept.

S. A. FLORES PATERNAL (Empresa de Omnibus)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9.°, de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias y preferidas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Camarones número 2445, el día 30 de septiembre del corriente año, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio Social, vencido en 30 de junio de 1936.
2.° Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los señores Domingo A. Vitacca y Juan Coringrato, actualmente en ejercicio del cargo de Director Titular por renuncia del señor César R. Pérez Candel; de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Ulderico Grasetti, Juan Coringrato y José Negueruela; de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo respectivamente de los contadores don Justo Oláran Chans, y don Inocencio Mendiburu, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Manuel Aguado, presidente. — M. Arteaga Carrasco, director secretario.

e.14 sept.-N.° 4.964-v.30 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 16 de octubre del año 1936, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 12.ª. El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Centenera, Puán, Pedro Goyena y Directorio. El acto se realizará en presencia del señor Jefe de la División Administrativa, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

e.14 sept.-v.22 sept.

Fíjase el día 21 de octubre del año 1936, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para el arrendamiento de

un local con destino a la Comisaría de la Sección 5.ª. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Montevideo, Sarmiento, Ayacucho y Tucumán. — El acto se realizará en presencia del señor Jefe de la División Administrativa, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.º 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

e.14 sept.-v.22 sept.

Fíjase el día 14 de octubre del año 1936, a las 17 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la 2da. licitación pública para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 31a. El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: 11 de Septiembre, Maure, General Paz y Concepción Arenal.

El acto se realizará a la hora indicada, en presencia del señor Jefe de la División Administrativa, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno número 1550, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

e10 sept.-v18 sept.

Fíjase el día 15 de octubre del año 1936, para que en las horas que a continuación se indican, tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para el arrendamiento de locales destinados a dependencias de la Repartición:

Día 15 de octubre a las 17 horas. — Para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 24a — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Juan N. Blanes, Necochea, Suárez y Martín Rodríguez.

Día 15 de octubre a las 17.30 horas. — Para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 39a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Azara, Coronel Salvadores, Iriarte, Montes de Oca, Río Cuarto, San Antonio y California.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en sobre cerrado y lacrado dirigidas al señor Jefe de Policía. — Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno 1550, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

e10 sept.-v18 sept.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de octubre próximo, a las diez y seis (16) horas, para la provisión de diversos materiales destinados a la construcción de 400 letrinas en las zonas suburbanas de la Ciudad de Corrientes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia del Escribano General de Gobierno, y de los interesados que concurran en la Oficina de Compras Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela número 2, donde podrán retirarse pliegos de condiciones relacionados con la licitación, como así también estarán a disposición de los proponentes en la Dirección servicios de la Profilaxis de la Anquilostomiasis en Corrientes.

Secretario General.

e.11 sept.-v.19 sept.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Unquillo y Río Ceballos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.º

Ramón E. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 sept.-v.19 sept.

Expte. 6.894 - D. 12º|36. —

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 15 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Paraná" y "Hernandarias", (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Cabecera del Distrito 12º, Paraná.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 sept.-v.23 sept.

Expte. 22.871 - DC|35. —

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 15 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Santa Rosa de Leales" y "El Mojón", (Dto. 16º.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 16º., Tucumán.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 sept.-v.23 sept.

Expte. 1.456 - D. 18º.|1936.—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Salta" y "Molinos", (Distrito 18º., (Salta).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18º.).

Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección Correos.

e.15 sept.-v.23 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para proveer a la Dirección General de Correos y Telégrafos "Máquinas de imprenta", durante el corriente ejercicio.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.º piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de octubre de 1936 a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), 4.º piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 sept.-v.23 sept.

Expte. 3.263 - M|36. —

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 15 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Punta de los Llanos y El Portezuelo, (Dto. 20º.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20º.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección Correos.

e.15 sept.-v.23 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Montes de Oca" y "Las Rosas", (Dto. 1.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.º, Rosario (Santa Fe).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept.-v.17 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en "Venado Tuerto" (Dto. 1.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.º, Rosario (Santa Fe).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept.-v.17 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Camilo Aldao", a "Corral de Bustos" y a "Los Surgentes". (Distrito 1.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.º, Rosario. (Santa Fe).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 sept.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en 25 de Mayo (Distrito 3.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.º

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 sept.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de septiembre 1936, para la ejecución de los servicios de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones en "General José F. Uriburu".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.º, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 sept.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Crispi y Sastre (Distrito 5.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.º, (Santa Fe).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 sept.-v.19 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

En Bell-Ville — (Córdoba)

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937 al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville — (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, combustibles, artículos de electricidad, vestuario, medicamentos, útiles de farmacia, laboratorio, fotografía y rayos X., menaje, bazar, útiles de escritorio, libros y formularios, muebles, artículos para reparación de edificios, calefacción, pinturas, herramientas y materiales de talleres, cajones fúnebres, forrajes, plantas y semillas, lavado y desinfección, artículos para automóviles, vehículos y artículos sanitarios.

Bell-Ville, Septiembre 13 de 1936.

El Director.

e.14 sept.-v.22 sept.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "DR. DOMINGO CABRED",

En Open-Door

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de Octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos, combustibles, artículos de electricidad, vestuario, medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instrumentos de cirugía y artículos de fotografía, drogas, etc., menaje y cocina, útiles de escritorio, libros y formularios, muebles y sus reparaciones, materiales de reparación y conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres, animales y útiles de labranza, forrajes y afines, plantas y semillas, lavado y desinfección y adquisición y mantenimiento de vehículos.

Open-Door, Septiembre 8 de 1936.

El Director

e.9 sept.-v.17 sept.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO

en Allen

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de octubre, del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse, comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; combustibles; materiales y artículos de electricidad; medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalaciones, farmacia, instrumentos de cirugía, Rayos X, artículos de fotografía; menaje y cocina y artículos de limpieza; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; útiles de labranza forrajes; semillas y plantas; lavado y desinfección; y adquisición y mantenimiento de vehículos y sus reparaciones.

Allen, Septiembre 15 de 1936. — El Directorio

e.15 sept.-v.23 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Ley 11.671, Serie "B", pesos 609.100.— v|n.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Ley 11.671, Serie "E", pesos 623.500.— v|n.

Crédito Argentino Interno, 4 1|2 o|o, Leyes 12.150, 12.160, pesos 1.000.000.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

e.9 set.-v.22 sept.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo de los siguientes empréstitos municipales:

Empréstito Pavimentación 1904, Ley 4399, pesos 72.900.— v.n.

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 9a. Serie, pesos 363.800.— v|n.

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 10a. Serie, pesos 309.700.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 3a. Serie, pesos 66.400.— v.n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 4a. Serie, pesos 43.300.— v.n.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.593, 12.109, 7a. Serie, pesos 277.500.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre entrante, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

e.9 set.-v.22 sept.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de uniformes de verano y calzado que requerirá la Dirección General de Aduanas para el año 1936, de conformidad al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 9 de octubre de 1936, a las 16 horas, en la Oficina mencionada, y en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Secretario General

e.10 sept.-v.18 sept.

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1936, a las 16 horas, para la provisión de libros, formularios, impresos y útiles de escritorio, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Contribución Territorial, Avenida de Mayo N.° 878.

El Administrador General

e.10 sept.-v.18 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta las 15 horas del 24 del corriente, para contratar las obras de construcción del edificio de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Datos en esta Capital, en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso y en el interior, en el local de la Inspección Seccional de Escuelas.

El Secretario General.

e.9 sept.-v.17 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 7 de octubre de 1936:

Colegio Militar en "El Palomar" (en construcción)

Hora 12.30 "Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso herrajes y trabajos varios de carpintería", en los Pabellones Comedor y Casino para Cadetes y Enfermería y Consultorios Externos en el Colegio Militar de la Nación en construcción en El Palomar (F. C. P.). — (Presupuesto Oficial: pesos 51.439.25 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre de 1936. — Luis C. Berlinger, Coronel Secretario.

e.9 sept.-v.17 sept.

DIRECCION GENERAL DE REMONTA

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre de 1936, a las 10,30 horas, para la construcción de una Caballeriza para yeguas puras y sus productos en el Haras "General Lavalle". (Tandil).

Por planos, pliego de condiciones, etc. a Junín 956, Capital Federal.

Alberto de Oliveira Cézar, Coronel. — Director General de Remonta.

e.16 sept.-v.24 sept.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

División Ingeniería Civil

Llámase a licitación pública para la colocación de oficinas destinadas al servicio de la División Ingeniería Civil de la Dirección General del Material, dentro del perímetro comprendido entre las calles Talcahuano, Leandro N. Alem, Belgrano y Córdoba.

Las bases de licitación y el formulario de contrato a que deberán ajustarse las cláusulas de la locación podrán ser consultados en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, Reconquista 281, 5.° piso, en horas y días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse al señor Jefe del Despacho de la Dirección General del Material, Bolívar número 65, y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, el día 21 de septiembre del corriente año, a las 14 horas.

e.8 sept.-v.17 sept.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública par el 8 de octubre 1936, por: pintura para surtidores, (pliego 3888), a las 14 horas; material sanitario, (3889), 14 y 30 horas; cañería de conducción, (3890), 15 horas: repuesto para motores, (3891), 15 y 30 horas. — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.9 sept.-v. 17 sept.

Llámase a licitación pública para el 15 de octubre 1936, por: cámaras, bases y tapas para surtidores, (pliego 3.898), a las 14 horas; herramientas para entubación, (3899), 14 y 30 horas; reductores de velocidad, (3.900), 15 horas; arena y pedregullo (3.901), 15 y 30 horas; cemento (3902), 16 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.15 sept.-v.23 sept.

Llámase a licitación pública para el 9 octubre 1936, por:

Motores eléctricos (Pliego 3.892), a las 14 horas; servicio de transporte (3.893), 14 y 30 horas; accesorios para cañerías (3.894), 15 horas; tanques varios (3.895), 15 y 30 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.10 sept.-v.18 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 23.245-D T-936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas métricas de leña de quebracho colorado campana, con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Santiago del Estero, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del mencionado Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. R. Zavalla Carbó. Director Administrativo.

e.16 sept.-v.21 sept.

(Exp. 6859-DT-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de colectoras en calles de la Capital Federal, donde la Municipalidad construya pavimentos y en aquéllas donde sea necesaria dicha instalación, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Los propuestas podrán presentarse en el Departameno Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.15 sept.-v.23 sept.

Expte. 24.722-D.C.-936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de aparatos y materiales eléctricos, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.14 sept.-v.22 sept.

Expte. 8.707-D.C.-935.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de transportes de materiales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 20 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.14 sept.-v.22 sept.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Villavicencio hacia Uspallata (Km. 52 A, Km. 76), sección 0 a 8, $ 197.580.

Hasta el día 12 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ago.-N.° 3.181-v.22 ago.

e.15 sept.-N.° 3.181-v.18 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Ruiz a Gualeguaychú. Pte. Pellegrini sobre el río Gualeguay, frente a Gualeguay, pesos 1.170.703,12

Hasta el día 6 de octubre, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 sept.-N.° 3.269-v.17 sept.

e.8 oct.-N.° 3.269-v.13 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a La Rioja, por Punilla y Cruz del Eje, entre Kms. 43 y 93,683 y puentes sobre las variantes Casa Grande, Valle Hermoso, Huerta Grande y La Higuerita, $ 286.745.—

Hasta el día 6 de octubre, en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Lea los avisos de licitaciones de obras en todo el país, en La Prensa de los días Sábado y Domingo y en La Nación, los lunes y martes.

e.14 sept.-N.° 3.273-v.17 sept.

e.8 oct.-N.° 3.273-v.13 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca; tramo S. Justo-Cañuelas, Km. 0 a 43.206 y Pte. sobre arroyo Matanza, $ 2.540.314,—.

Hasta el día 6 de octubre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 sept.-N.° 3.271-v.17 sept.
e.8 oct.-N.° 3.271-v.13 oct.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Vieytes, $ 24.768.

Hsata el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e. 18 ago.-N.° 3179-v.21 ago.
e.14 sept.-N.° 3179-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Allen. $ 29.695.—

Hasta el día 11 de septiembre en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 ago.-N.° 3164-v.13 ago.
e.14 sept.-N.° 3164-v.17 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de octubre de 1936, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de relojes eléctricos en el edificio de Correos y Telégrafos de Tucumán.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley, y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección, se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional.

e.11 sept.-v.19 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

20 de octubre de 1936. — Equipo electrógeno. (O. C. 1150|36).

19 de octubre de 1936. — Cajas de hierro para valores. (O. C. 950|36).

16 de octubre de 1936. — Vidrios para niveles y lubrificadores. (O. C. 1207|36).

13 de octubre de 1936. — Hierro galvanizado en chapas lisas y con canaleta y cinc liso en chapas. (O. C. 1045|36).

14 de octubre de 1936. — Correa balata, correa Aragoma, juntas y cera para correas. (O. C. 897|36).

15 de octubre de 1936. — Carbón fragua y coke para fundición. (O. C. 1186|36).

16 de octubre de 1936. — Cobre y estaño en lingotes. (O. C. 748|36).

20 de octubre de 1936. — Manómetros. (O. C. 791|36).

21 de octubre de 1936. — Torno vertical y máquinas aptas para reducir, soldar y ensanchar los extremos de los tubos recalentadores de calderas de locomotoras. (O. C. 1152|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú número 4, a la hora establecida para cada una y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos de cada una de estas licitaciones pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16. con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.11 sept.-v.19 sept.

Exp. 10.857-19.217

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de un edificio destinado a ampliación de la Sección Locomotoras en los Talleres de los Ferrocarriles del Estado, en Tafí Viejo, Tucumán.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 27 de Octubre de 1936, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo pueden los interesados consultarlo en Buenos Aires, Av. Maipú N.° 4, Oficina 428 y en los Talleres de estos Ferrocarriles, en Tafí Viejo, Tucumán.

El retiro del pliego se hará en la Oficina 428, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50 moneda nacional cada uno.

La Administración.
e.11 sept.-v.19 oct.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Héctor Manuel Videau**, ex Jefe de la Sucursal 14 (B) de Correos y Telégrafos y a su fiador don **Alberto Orteili**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma, la suma de $ 2.214.65 m|nacional, importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, reposición de fojas actuadas y gastos de edictos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 9|1936).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—
e.16 sept.-N.° 54 s|p.p.-v.26 sept

Se hace saber por diez días, a las personas cuya nómina se consigna más abajo, que dentro de dicho término deberán depositar en la Tesorería General de la Nación, las sumas que adeudan al Fisco por concepto de pasajes de ferrocarril ordenados durante los años 1929 y 1930, por la intervención que presidió don Carlos Borzani. Las cifras parciales de las sumas que cada una de dichas personas debe solventar, serán suministradas por la Fiscalía de Causas Fiscales de la Contaduría General de la Nación, donde se proporcionará a los interesados cualquier información que sobre el particular soliciten. Este emplazamiento se hace bajo apercibimiento de pasarse los antecedentes a la justicia si no se efectúa el pago que se reclama.

La nómina de personas objeto de esta intimación, es la siguiente:

Señores **Antonio Fontanilla, Vicente C. Galotto, R. Oscar García, Wilfredo Torres, Juan M. Sirito, Gastón Grampierre, Francisco Raineri, Amílcar Pérez, Antonio Goñi, Mario Massa, A. Massa Barrutti, Ursini, Martín Cortina, M. L. Canovas de Demaría, Enrique Gobbi, Dardo Bignole, Pedro Bulnes, Noé L. Lucero, A. J. Ramírez Juárez, Fernando Buglio, Joaquín Quinteros, J. B de las Barreras, Venancio Jofré, Abraham Zaslabsky, Armando Mele, Alejandro Lozza, Luis L. Pierre, Alfredo Muruzeta, Gerardo I. Salgueiro, Víctor Martino, Bruto Paladini, José Camba, Abraham Gerstein, Germán Oliveira, Luis F. Catalá, Luis T. Caffarini, Fidel Garay, R. Gaute Cepeda, A. J. García Pumarino, Juan Recalt, Avelino Merlo, Máximo Ezcurra, Luis V. Micheri, Ramón Alvarez, José J. Crovetto, Virgilio Anaya, Luis T. Caffarini, Federico Alvarez, M. L. Canovas de Demaría, señorita Aurora Norma García, señores Carranza, Santiago Lynch Canziani, Vicente C. Galoto, Lisandro Salas, José M. Villaverde, José W. Zeballos, Luis Praprotnik, Vicente Bobillo, Ismael Viñas, Héctor Solari, Mariano W. Miranda, Francisco G. Domínguez, M. H. Bertiller, Oscar Araya y Luis Praprotnik.**

(Expte. 4, folio 78|8-L. 14|1936).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 130.—
e.16 sept.-N.° 53 s|p.p.-v.26 sept.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Benito Rivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Secretario.
e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

El Secretario.
e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

El Secretario.
e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Ceballos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

El Secretario.
e.22 ago.--v.25 sept

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Bueno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

El Secretario
e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Rueda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón, 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936.

El Secretario.
e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benedicto Brasiliani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

El Secretario.
e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benedicto Da Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

El Secretario.
e.5 sept.-v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hilario Sampini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.

El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emigdio Marín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.

El Secretario.
e.5 sept.-v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Ciriaco Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario.
c.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Ansede**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario.
c.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Pedro Regalado Viera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario.
c.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Isaac Avila**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario.
c.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Graciano Montaña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario
c.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luciano López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires Agosto 11 de 1936. —
El Secretario.
e.22 ago. v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vito Ricci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.
El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Carpi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.
El Secretario.
c.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Martín Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.
El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victoriano Scrapiano Vergara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. —
El Secretario
e.22 ago. v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leopoldo Zalazar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. —
El Secretario
e.22 ago. v.25 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Amelia Luisa Nogueira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Secretario.
c.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando Bastiniano Marconi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.
El Secretario
c.12 sept.-v.17 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estela González de Ferreyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 sept.-N.° 1559 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 15, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.018 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de cuatrocientos sesenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1.660-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 12, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.019 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de trescientos veintisiete pesos con 60|100 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1.661-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.022 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de doscientos dos pesos con 80 cts., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1.662 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Roberto González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.26 ago.-N.° 1.522-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 4, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.023 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de doscientos diez pesos con 60 cts., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1.663-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 15, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.024 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setecientos ochenta pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1.664-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 16 a, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.025 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento noventa y cinco pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1.665-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 16 B, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.026 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento noventa y cinco pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.16 sept.-N.° 1.666-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 25, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.017 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.659-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 25, 37, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8059 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.699 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4 d, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8060 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.700 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4 c, fracción D, Sección 19, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8061 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y ocho con 20|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.701 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 24 C, fracción a, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.013 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.655-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 22, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.014 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de setecientos diez y siete pesos con 60 cents., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.656-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 25ª., fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.015 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.657-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 25ª, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.016 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.658-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16 a, fracción D. Sección 19. Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8062 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento treinta y dos pesos con 60|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.702 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16 b, fracción D, Sección 19, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8063 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento sesenta y dos pesos con 60|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.703 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 5, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.034 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con 60 cts., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e. 16 sept.-N.° 1.674-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 23 b, fracción a, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.010 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.652-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 24 a, fracción a, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.011 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.653-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 24 C, fracción a, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.012 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.654-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16 c, fracción D, Sección 19, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8064 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento treinta y dos pesos con 60|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.704 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 38, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.030 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con 20 cts., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.670-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.031 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.671-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 7, fracción B, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.032 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con 80 cts., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.672-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 7, fracción D, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.033 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con 80 cts., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.673-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio, a cargo del Juzgado N.° 1, doctor Luis González Warcalde, secretaría del Escribano Francisco González, en el juicio ejecutivo seguido por el Fisco Nacional contra don **Benito Araya**, por vía de apremio, se cita llama y emplaza por medio del presente y por el término de tres días a contar desde la primera publicación, al señor **Benito Araya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar en juicio, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en su rebeldía.

Santa Rosa, Agosto 28 de 1936. — Francisco González, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.760 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por tres días a don **Henry Delvaux** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, la que transcribo a continuación: "Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — Autos y Vistos: Na habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado, senténciase de venta esta causa seguida contra don Henry Delvaux, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Septiembre de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.761 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 16 d, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.028 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento noventa y cinco pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.668-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 17 d, fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.029 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento noventa y cinco pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.669-s|p.p.-v.2 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Serafín Iglesias** o **Serafín Iglesias García**.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.745-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Abraham Zanwilewitch**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.755 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angélica Peirano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.758 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Rivero, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a doña **Magdalena T. de Porrini**, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, que adeuda por su negocio de bazar que tenía en la calle Rivera 1245, se ha dictado la siguiente sentencia de venta: Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, hágase efectivo el apercibimiento decretado y llévese adelante ésta por vía de apremio, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Carlos F. Rivero. — Ante mí: O. J. Lavao.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.759 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. — Sadí Massüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.751 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Marraccini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.752 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Stern**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.16 sept.-N.° 1.753 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-10, fracción D, sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8044 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e16 sept.-N.° 1684 s|pp.-v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-14, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8048 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.688 s|p.p.-v.2 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-15, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8049 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausente.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.689 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-16, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8050 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de lo contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.690 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Angel Martino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.757 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-9, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8043 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 setp.-N.° 1.683 s|p.p.-v. 2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique De Felipe**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 19.436), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.16 sept.-N.° 1.743-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-11, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8045 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.685 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-12, fracción D, Seccinó 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8046 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.686 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-13, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8047 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.687 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 15, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8082, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1722 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 9 b, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8083, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1723 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 9 c, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8084, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos bajo, apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1724 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 9 d, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8085, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1725 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filomena Aguirre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 sept.-N.° 1.750 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 14 c, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8086, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1726 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 14 d, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8087, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1727 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 11 sud, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8088, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1728 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 20, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8089, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de doscientos sesenta y cinco pesos con 20|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de deefnsor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1729 s|p.p.-v.2 oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Nemesia Fernández**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — Carlos M. Dóllera, Domingo N. Grandoli, secretarios.

e.16 sept.-N.° 1.738-s|p.p.-v.21 oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Bernabé Ferrer**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.741s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 23 A, fracción A, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.009 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.651-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la fracción A, Sección 19, General Acha La Pampa, lote 11 d, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.002 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de sesenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.645-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la fracción A, Sección 19, General Acha, La Pampa, lote 15 B, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.003, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.646-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la fracción A, Sección .. General Acha, La Pampa, lote 15 C., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.004 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.647-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Izquierdo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 sept.-N.° 1.754 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 10 Sud, fracción B, Sección 24, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.097 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento diez y siete pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.737-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la fracción A, Sección 19, General Acha, La Pampa, lote 17 C, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.005 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.648-s|p.p.-v.2 oct

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la fracción A, Sección 19, General Acha, La Pampa, lote 17 d, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.006 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.649-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 20 C, fracción A, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.008 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.650-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Paz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.16 sept.-N.° 1.756 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 21|2, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8055 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.695 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 21|3, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8056 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.696 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 21|4, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8057 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.697 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 25-26, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8058 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.698 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tomás Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 sept.-N.° 1.740-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8051 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de doscientos ochenta y ocho con 60|100 pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.691 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 19, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8052 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de trescientos doce pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.692 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8053 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de trescientos doce pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.693 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 21, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8054 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.694 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Amadeo Queirolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 sept.-N.° 1.739-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de ls lotes 1-5, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8039 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.679 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-6, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8040 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.680 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-7, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8041 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.681 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-8, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8042 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1956. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.682 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Pablo Gatti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.749-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote II, fracción D, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8035 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e16 sept.-N.° 1675 s|pp.-v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-2, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8036 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.676 s|p.p.-v. 2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-3, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8037 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.677 s|pp.-v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 1-4, fracción D, Sección 19, G. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8038 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.678 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Piaza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.16 sept.-N.° 1.742-s|p.p. v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 10 N. E, (h), frac. B, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8095, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1735 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 8 y 13, pte. Sección 15, fracción A, Bernasconi, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8096, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de veintinueve pesos con 01|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1736 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3 N. O, fracción 24, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8074, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1714 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3 S. O, fracción a, Sección 24 Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8075, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1715 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sara Colares**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.748-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de llote 3 N. E, ción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8076, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1716 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 1, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8077, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que ascienden a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1717 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 2 (C, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8078, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1718 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 2 (A, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8079, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1719 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Sambito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgadi: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 sept.-N.° 1.747-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 10, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8080, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento diez y siete pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1720 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 7, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8081, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1721 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 22, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8066, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribu de y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento setenta y un pesos con 60|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1706 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 21, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8067, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1707 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Souzzo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.745-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 21, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8068, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de trescientos doce pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1708 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 17, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8069, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con 80|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1709 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 17, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8070, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con 80|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1710 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 20, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8071, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de veintitrés pesos con 40|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1711 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Minio José Monzón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.744-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 20, fracción B, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8090, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de doscientos setenta y tres pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1730 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 9, fracción B, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8091, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de doscientos treinta y cuatro pesos bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1731 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 21, fracción B, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8092, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con 60|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1732 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3, fracción B, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8093, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de seiscientos veinticuatro pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1733 s|p.p.-v.2 oct.

El Juez Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Modesto Manuel Barral**, por treinta días.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.12 ago.-N.° 1.423-s|p.p.-v.17 sept.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Pérez Jacinto**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.9 sept.-N.° 1640 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 4, fracción B, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8094, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1734 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Coletta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 sept.-N.° 1632 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Chiabai**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 sept.-N.° 1633 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Santiago Mariño y Armando Rivarola**, procesados por el delito de robo, causa número 10.420, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1634 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Henry o Enrique Wall**, prosesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 sept.-N.° 1636 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos R. Baraldo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1623 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Rolfo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1624 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Nicolás Szmrecsanyi**, y doña **Ana Poche de Szmrecsanyi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1625 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Di Paola**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 sept.-N.° 1626 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Horacio H. Doormich llama por treinta días a herederos o acreedores de **José Roig**.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1627 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1628 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Juan Oteiza**, por treinta días.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1629 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Horacio Bengoechea Riera u Horacio Bengoechea**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1630 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Juan Monti**, por treinta días.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1631 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Juramento, Pdas 413|14|15 y 14.416, lotes 6 a 19, manz. 783, del Registro de Contribución Territorial), que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° 1609 s|p.p.-v. 25 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, emplaza y llama por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Murguiondo entre Sayos y Strangford, parcela 1, manzana 360, parroquia 19 A, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.9 sept.-N.° 1610 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez, doctor Manuel Orús, Secretaría del autorizante (Expediente N.° 13.705), se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble Avenida La Plata (e) Corrales y F. Rivera, parroquia 16 B, manzana 254, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.9 sept.-N.° 1611 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del doctor Rafael Ramos Mejía, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad situada en la calle O'Higgins entre las de Aguilar y Pasaje, manzana N.° 371, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1612 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del doctor Rafael Ramos Mejía, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 39 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Leones y Báez N.° 600, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1613 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Peruti, se cita, llama y emplaza a Antonio Conte, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 ago.-N.° 1.521-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Holmberg antes del N.° 2276, Pda. 15.014, lote 12, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° 1604 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Estomba, Pda. 14.630, lote 1, manzana 790 del registro de Contribución Territorial que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° 1605 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Vías del F. C. C. A. y A. Forest Pda. 15.960, lote 16 Pt., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° 1606 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Faiwel Badasz o Alberto José Teper**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 ago.-N.° 1442 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del Juez Dr. Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Cosmen de Giménez** y doña **Carmen Angélica Giménez**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 ago.-N.° 1484-v.22 ago.
e.29 ago.-N.° 1484-v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Bautista Calderón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1554 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Mendoza (e) números 4884 y 4870|78, Partida 14.851, lote 31, manzana G., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Ambrosio Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° 1601 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Laura Longo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1.567-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salvador Juan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ago.-N.° 1477 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Estomba y vías del F. C. C. A. (al lado de Estomba 2535) Pda. 15.882, lote 1 Pte., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° 1607 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Luis Ricaldone**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.2 sept.-N.° 1546 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Olazábal (Pdas. 14.985|86, 87 y 88, Lotes 7 al 10, manzana 802 del registro de Contribución Territorial que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° 1602 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan S'cardi y N. Benítez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y daño intencional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.2 sept. N.° 1555 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Holmberg después del N.° 2218, Pda. 15.016, lote 14, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925 bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se substanciará el jicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° 1603 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Miller antes del N.° 2374|76, Pda. 15.485, lote 26, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept. N.° 1600 s|p.p.-v.25 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Aurelia Llanos, Llano o Llano de Galliano**.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.12 ago.-N.° 1.426-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferreyra**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 ago.-N.° 1472 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rodríguez y José Rodríguez**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 sept.-N.° 1637 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Jorge de Felipe**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1638 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Olivera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1639 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rivero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1641 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilario Barro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1642 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1635 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Isidoro Santarone**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desacato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rosario; Secretaría, Julio 31 de 1936. — José M. Lejarza, secretario.

e.19 ago.-N.° 1475 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Burguet**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 ago.-N.° 1519 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Matilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ago.-N.° 1316 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clara Muzzupappa de Jorfida**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ago.-N.° 1520 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio Río**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ago.-N.° 1518 s|p.p.-v.30 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Emilio Pérez Harmida**.

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.26 ago.-N.° 1515 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Pedro Fazio**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.19 ago.-N.° 1464 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Carlos Didier**.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.19 ago.-N.° 1466 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barbieris, se cita, llama y emplaza a **José Blanco**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.034), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secret. del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 sept.-N.° 1559 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Sein y Luis S. Astarita**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 sept.-N.° 1560 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresa, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción al artículo 57 de la Ley 816, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes: **Almada Mauricia G. de; Caminos Teresa; Caminos Teresa; Magnoni Delfina P. de; Gómez José; Mjamer Ale; Gamboa Rafael; Bonetti Camilo B. y Gamboa Rafael.**

Rosario; Secretaría, Julio 31 de 1936. — José M. Lejarza, secretario.

e.19 ago.-N.° 1774 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Félix Serapian**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarársele en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.2 sept.-N.° 1564 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José María García, Jesús Bello y Rafael Méndez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por falsificación de sellos, marcas, o contraseñas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 ago.-N.° 1481 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del Juez Dr. Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Cosrzen de Giménez y doña Angélica Giménez.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 ago.-N.° 1484-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barbieris, se cita, llama y emplaza a **Pedro Miame**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 sept.-N.° 1549 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eugenio J. Solari**, procesado por el delito de lesiones y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 sept. N.° 1552 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gaspar Antonio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Gregori Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1553 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional doctor Migual L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Tomás Banchieri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 288, del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en virtud de lo dispuesto en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, Agosto 19 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.2 sept.-N.° 1557 s|p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barbieris, se cita, llama y emplaza a **Rafael Ricco**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Leopoldo Silva, secretario.

e.2 sept.-N.° 1563 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Faustino González Delgado**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.2 sept.-N.° 1547 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble **calle Bahía Blanca (c) Médanos e Indio, parroquia 20 B, manzana 208, parcela 2** del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 sept.-N.° 1541 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble **Montañeses (e) Sucre y Echeverría, parroquia 18, manzana 614 B, parcela 7** del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 sept.-N.° 1542 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Alejandro Armandola**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 sept.-N.° 1543 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Anselmo José Peracca**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.2 sept.-N.° 1544 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Concepción T. de Lotero**, procesada por el delito de malvarsación de caudales públicos, causa 10.407, para que dentro del término de treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.2 sept.-N.° 1548 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Fernández Lazcano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 sept.-N.° 1561 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del doctor Rafael Ramos Mejía, a cargo del Juzgado Letrado N.° 39, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Teniente Benjamín Matienzo, lote 11, manzana D, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1614 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del doctor Ramos Ramos Mejía, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 39 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calles José Hernández, El Cano y Vidal, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1615 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición de Su Señoría, el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, Sección Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Vergara**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causas que por robo se le siguen ante este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Esquel, Agosto 18 de 1936. — Mauricio Colman Lerner, secretario.

e.9 sept.-N.° 1618 s|p.p.-v.14 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Arturo Carelli**.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.9 sept.-N.° 1619 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Juan Verne, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Epifanio E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1.621 s. p.p.-v 14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Coscuna, Roque Zuccala y Miguel Zuccala**, procesados por el delito de homicidio (causa 8545), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1622 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3ra. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Ramallo (e) Quintana y Zapiola, parroquia 43, manzana 107, parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 sept.-N.° 1540 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Rodolfo Medina, se cita por el término de quince días, a los propietarios o a todos los que se consideren con derechos a los lotes que se designarán, ubicados en el partido de Lomas de Zamora de esta Provincia, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino, sobre expropiación, debiendo concurrir a la audiencia designada para el 23 de septiembre próximo, a las 14 horas, a los efectos señalados en el artículo 6.° de la Ley 189, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente.

Los lotes de la referencia, son los siguientes: Manzana 50, números 25 al 28; Manzana 57, números 1 al 34 y 35 al 48, Manzana 58, números 1, 32 y 37 al 48, manzana 64, números 24 al 29, Manzana 65, números: 20 al 39, manzana 71, números: 9 al 18, Manzana 72, números: 1 al 21 y 38 al 48, Manzana 73, números: 1, 43 al 48. — Los autos trabitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 19 de 1936. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.2 sept.-N.° 1.535 s.p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcos P. Sánchez**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.12 ago.-N.° 1.427-s|p.p.-v.17 sept.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **María Antonia Piñero o Piñeiro**.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e12 ago.-N.° 1420 s|pp.-v17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pablo Aznar (a) Santa Chica, Lorenzo Marcelino Castor, y Miguel Ambrosio Soto**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1644 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Blanco Encalada número 2803, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — D. Santillán Villar, secretario.

e.2 sept.-N.° 1537 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3ra. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Avenida del Trabajo (e) Zinny y Pasaje Ramón Franco, parroquia 19 D, manzana 17 B, parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 sept.-N.° 1538 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3ra. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle San Pedrito (e) Zuviría y C. Alvarez, parroquia 19 C, manzana 27, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 sept.-N.° 1539 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Kago Plontka**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de moneda extranjera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1.573-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Langela**, procesado por abuso de armas y lesiones, **Antonio De Cabo y Antonio Crotti**, por robo, **Lorenzo Justiniano**, por estafa, **Manuel Gruñeyro**, por extorsión, **Clemente Martínez**, por quiebra, Antonio Montemurro, por atentado contra la autoridad, **Augusto Beruti**, por defraudación, **José María Pañeda**, por defraudación, **Paulino Sosa, María Castaña y Jacobo Berger**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — ... secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1572-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benjamín Josch**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.2 sept.-N.° 1.565-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gándara García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 sept.-N.° 1.566-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Esperanza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 sept.-N.° 1556 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel o Marcelo Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 sept.-N.° 1.570-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Godoy y Carlos César Fernández**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.2 sept.-N.° 1.569-s|p.p.-v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Eugenio Carlos Martín**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.397, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Práxedes M. Estrada, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 ago.-N.° 1.424-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario ó poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Donado e| Juramento y Mendoza, Pda. 14.713, manzana 793 del registro de Contribución Territorial, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° s|p.p. 1608 v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Arrúe**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.435-s|p.p.-v.17 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Benito Lacoste**.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.12 ago.-N.° 1421 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Mainero (a) "El negro Mainero"**, para que dentro del plazo de treinta días, serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 ago.-N.° 1.526-s|p.p.-v 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio M. Rois**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 ago.-N.° 1.407-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos I. Jassón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 ago.-N.° 1.436-s|p.p.-v.17

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Atilio Luciani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ago.-N.° 1.480-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Hawkes**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

Aníbal Ponce de León, secretario.

e.12 ago.-N.° 1439 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — [illegible] Massile, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 ago.-N.° 1.523-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Teodomiro Suñé**, procesado por el delito de estafa — causa N.° 10.160 — para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 ago.-N.° 1467 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Moralejo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 ago.-N.° 1471 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al procesado **Juan José Abarca**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le [illegible] tentativa de est[illegible] 1440 s|p.p.-v.17 sept.

Bueno[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Rossi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1441 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Flossdorf** procesado por el delito de quiebra dolosa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.19 ago.-N.° 1468 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrich**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, causa 10374, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.12 ago.-N.° 1.433-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Segovia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 sept.-N.° 1558 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Gankausky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 ago.-N.° 1.525-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a **Juan Antonio Coronel**, en la causa [illegible] se le sigue por [illegible] presente, bajo [illegible] de ser declarado rebelde.

Secretaría, Julio 23 de 1936. — Patricio M. González, secretario.

e.26 ago.-N.° 1.527-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio Héctor o Abdiel Bortaiolo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.12 ago.-N.° 1.428-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Vacca**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Horacio Hortiz Rosquellas, secretario.

e.12 ago.-N.° 1.449-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Bronzel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 ago.-N.° 1.430-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor, Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Segal**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Miguel Frías, Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.431-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Rosa Vianca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.432-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **[illegible]zani**, para que [illegible] a derecho en la causa [illegible] se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — **José Luis Romero Victorica, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.19 ago.-N.° 1470 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Faustino González Delgado o Faustino González**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.19 ago.-N.° 1465 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mauricio Precioso o Gloriosa (a) "La Sultana"**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.19 ago.-N.° 1469 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Komay**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.19 ago.-N.° 1478 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Genovese**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.19 ago.-N.° 1.479-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pascual Guizzi**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1438 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nélida Esther Elizondo de Duarte**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 ago.-N.° 1443 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Honorio Amezaga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ago.-N.° 1.483-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Amelia Olmedo y Vicenta Gregoria More**, procesadas por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 sept.-N.° 1545 s.p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Daniel Sokilsky**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.2 sept.-N.° 1562 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Leonardo R. Argamasilla**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.19 ago.-N.° 1.482-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Bottini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento en hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarale rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.422 s|p.p.-v.17 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano V. Andrade**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 ago.-N.° 1476 s|p.p.-22 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Schmakos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.26 ago.-N.° 1.524-s|p.p.-v.30 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por quince días a **Lázaro Gil**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, tenencia de hijo y pérdida de la patria potestad, le ha promovido Luisa Prada de Gil, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.2 sept.-N.° 1.536 s.p.p.-v.18 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Manuka**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1.568-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda. Llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Carmen Lacirenza de Fueyo**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 11.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.26 ago.-N.° 1517 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 22, fracción A, Sección 24, General Acha, La Pampa que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8065 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento setenta y un pesos con 60|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.705 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 16 C fracción C, Sección 19, General Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8.027 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 y que asciende a la suma de ciento noventa y cinco pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1.667-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto a los propietarios de la chacra N.° 305 de la Colonia Formosa, partida 71, años 1926 al 1927-1930, al 1932, partida 84 1ra. y 2da. cuota, año 1934; para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado se les designará como Defensor al de ausentes de este Juzgado.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.9 sept.-N.° 1616 s|p.p.-v.25 sept.
e.9 dic.-N.° 1616 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Bilanzón**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro)

e.9 sept.-N.° 1620 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro G. Mussi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1643 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 11-20 fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8073, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento cuarenta pesos con 40|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1713 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 11 N, fracción a, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8072, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con 40|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1712 s|p.p.-v.2 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"DENICOLO Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Denicolo y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y seis, ante mí el Escribano autorizante, comparecieron los Señores Don Federico de Alvear, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Ocampo número dos mil ochocientos treinta y nueve, y Don Emilio Denicolo, de estado casado, argentino, vecino de Colonia Alvear (Provincia de Mendoza), y accidentalmente en ésta, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que con fecha diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres, y por escritura pasada ante mí en este Registro, constituyeron por el término de diez años y con domicilio en esta Ciudad, una sociedad comercial bajo el rubro de "Denicolo y Compañía", con el objeto de dedicarse a la explotación del negocio de compra y venta de vinos, frutas y verduras, instalado bajo la denominación de "Bodega San Carlos", en la propiedad "Villa Eugenia", situada en el Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza, en cuya Sociedad el Señor Federico de Alvear tiene carácter de socio comanditario y el Señor Emilio Denicolo el de activo responsable, y así más extensamente resulta de dicho contrato que en testimonio tengo a la vista, con nota de haber sido inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos setenta y uno, folio diez y nueve del libro doscientos veinte de Contratos Públicos; y habiendo convenido hoy en transformar dicha sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la presente lo efectúan con sujeción a lo que se establece en los artículos siguientes: Primero. — Se declara constituída entre los dos comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con el objeto continuar comerciando en los ramos de compra y venta de vinos, frutas, verduras, sus derivados y secadero de frutas, instalado bajo la denominación de "Bodega San Carlos", situada en la calle Centenario del pueblo denominado Luna, en el Departamento General Alvear, de la Provincia de Mendoza. — Segundo. — Girará sus operaciones bajo la denominación de "Denicolo y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, fijándose su duración en diez años a contar de la fecha, y siendo su domicilio en esta Ciudad. — El capital social lo constituye la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por los asociados en esta forma: por Don Federico de Alvear la suma de Cuarenta Mil Pesos Nacionales, equivalentes a cuatrocientas cuotas de cien pesos nacionales cada, una y por Don Emilio Denicolo, igual suma de Cuarenta Mil pesos Nacionales, equivalentes a cuatrocientas cuotas de cien pesos nacionales cada una, y se halla representado dicho capital del siguiente modo: setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional, por las mercaderías, créditos a cobrar e instalaciones de la "Bodega San Carlos", referida más arriba, edificios y terreno de la misma bodega, útiles, enseres y demás que constituye el negocio que hasta ahora explotaban bajo el indicado rubro de: "Denicolo y Compañía", según balance que han practicado al efecto; y mil trescientos cuarenta pesos con setenta y dos centavos de la misma moneda en dinero efectivo, todo lo cual o sea el activo y pasivo, pasa a la Sociedad que por este acto se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el activo que pasa a esta Sociedad figura el inmueble ubicado en el Departamento General Alvear de la Provincia de Mendoza, Distrito Colonia Alvear Oeste, o Pueblo Luna, constante de una superficie de una hectárea cuatro mil novecientos setenta y seis metros cuadrados, ocupado por la bodega referida, y que hubo la Sociedad a mérito de la escritura que le otorgó don Emilio Denicolo, con fecha veintiuno del corriente, mes y año, ante el Escribano de General Alvear, Provincia de Mendoza, Don Pedro S. Avila. — Figura asimismo entre el pasivo la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, que el Señor Federico de Alvear aportó en comandita a la extinguida Sociedad y la suma de doce mil trescientos sesenta y un pesos con treinta centavos nacionales, que también le adeuda la expresada Sociedad. — Cuarto. — La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, quedando nombrado desde ya para desempeñar ese cargo el socio Don Federico de Alvear, de nacionalidad argentino, y con domicilio en esta Ciudad, en la calle al principio indicada. — Quinto. — El Gerente no podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que sea objeto la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio. — Sexto. — El Gerente tiene todas las facultades necesarias para obrar indistintamente a nombre de la Sociedad, ejercitando todos los actos propios de la administración. — Podrá girar cheques contra los fondos de la Sociedad que ésta tuviera depositados o se depositaren a su nombre o a su orden, en cuenta corriente o a plazo fijo, en cualquier establecimiento bancario de esta Ciudad o cualquier otro punto de la República. — Podrá asimismo solicitar créditos en cualquier Banco, inclusó el Banco de la Nación Argentina, y girar en descubierto. — Podrá conferir poderes generales o especiales para representar a la Sociedad en todo asunto o causa judicial en la cual sea parte, como actora o demandada, pudiendo cobrar y percibir lo que se le adeudare y representarla en todo juicio de quiebra o convocatoria, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisorios y definitivos, transar cualquier cuestión o asunto, someterlo a arbitraje y prorrogar y declinar jurisdicciones. — Séptimo. — Las operaciones de venta de vinos, frutas, verduras y sus derivados, podrán ser realizadas directamente por representantes, agentes o Jefes de Estación de Empresas ferroviarias, de acuerdo a los convenios verbales o escritos celebrados o a celebrarse. — Octavo. — La Sociedad podrá abrir una cuenta especial en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en General Alvear, (Ferrocarril Pacífico), para atender a los pagos a efectuar en concepto de acarreos, jornales y demás, de acuerdo a los libros de contabilidad rubricados que la Sociedad llevará. — Contra los fondos de esta Sucursal el Señor Denicolo queda facultado para girar los cheques que sean necesarios para los pagos que hubiere que hacer por tales conceptos. — Noveno. — Las ventas de mercaderías se harán en la forma establecida, previos pedidos que serán debidamente archivados y servirán de control de dichas ventas. — La Sociedad podrá remitir a consignación de los intermediarios hasta el cincuenta por ciento de sus pedidos normales, debiendo dichos intermediarios en todos los casos exigir de los compradores y retener el importe de los envases, hasta tanto no sean devueltos. — Décimo. — Los impuestos a los réditos y a las ventas serán contabilizados por la Sociedad y pagados de acuerdo a las planillas que se presentaren. — Undécimo — El año social principia el día primero de Julio y termina el día treinta de Junio de cada año. — Se llevará por el Gerente en la sede de la Sociedad los libros necesarios, conforme a las leyes y usos del comercio. — Se establecerá al fin de cada ejercicio y por primera vez el día treinta de Junio de mil novecientos treinta y siete un inventario, un balance y una cuenta de ganancias y pérdidas. — El Gerente podrá rebajar en el inventario a los diversos elementos del activo, haciendo las amortizaciones que juzgara útiles. — Duodécimo. — Los productos del ejercicio, deducción hecha de los gastos generales y cargas sociales, gastos de conservación y de explotación, sueldos, salarios y gratificaciones de cualquier naturaleza que sean pagados al personal, gastos de publicidad, intereses de los capitales prestados, amortizaciones, provisión para fondos de riesgos a prever, etcétera, constituyen los beneficios netos. — De los beneficios netos se deducirán sucesivamente: Primero) Cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal. — Esta deducción cesará cuando la reserva alcanzara la décima parte del capital social y volverá a correr si por cualquier causa que sea la reserva hubiese mermado. — Segundo) El excedente de los beneficios después de la deducción hecha será repartido como dividendo entre los socios proporcionalmente al número de partes sociales poseídas por cada uno de ellos. — Sin embargo, los socios están facultados para poner en reserva todo o parte del excedente de beneficio, o para afectarlo a cualquier cuenta de amortización que juzgaren útil. — Décimotercero. — El pago de los dividendos tendrá lugar anualmente en las épocas fijadas por el Gerente. — Este puede si los beneficios y las disponibilidades lo permiten, proceder en el curso de cada año social a la repartición de una o varias remesas a cuenta del dividendo del ejercicio en curso. — Todos los intereses o dividendos no cobrados se prescribirán a los cinco años después de la fecha para su cobro. — Décimocuarto. — Las cuotas o cuota de capital de cada asociado, no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento del otro asociado. — Décimoquinto. — Las decisiones colectivas serán válidas con el voto exclusivamente personal de cada asociado. — Cada socio tiene tantos votos como partes (cuotas) posea, sin limitación, y para los casos determinados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requerirá la conformidad unánime de los asociados. — Décimosexto. — Las pérdidas que produzca la Sociedad serán aportadas por los asociados proporcionalmente a sus aportes, del mismo modo que se ha establecido para la distribución de las utilidades. — Décimoséptimo. — En caso de pérdida de las tres cuartas partes del capital social, constatado por dos inventarios sucesivos, en titular de partes sociales podrá provocar la disolución anticipada de la Sociedad. — Esta disolución podrá ser pedida en el mes siguiente a la deliberación de los socios respecto al segundo inventario constatando lo perdido. — Pasado ese plazo la Sociedad continuará pura y sencillamente hasta el balance que constatará una pérdida de más de las tres cuartas partes del capital social. — Décimo octavo. — En todos los casos de disolución de la Sociedad, la liquidación será hecha por el Gerente Estatuario o en su defecto por un liquidador nombrado por los titulares de partes sociales, deliberando en las condiciones previstas en el artículo décimoquinto. — En el caso de que los titulares de partes, no se pusieran de acuerdo para la designación del liquidador, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno de esta Capital. — El liquidador tendrá los poderes más amplios y extensivos según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la Sociedad, sea en pública subasta, sea aún mismo amigablemente, sea por vía de [illegible] una sociedad constituída o a constituirse. — Los primeros fondos serán empleados para pagar el pasivo y [illegible] y después para reembolsar las partes. — Todo el excedente será repartido entre los tenedores de partes sociales proporcionalmente a la participación de cada uno de ellos en los beneficios en el día de la disolución de la Sociedad. — Décimonoveno. — Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de la Sociedad y de la liquidación, entre los socios, el Gerente, y la Sociedad con relación a los asuntos sociales, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — Vigésimo. — En los demás casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron, siendo testigos Don Bartolomé Martín y Don Rodolfo Zengotita, ambos vecinos, mayores, hábiles, doy fe. — Federico de Alvear. — Emilio Denicolo. — B. Martín. — R. Zengotita. — Hay un sello. — Ante mí: Teodoro V. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento ochenta y cuatro pasó ante mí en el Registro ciento cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Denicolo y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en cinco sellos de un peso cincuenta centavos números: un millón veintitrés mil quinientos trece; un millón veintitrés mil quinientos veintiuno; un millón veintitrés mil quinientos quince; un millón veintitrés mil quinientos diez y siete y un millón veintitrés mil quinientos veintidós, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Teodoro V. Blanco. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Julio C. Susini, secretario.

e.16 sept.-N.º 5056-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura otorgada ante el Escribano, don Raúl H. Belsunce, con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos treinta y seis, por la cual consta que don **Walter Evelyn Wright**, cede y transfiere a favor de la sociedad que gira en Inglaterra, bajo la denominación de "Card Clothing and Belting Limited", las seiscientas cuotas de cien pesos cada una que le correspondían a dicho señor, en la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Cardas, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.16 sept.-N.º 5045-v.21 sept.

Ministerio de Guerra

Requisitoria

Se cita y emplaza al soldado infractor Héctor [illegible] Quiroga, de la Compañía de conscriptos del Colegio Militar, clase 1914, matrícula 839.729, Distrito Militar N.º 16, Oficina Enroladora Marcos Paz, de 1 metro 69 centímetros de estatura, color de la piel: trigueña; ojos: pardos medianos; nariz: recta chica; con último domicilio en el Colegio Militar, de profesión albañil, para que dentro de diez (10) días, contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar del que suscribe, con asiento en esta Capital, en la calle Larrea 560 (IV piso), de 7 h. 30 a 13 h., a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por el delito de hurto, exhortándose a todas las autoridades su captura.

Capital Federal, Septiembre 10 de 1936. — Segundo Oyarzú, Mayor retirado, Juez de Instrucción Militar. — Angel R. Perincioli, Teniente 1.º Ret., secretario del Juzg. de Instruc.

e.16 sept.-v.18 sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 152.783

MIRUBEN

Balbino Suárez. Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Miruben" en lo que se refiere únicamente a calzados en general, de la clase 16; que le fué concedida por esta Dirección en 26 de diciembre de 1934. — Aviso N.° 3988.

v.-19 sept.

Acta N.° 175.095

IDEAL

Mayo 18 de 1934. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Corregida en agosto 29 de 1936. — Aviso N.° 17.232.

v.-19 sept.

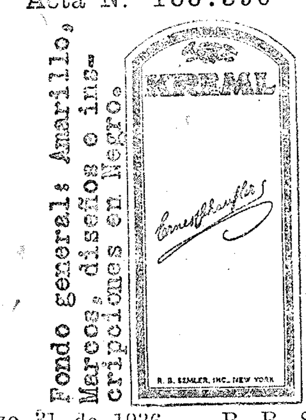
Acta N.° 187.752

SIN RIVAL

Febrero 22 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 95.217. — Aviso número 397.

v.-19 sept.

Acta N.° 188.390



Marzo 31 de 1936. — R. B. Semler Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 976.

v.-19 sept.

Acta N.° 190.345



Julio 3 de 1936. — Sociedad Productora Ltda., Industrias Modernas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2954.

v. 19 sept.

Acta N.° 190.346



Julio 3 de 1936. — Sociedad Productora Ltda., Industrias Modernas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2955.

v.-19 sept.

Acta N.° 190.416



Julio 8 de 1936. — Luis Colombo & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2899.

v.-19 sept.

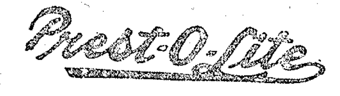
Acta N.° 190.415



Julio 8 de 1936. — Luis Colombo & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2900.

v.-19 sept.

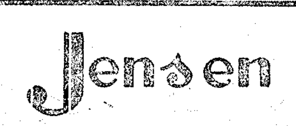
Acta N.° 190.540



Julio 15 de 1936. — The Prest -O- Lite Company Inc., de Indianapolis, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir pilas y acumuladores, con excepción de baterías de acumuladores eléctricos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 99.217. — Aviso N.° 3205.

v.-19 sept.

Acta N.° 190.829



Julio 28 de 1936. — Jensen Radio Manufacturing Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3465.

v.-19 sept.

Acta N.° 190.850

FABRICA ARGENTINA DE RADIO
MAURICIO BRANGOLD

Julio 28 de 1936. — Mauricio Brangold. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3471.

v.-19 sept.

Acta N.° 190.929

KLEENEX

Julio 31 de 1936. — Mount y Taylor Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 50.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3537.

v.-19 sept.

Acta N.° 190.973

LUIFRANC

Julio 31 de 1936. — Francisco Corte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3568.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.046

DON PANCHO

Agosto 6 de 1936. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 3658.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.047

REGALO

Agosto 6 de 1936. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 3659.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.048

GITANA

Agosto 6 de 1936. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 3660.

v.-19 sept.

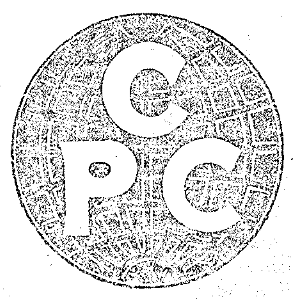
Acta N.° 191.133



Agosto 10 de 1936. — Juan García. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2128.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.141



Agosto 11 de 1936. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3813.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.049

ESTANCIA

Agosto 6 de 1936. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 3661.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.179

SONIVOX

Agosto 11 de 1936. — Luis A. Dufaur. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3835.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.361



Agosto 24 de 1936 — Sadao Ando. — Para distinguir salsa, de la clase 22ª — Aviso N.° 3981.

v.-19 sept.

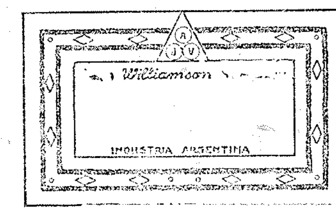
Acta N.° 191.364

LECOA

Agosto 24 de 1936. — Cía. Industrial Sud Americana S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3737.

v.-19 sept.

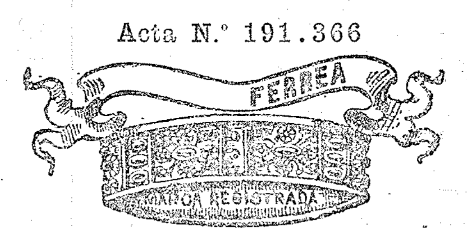
Acta N.° 191.365



Agosto 24 de 1936. — Antonio Juan Vigano. — Para distinguir masilla, pinturas, lacas, barnices aceites y trementina para pintura, colores y demás artículos para pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 3982.

v.-19 sept.

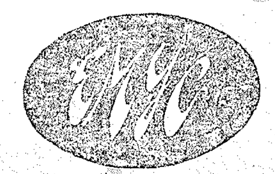
Acta N.° 191.366



Agosto 24 de 1936. — Becro, Napoli & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.221. — Aviso N.° 3996.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.367



Agosto 24 de 1936. — Dana S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: zapatos y alpargatas. — Renovación de la número 97.292. — Aviso N.° 3997.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.368



Agosto 24 de 1936. — Enrique Luraschi. — Para distinguir aguas de colonia, que no tengan aplicación contra las canas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 97.412. — Aviso N.° 3998.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.369



Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Giberti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.465. — Aviso N.° 3999.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.382
ORQUIDEA

Agosto 25 de 1936. — Ernesto Cozzolino y Juan Maisterrena. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1943.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.370
EUBIL

Agosto 24 de 1936. — Oscar E. Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3983.

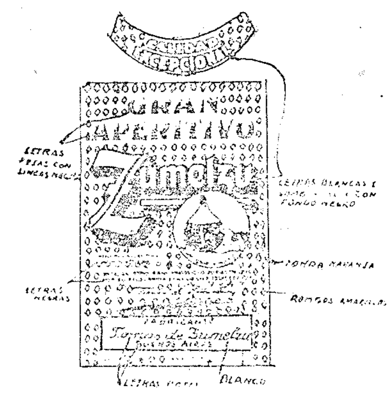
v.-19 sept.

Acta N.° 191.372
LA UNICA

Agosto 24 de 1936. — A. Florio & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3989.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.373



Agosto 24 de 1936. — Tomás de Zumelzú. — Para distinguir aperitivos en general de la clase 23. — Aviso N.° 3994.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.374
GRANDES ESCRITORES Y AUTORES ARGENTINOS

Agosto 24 de 1936. — W. M. Jackson Inc. — Para distinguir libros en general, de la clase 18. —Aviso número 3995.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.375
LA MENDOCINA

Agosto 24 de 1936. — Emilio Faure. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3993.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.376
PHOWER

Agosto 25 de 1936. — Felipe Bozzano & Cía. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4034.

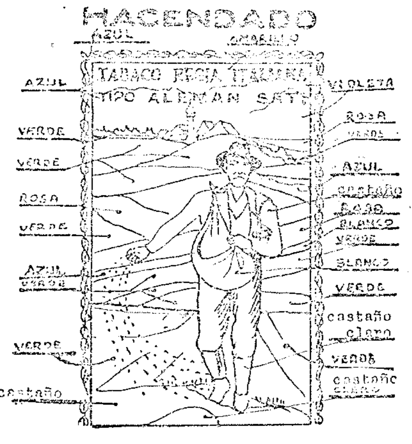
v.-19 sept.

Acta N.° 191.377
CONSTANCIA

Agosto 25 de 1916. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. menos: caramelos, pastillas y confites. — Aviso N.° 4035.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.378



Agosto 25 de 1936. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4001.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.381
CHANGUITO

Agosto 25 de 1936. — F. E. Moresco Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3739.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.383
ASCORBOTRAT

Agosto 25 de 1936.— Barros, Hollnagel & Cía., Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.009.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.384
DISTURBON

Agosto 25 de 1936.— Barros, Hollnagel & Cía., Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.010.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.385
HALIDEXOL

Agosto 25 de 1936.— Barros, Hollnagel & Cía., Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.011.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.386
NEO-ANEMOTRAT

Agosto 25 de 1936. — Barros. Hollnagel & Cía., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.012.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.387
TUSSAVITA

Agosto 25 de 1936.— Barros, Hollnagel & Cía., Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.013.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.388
STOPTON

Agosto 25 de 1936. — Barros. Hollnagel & Cía., de Sao Paulo Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.014.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.389
FLINT

Agosto 25 de 1936. — G. W. Griffin Company, de Franklin, N. Hampshire, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4.015.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.390



Agosto 25 de 1936. — Marsalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3.992.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.391
FABY

Agosto 25 de 1936. — Fidel Bedman. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3.600.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.393
COMPRITABLE

Agosto 25 de 1936. — Oscar E. Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.984.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.394
CARBOLINA

Agosto 25 de 1936. — Oehrtmann & Zulch. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 98.478. — Aviso número 4.022.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.395
CARBOLINA

Agosto 25 de 1936. — Oehrtmann & Zulch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.479. — Aviso número 4.023.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.396



Agosto 25 de 1936. — López Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 98.942. — Aviso número 4.024.

v.-19 sept.

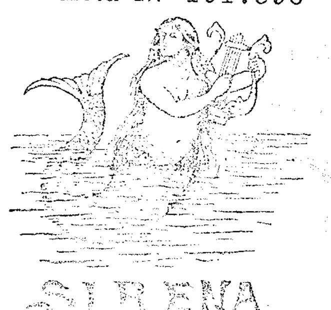
Acta N.° 191.397



Agosto 25 de 1936. — López Goya & Ca. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 98.943. — Aviso número 4.025.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.398



Agosto 25 de 1936. — López Goya & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 98.641. — Aviso número 4.026.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.402
SIUDLATH

Agosto 25 de 1936. — The Expanded Metal Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 97.684. — Aviso número 4.019.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.399

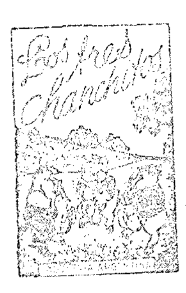
RU-MARI

MARCA REGISTRADA

Agosto 25 de 1936. — Ru-Mari Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.243.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.400



Agosto 25 de 1936. — Finger, Rouede & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 3.978.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.401



Agosto 25 de 1936. — Jesús Fernández & Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos conservas de pescado, carnes y salazones. — Renovación de la número 97.543. — Aviso número 3.637.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.405

CALZIC

Agosto 25 de 1936. — H. E. Brain. — Para distinguir una pintura especial para techos, de la clase 10. — Renovación de la número 97.640. — Aviso número 4.018.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.406



Agosto 25 de 1936. — Vaccaro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.032.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.411

ACRIFLAVINA

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.741.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.408



Agosto 26 de 1936. — José Caldararo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 97.547. — Aviso número 4.027.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.409



Agosto 26 de 1936. — Monzarsch & Dzeghitman y Francisco López Vitelini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso número 4.028.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.412

BUTESIN

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.742.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.413

CALSOMA

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.743.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.414

NEMBUTAL

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.744.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.415

TRE[illegible]ILATOS

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.745.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.416

VIOSTEROL

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.746.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.417

HALIVER MALT

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.747.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.418

LUCRETINA

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.748.

v.-19 sept.

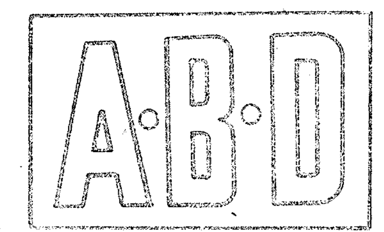
Acta N.° 191.419

METAPIEDRIN

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.749.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.420



Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.750.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.421

METAPHEN

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.751.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.424

VISTINA

Agosto 29 de 1936. — Mario Visterini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 98.091. — Aviso N.° 29.349.

v.-19 sept.

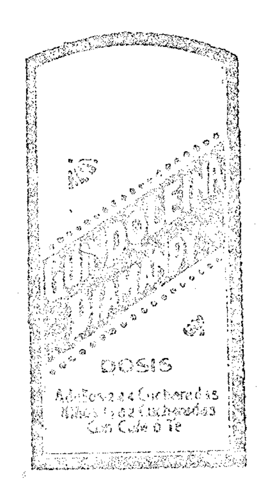
Acta N.° 191.422



Agosto 26 de 1936. — Paul Fumouze & Cie, de Romainville (Seine), Francia. — Para distinguir un producto higiénico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.675. — Aviso número 3.752.

v.-19 sept.

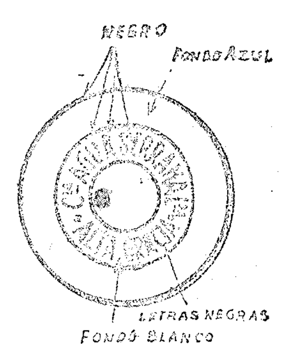
Acta N.° 191.423



Agosto 26 de 1936. — Tulio Z. Diamandy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.326. — Aviso número 4.036.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.428



Agosto 26 de 1936. — Cía. Agua Serrana Ltda. — Para distinguir aguas en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.721. — Aviso N.° 4047.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.429

SODONE

Agosto 26 de 1936. — Santos Oddone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.048.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.430

ARISTO[illegible]

Agosto 26 de 19[illegible] — [illegible] G. Brandt & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número [illegible]

v.-19 sept.

Acta N.° 191.431

NUTRAZUK

Agosto 26 de 1936. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.038.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.432

NUTRAZUK

Agosto 26 de 1936. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.039.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.433

AUSTRAL

La Ilustración Sud-Americana

Agosto 26 de 1936. — Alberto Grosselin. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 4.054.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.434

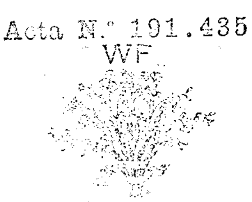
GENOVA

Marca Registrada

Agosto 26 de 1936. — Amministrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.050.

v.-19 sept.

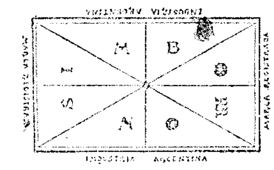
Acta N.° 191.435



Agosto 26 de 1936. — Wallaert Freres, de Lille, Francia. — Para distinguir hilos e hilados de toda especie, de la clase 16. — Aviso N.° 4.049.

v.-19 sept.

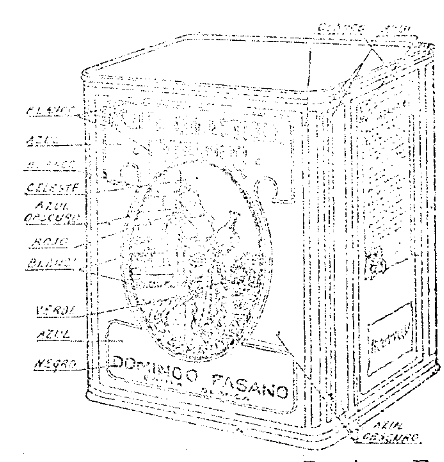
Acta N.° 191.436



Agosto 26 de 1936. — Enriqueta Lynch De Gallego. — Para distinguir artículo y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.033.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.437



Agosto 26 de 1936. — Domingo Fasano. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 4.063.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.438

DINORAH CLUB

Agosto 26 de 1936. — María Del Rosario Barberán. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.055.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.439

FOLIAXOL

Agosto 26 de 1936. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.704. — Aviso N.° 4.061.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.440

FORMIOQUININA

Agosto 26 de 1936. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.916. — Aviso N.° 4.062.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.441

TODDY

Agosto 26 de 1936. — Toddy C.° of Argentina, de Wilmington, Delaware, E. U. de América y Buenos Aires. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: una preparación alimenticia, consistente en una mezcla pulverizada de cacao, malta, azúcar y esencias, para ser disuelta en líquidos y bebidas. — Aviso N.° 4.060.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.442

SABROLATE

Agosto 26 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.057.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.443

SABROLATE

Agosto 26 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.058.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.444

CHOCOFAN

Agosto 26 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.059.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.445

CHOCOFAN

Agosto 26 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.056.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.446



Agosto 27 de 1936. — Vom Broecke Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.030.

v.-19 sept.

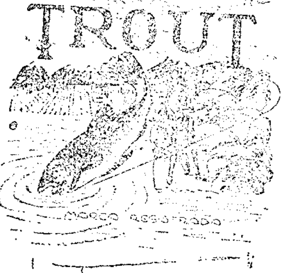
Acta N.° 191.447



Agosto 27 de 1936. — James & George Stodart Ltd., de Glasgow, Escosia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 4.086.

v.-19 sept.

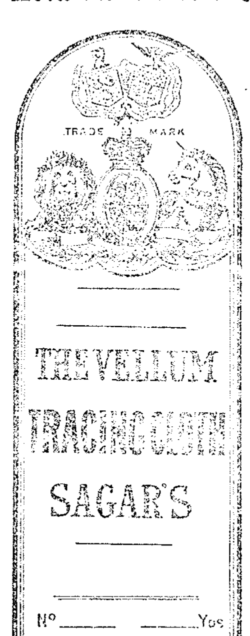
Acta N.° 191.448



Agosto 27 de 1936. — Lake Chelan Fruit Growers, de Chelan, Wáshington, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 97.719. — Aviso N.° 4004.

v.-19 sept.

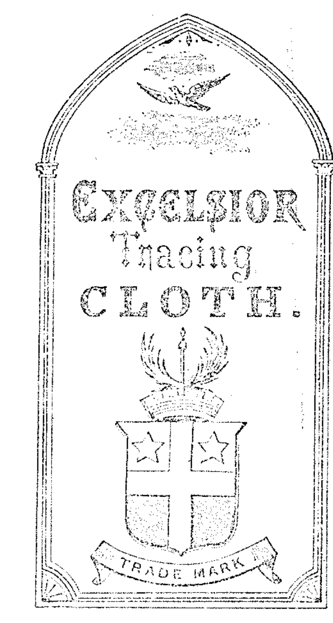
Acta N.° 191.449



Agosto 27 de 1936. — The Winterbottom Book Cloth C.° Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas de calcar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.239. — Aviso número 3.753.

v.-19 sept.

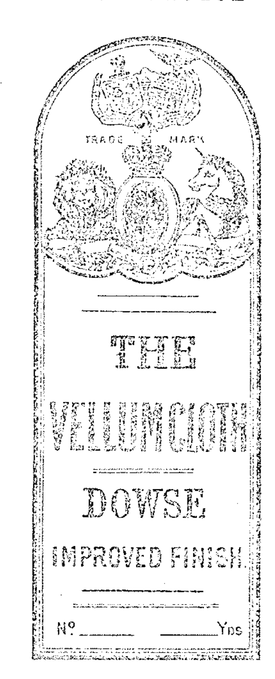
Acta N.° 191.450



Agosto 27 de 1936. — The Winterbottom Book Cloth C.° Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas de calcar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.241. — Aviso número 3.754.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.451



Agosto 27 de 1936. — The Winterbottom Book Cloth C.° Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas de calcar, de la clase 18. — Renovación de la N.° [illegible]. — Aviso número 3.755.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.453

TRADE MARK.

THE IMPERIAL TRACING CLOTH

AS SUPPLIED TO THE BRITISH GOVERNMENT, HOME & COLONIAL.

Agosto 27 de 1936. — The Winterbottom Book Cloth C.° Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas de calcar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.245. — Aviso número 3.757.

v.-19 sept.

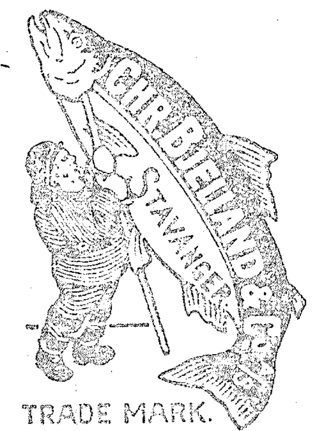
Acta N.° 191.454



Agosto 27 de 1936. — Chr. Bjelland & C.°. A. S., de Stavanger, Noruega. — Para distinguir sardinas conservadas, de la clase 22. — Aviso N.° 3.758.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.455



Agosto 27 de 1936. — Chr. Bjelland & C.°. A. S., de Stavanger, Noruega. — Para distinguir conservas alimenticias y salazones, de la clase 22. — Aviso número 3.759.

v.-19 sept.

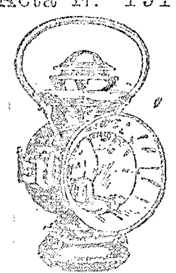
Acta N.° 191.456

MAR DEL PLATA
MARCA REGISTRADA

Agosto 27 de 1936. — Atilio Giovannini. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4.110.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.458



...ERNA

...936. — Emilio Borst. ...elas y bujías en ge... — Renovación de ... N.° 4.113.

v.-19 sept.

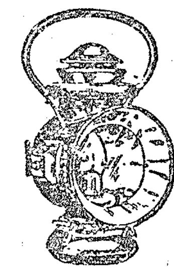
...91.460



... — Emilio Borst. ...retería, cuchille... ...ería, cerrajería, ...artículos de me... ...atería, cables no ...rcos y varillas, ...e 10. — Renova... . — Aviso número

v.-19 sept.

Acta N.° 191.459



LINTERNA

Agosto 27 de 1936. — Emilio Borst. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 98.410. — Aviso número 4.114.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.461



LINTERNA

Agosto 27 de 1936. — Emilio Borst. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 98.412. — Aviso N.° 4.116.

v.-19 sept.

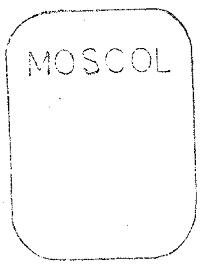
Acta N.° 191.463

"ROCHESTER"

Agosto 27 de 1936. — Antonio Calvente. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 97.425. — Aviso número 4.112.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.464



Agosto 27 de 1936. — B. Liprandi e Hijos. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.403. — Aviso N.° 4.117.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.465

SIMBA

Agosto 27 de 1936. — Agesilao Calisti. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4.118.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.466

TRIFENIL

Agosto 27 de 1936. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.389. — Aviso N.° 4.065.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.467

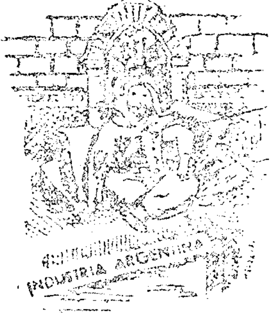


Agosto 27 de 1936. — Atilio A. Carpinacci y Cía. — Para distinguir bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.413. — Aviso N.° 4094.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.468

EL ARABE



Agosto 27 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 97.295. — Aviso N.° 3.954.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.469

ISAPOGEN

Agosto 27 de 1936. — Chemische Fabrik Schurholz Gesellschaft Mit Beschr. Haftung, de Köln - Zollstock, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.087.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.470

SOLVALIN

Agosto 27 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a Main Alemania.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.088.

v.-19 sept.

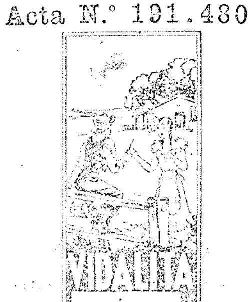
Acta N.° 191.471

MEMBRANIT

Agosto 27 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a Main Alemania.— Para distinguir substancias usadas en las industrias, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.089.

v.-19 sept.

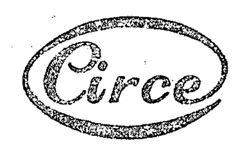
Acta N.° 191.480



Agosto 27 de 1936. — M. Torrazza & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 4.041.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.473



Agosto 27 de 1936. — Daniel Terragno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.092.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.474



Agosto 27 de 1936. — The Eyre Smelting Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 97.699. — Aviso número 4.096.

v.-19 sept.

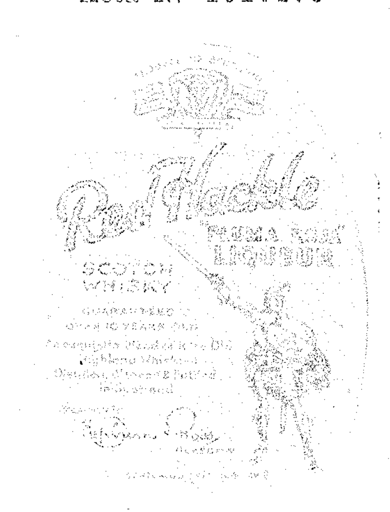
Acta N.° 191.475

RISTE

Agosto 27 de 1936. — Luis Aspinall & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.097.

v.-19 sept.

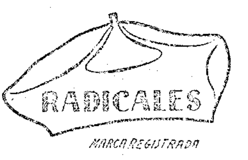
Acta N.° 191.476



Agosto 27 de 1936. — Charles Arthur Hepburn y Joseph Decker Ross, que comercian bajo el rubro de Hepburn y Ross, de Kelvinbridge, Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky escocés, de la clase 23. — Aviso N.° 4.093.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.479



Agosto 27 de 1936. — Everardo E. Maggi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.043.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.481



Agosto 27 de 1936. — Vahan Terzian — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.042.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.482



Agosto 27 de 1936. — Luis Bruno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, atículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 3.991.

v.-19 sept.

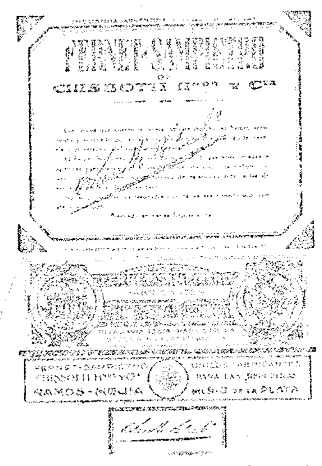
Acta N.° 191.483

EL TERCIO

Agosto 27 de 1936. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 4.040.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.484



Agosto 27 de 1936. — Chissotti Hnos. & Cía. — Para distinguir fernet, de la clase 23. — Aviso N.° 4.052.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.485



Agosto 27 de 1936. — Armando R. Pezzati. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.051.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.486

PRESER-VA-SEX

Agosto 27 de 1936. — Guillermo Orlando Demaestri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.053.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.487

"Slovena"

MARCA REGISTRADA

Agosto 27 de 1936. — Wolff Godfrid. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinivultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4.103.

v.-19 sept.

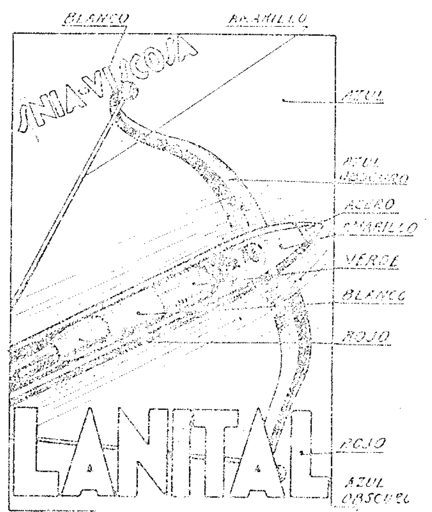
Acta N.° 191.488

BOBBIN

Agosto 27 de 1936. — Wolff Godfrid. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.102.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.491



Agosto 27 de 1936. — Snia - Viscosa Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Torino, Italia. — Para distinguir fibras textiles especialmente la na sintética, obtenida de la caseína, de la clase 3. — Aviso N.° 4.104.

v.-19 sept.

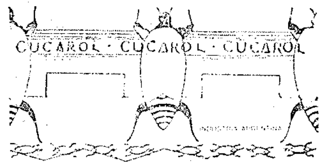
Acta N.° 191.492

AMBA

Agosto 27 de 1936. — Snia - Viscosa Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Torino, Italia. — Para distinguir fibras textiles artificiales en hebras de alta resistencia, de la clase 3. — Aviso N.° 4.105.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.493



Agosto 27 de 1936. — Ricardo Palmieri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.106.

v.-19 sept.

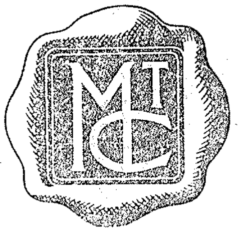
Acta N.° 191.495

IMMUNA

Agosto 28 de 1936. — Pinard M. Noseda & Cía. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 4.140.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.494



Agosto 28 de 1936. — Molt & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 4.139.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.496



Agosto 28 de 1936. — Medusa Portland Cement Company, de Cleveland, Cuyahoga, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 4.132.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.497

STONESSET

Agosto 28 de 1936. — Medusa Portland Cement Company, de Cleveland, Cuyahoga, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.133.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.498

OÑANY

Agosto 28 de 1936. — Luis Carlos Riccardo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.134.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.499

TAUROASEPTOL

Agosto 28 de 1936. — Florencio Martín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.760.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.500

PHILENTÉROL

Agosto 28 de 1936. — Pierre Paúl Plácide Astier, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número ...

v.-19 sept.

Acta N.° 191.501

YARRAWONGA

MARCA REGISTRADA

Agosto 28 de 1936. — Spiros Nannis. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la número 97.416. — Aviso N.° 3.762.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.502

NEVADA

Agosto 28 de 1936. — Scarabino Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza de ropa, de la clase 14, menos: artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropas. — Renovación de la N.° 97.331. — Aviso N.° 4.127.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.503

BILISA

Agosto 28 de 1936. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.462. — Aviso número 4.128.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.504

AURISA

Agosto 28 de 1936. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.463. — Aviso N.° 4.129.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.507

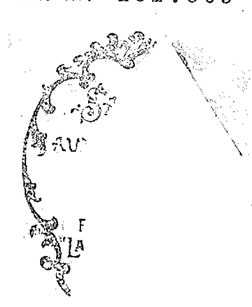
COSTELLA

SOLE ONDA

Agosto 28 de 1936. — De Angeli Frúa Societá per L'Industria dei Tessuti Stampati, de Milán, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3644.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.509



Agosto 28 de ... Cía. — Para dis... neral, de la clase ... N.° 97.515. — Av...

Acta N...



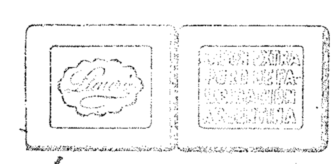
Agosto 28 de ... Llauró e Hijos. — ... bón, de la clase 1... N.° 97.590. — Av...

Acta N.° 191.508



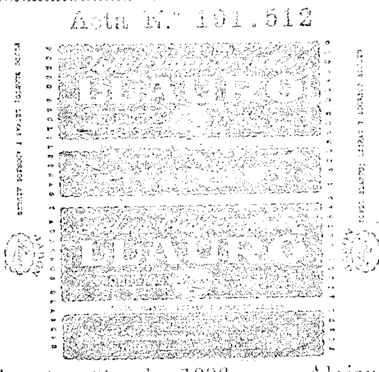
Agosto 28 de 1936. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.517. — Aviso N.° 4066. v.-19 sept.

Acta N.° 191.511



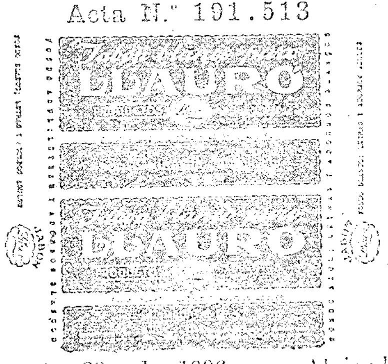
Agosto 28 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabón, de la clase 16. — Renovación de la N.° 97.591. — Aviso N.° 4070. v.-19 sept.

Acta N.° 191.512



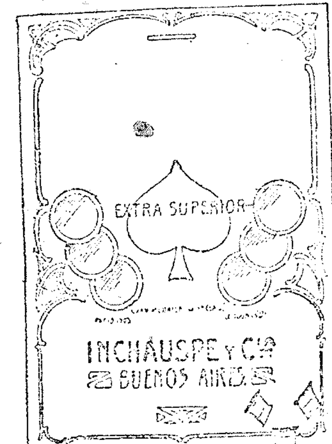
Agosto 28 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Renovación de la N.° 97.592. — Aviso N.° 4071. v.-19 sept.

Acta N.° 191.513



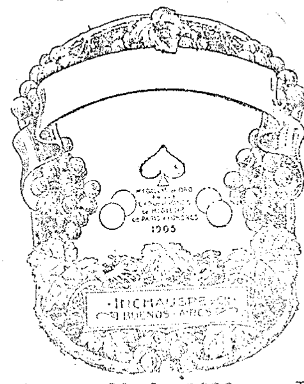
Agosto 28 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabón, de la clase 16 — Renovación de la N.° 97.593. — Aviso N.° 4072. v.-19 sept.

Acta N.° 191.514



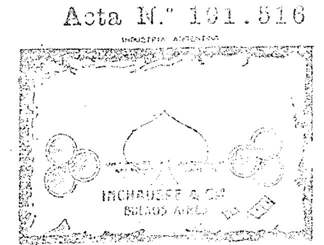
Agosto 28 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.453. — Aviso N.° 4073. v.-19 sept.

Acta N.° 191.515



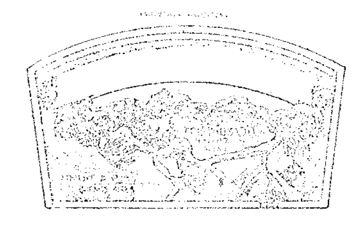
Agosto 28 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.454. — Aviso N.° 4074. v.-19 sept.

Acta N.° 191.516



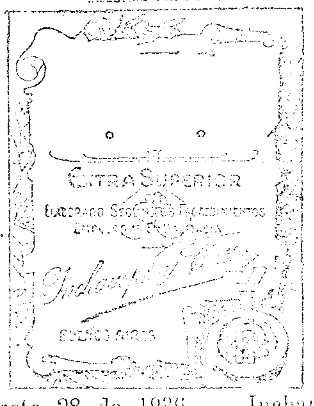
Agosto 28 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.455. — Aviso N.° 4075. v.-19 sept.

Acta N.° 191.517



Agosto 28 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.456. — Aviso N.° 4076. v.-19 sept.

Acta N.° 191.518



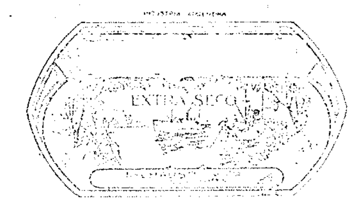
Agosto 28 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.457. — Aviso N.° 4077. v.-19 sept.

Acta N.° 191.520



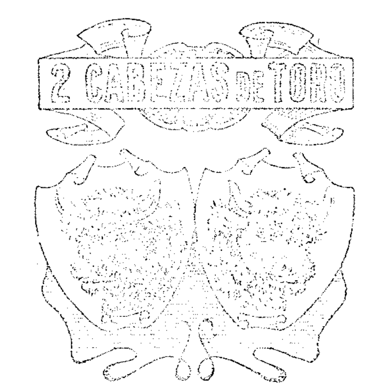
Agosto 28 de 1936. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 97.468. — Aviso N.° 4081. v.-19 sept.

Acta N.° 191.519



Agosto 28 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.452. — Aviso N.° 4078. v.-19 sept.

Acta N.° 191.521



Agosto 28 de 1936. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 97.469. — Aviso N.° 4082. v.-19 sept.

Acta N.° 191.522

INVICTA

Agosto 28 de 1936. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, menos piezas para construcciones metálicas. — Renovación de la N.° 97.483. — Aviso N.° 4083. v.-19 sept.

Acta N.° 191.523

EL INGLES

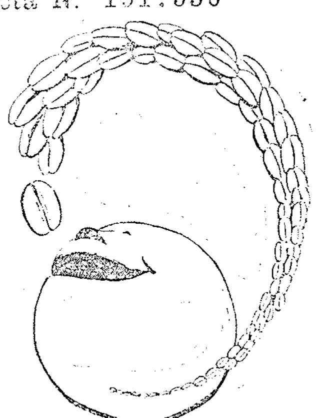
Agosto 28 de 1936. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 97.484. — Aviso N.° 4084. v.-19 sept.

Acta N.° 191.524

EL INGLES

Agosto 28 de 1936. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 97.485. — Aviso N.° 4085. v.-19 sept.

Acta N.° 191.536



Agosto 29 de 1936. — Alvarez Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3763. v.-19 sept.

Acta N.° 191.526

Agosto 28 de 1936. — Juan Carlos González Santos y Eufemio G. M. Becchino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4107. v.-19 sept.

Acta N.° 191.528

NOEMI

Agosto 28 de 1936. — Atilio A. Carpinacci & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.487. — Aviso N.° 4020. v.-19 sept.

Acta N.° 191.529

RICURA

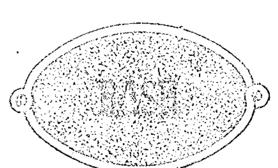
Agosto 28 de 1936. — Atilio A. Carpinacci & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.486. — Aviso N.° 4021. v.-19 sept.

Acta N.° 191.530

FAVORITO
Industria Argentina

Agosto 28 de 1936. — Oscar González. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 4138. v.-19 sept.

Acta N.° 191.531



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 28 de 1936. — Adelaida Marshall de Schulz Llamas, Alejandro Marshall, Eduardo Marshall, Jorge Marshall y Carlos Marshall. — Para distinguir cajas de hierro o acero y artículos de fundición, de la clase 4. — Renovación de la N.° 97.192. — Aviso N.° 4126. v.-19 sept.

Acta N.° 191.532



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 28 de 1936. — Adelaida Marshall de Schulz Llamas, Alejandro Marshall, Eduardo Marshall, Jorge Marshall y Carlos Marshall. — Para distinguir cajas y tesoros de hierro y acero, de la clase 4. — Renovación de la N.° 97.182. — Aviso N.° 4125. v.-19 sept.

Acta N.° 191.534

UROYODINA

Agosto 28 de 1936. — Guillermo Orlando Demaestri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4136. v.-19 sept.

Acta N.° 191.533



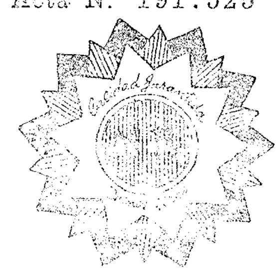
Agosto 28 de 1936. — José Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4135. v.-19 sept.

Acta N.° 191.535



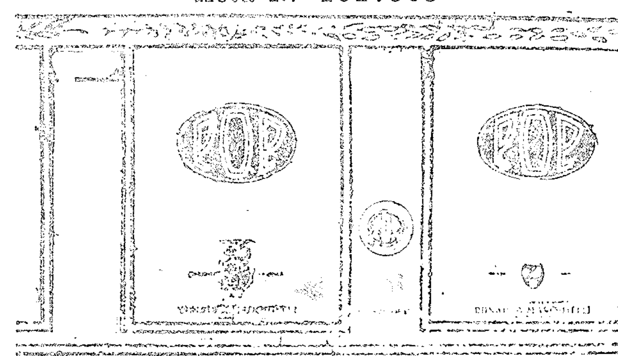
Agosto 28 de 1936. — Isaac Fumberg. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2993. v.-19 sept.

Acta N.° 191.525



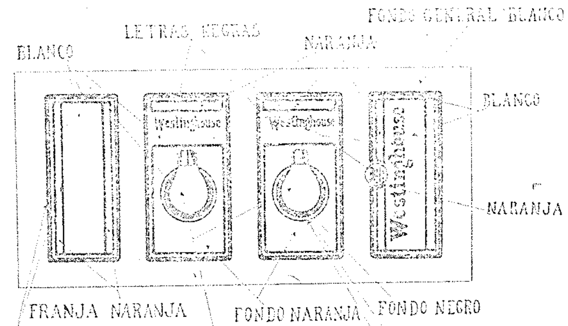
Agosto 28 de 1936. — Manuel Rivas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4124. v.-19 sept.

Acta N.° 191.363



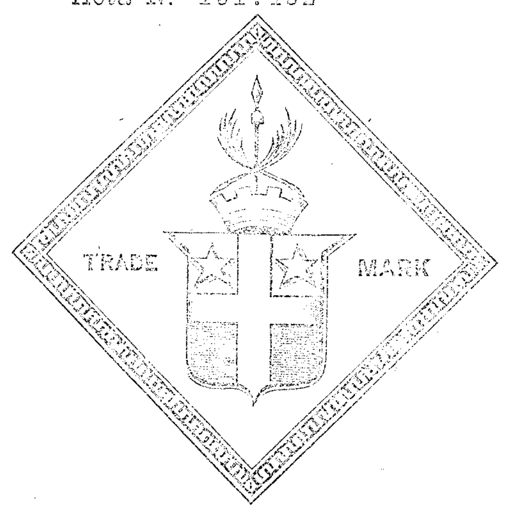
Agosto 24 de 1936. — Acosta, Pina & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — menos: productos de confitería. — Renovación de la número 97.411. — Aviso número 3738. v.-19 sept.

Acta N.° 191.478



Agosto 27 de 1936. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir lámparas, tubos y válvulas en general, de la clase 20. — Aviso número 4091.

Acta N.° 191.453



Agosto 27 de 1936. — The Winterbottom Book Cloth C.° Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas de calcar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.244. — Aviso N.° 3756. v.-19 sept.

Acta N.° 191.380

"PADILLA"

Agosto 25 de 1936. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 97.428. — Aviso número 1969. v.-19 sept.

Acta N.° 191.472



Agosto 27 de 1936. — Pedro Borsotto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4108. v.-19 sept.

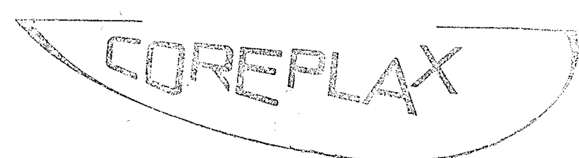
Acta N.° 191.538

"L A S U R E Ñ A"

Marca Registrada.

Agosto 29 de 1936. — José M. Vesga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3765. v.-19 sept.

Acta N.° 191.392



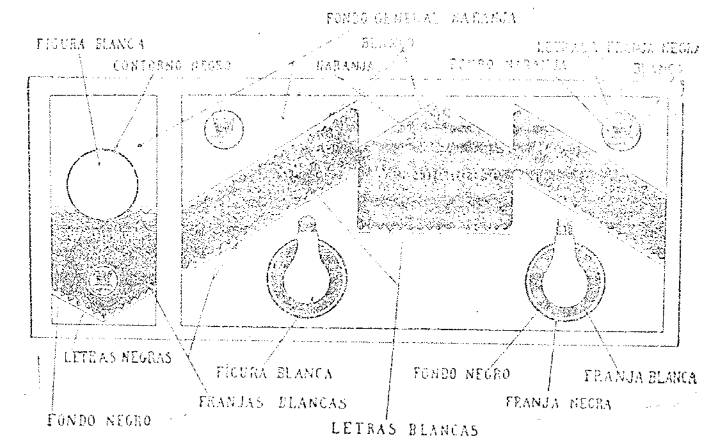
Agosto 25 de 1936. — José y Carlos A. Martignoni. — Para distinguir lenguas vacunas, de la clase 22. — Renovación de la número 97.236. — Aviso número 3627. v.-19 sept.

Acta N.° 191.410

COREPLAX

Agosto 26 de 1936. — Will L. Smith, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3740.

Acta N.° 191.477



Agosto 27 de 1936. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir lámparas, tubos y válvulas en general, de la clase 20. — Aviso número 4090.

Acta N.° 191.462

"ROCHESTER"

Agosto 27 de 1936. — Antonio Calvente. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 97.424. — Aviso número 4111.

Acta N.° 191.379

"PADILLA"

Agosto 25 de 1936. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 97.427. — Aviso número 287. v.-19 sept.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. —
V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional